



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

---

DUBLÍN

---

2012

**Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial  
6 y 7 de diciembre de 2012**

**Declaraciones del Consejo Ministerial y otras declaraciones**

**Decisiones del Consejo Ministerial**

**Declaraciones de las Delegaciones**

**Informes presentados al Consejo Ministerial**

**Dublín 2012**

7 de diciembre de 2012

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

# ÍNDICE

Página

I.	DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL Y OTRAS DECLARACIONES	
	Declaración acerca de las negociaciones en formato “5+2” sobre el proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster .....	3
	Declaración sobre el fortalecimiento de la buena gobernanza y la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo .....	4
II.	DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL	
	Decisión Nº 1/12 relativa a las Presidencias consecutivas de la OSCE en 2014 y 2015 .....	13
	Decisión Nº 2/12 relativa a la adhesión de Mongolia a la OSCE .....	15
	Decisión Nº 3/12 relativa al proceso de Helsinki+40 de la OSCE .....	17
	Decisión Nº 4/12 relativa a las iniciativas de la OSCE para afrontar las amenazas transnacionales .....	22
	Decisión Nº 5/12 relativa a la fecha y lugar de la próxima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE .....	23
III.	DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES	
	Declaración de apertura del Tánaiste (Primer Ministro Adjunto) y Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio de Irlanda, Presidente en Ejercicio de la OSCE, en la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial.....	27
	Declaración de clausura del Tánaiste (Primer Ministro Adjunto) y Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio de Irlanda, Presidente en Ejercicio de la OSCE, en la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial.....	31
	Declaración conjunta de los jefes de las delegaciones de los países copresidentes del Grupo de Minsk .....	34
	Declaración de la Unión Europea .....	35
	Declaración de la Delegación de la Federación de Rusia .....	39
	Declaración de la Delegación de los Estados Unidos de América .....	41
	Declaración de la Delegación de Grecia .....	45
	Declaración de la Delegación de Moldova .....	46
	Declaración de la Delegación de Moldova .....	47
	Declaración de la Delegación de Turquía .....	48
	Declaración de la Delegación de Noruega.....	50
	Declaración de la Delegación de Canadá.....	51

IV. INFORMES PRESENTADOS AL CONSEJO MINISTERIAL

Informe presentado al Consejo Ministerial sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE en 2012.....	55
Informe de situación presentado a la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FSC acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras.....	59
Informe de situación presentado a la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional.....	83
Informe de situación presentado a la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS acerca de los esfuerzos para apoyar la aplicación de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región de la OSCE .....	110
Informe de situación presentado a la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS acerca de los esfuerzos por seguir mejorando la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad.....	135
Informe de situación presentado a la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS acerca de los esfuerzos realizados en la esfera de los acuerdos sobre el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad.....	142
Carta dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores de Irlanda, Presidente de la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial, por el Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad.....	149
Informe presentado a la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial por el Presidente del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos de la OSCE para la Cooperación .....	153
Informe presentado a la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial por el Presidente del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación .....	157
Informe presentado a la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial sobre la reunión de la Troika de la OSCE y los Socios mediterráneos para la Cooperación .....	161
Informe presentado a la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial sobre la reunión de la Troika de la OSCE y los Socios asiáticos para la Cooperación .....	164

**I. DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL  
Y OTRAS DECLARACIONES**



## **DECLARACIÓN ACERCA DE LAS NEGOCIACIONES EN FORMATO “5+2” SOBRE EL PROCESO DE ARREGLO DEL CONFLICTO DEL TRANS-DNIÉSTER**

(MC.DOC/1/12 de 7 de diciembre de 2012)

Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa:

Reafirman su firme apoyo a una resolución negociada, amplia, justa y viable del conflicto del Trans-Dniéster, basada en la soberanía e integridad territorial de la República de Moldova, con un estatuto especial para la región del Trans-Dniéster que garantice plenamente los derechos humanos, políticos, económicos y sociales de su población;

Acogen con agrado la celebración de cinco reuniones oficiales de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster, que tuvieron lugar durante 2012 en el formato actual de 5+2 (“los 5+2”), tras la decisión adoptada en Moscú el 22 de septiembre de 2011 de reanudar las negociaciones oficiales en formato 5+2, y la celebración de la primera de dichas reuniones en Vilnius, los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2011;

Celebran en particular la adopción durante 2012 de los “Principios y procedimientos para el desarrollo de negociaciones” y de un programa de trabajo exhaustivo para el proceso de negociación, y esperan con interés que se produzcan avances en las negociaciones en cada una de las tres “cestas” del programa acordado: cuestiones socioeconómicas, cuestiones generales de carácter jurídico y humanitario así como de derechos humanos, y un arreglo amplio en el que se incluyan cuestiones institucionales, políticas y de seguridad;

Manifiestan su satisfacción por el hecho de que la reanudación de la labor en el formato “5+2” haya ido acompañada de una reactivación de las tareas de los grupos de trabajo de expertos y de los contactos directos entre ambas partes, lo que ha tenido como resultado la consecución de logros concretos que han redundado en beneficio de la población local, como por ejemplo el restablecimiento del tráfico ferroviario de mercancías a través de la región del Trans-Dniéster;

Expresan también su satisfacción porque se haya reconocido la función complementaria que desempeñan en el proceso de arreglo tanto la sociedad civil como los medios informativos de ambas partes;

Piden a las partes que redoblen sus esfuerzos en todos los ámbitos a fin de acordar y aplicar medidas destinadas a fomentar la confianza, y que demuestren su buena voluntad de resolver problemas pendientes, por ejemplo eliminando obstáculos que impiden la libre circulación de personas, bienes y servicios;

Piden a los mediadores y observadores de la OSCE, la Federación de Rusia, Ucrania, la Unión Europea y los Estados Unidos de América que intensifiquen sus esfuerzos coordinados y que hagan pleno uso de su potencial para conseguir avances en la resolución del conflicto.

**DECLARACIÓN SOBRE  
EL FORTALECIMIENTO DE LA BUENA GOBERNANZA Y LA  
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EL BLANQUEO DE  
CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

(MC.DOC/2/12 de 7 de diciembre de 2012)

Nosotros, los miembros del Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, declaramos nuestro firme apoyo al fomento de la buena gobernanza y la transparencia en la zona de la OSCE.

Reconocemos que la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki y los documentos históricos posteriores de la OSCE contienen instrumentos, principios y compromisos comunes que los Estados participantes han de aplicar en su empeño por promover la buena gobernanza y la transparencia.

Reiteramos que la buena gobernanza en todos los niveles es indispensable para el crecimiento económico, la estabilidad política y la seguridad. La buena gobernanza y la gobernanza empresarial, el Estado de derecho y las instituciones consolidadas constituyen las bases esenciales para una economía sólida que permita a nuestros Estados reducir la pobreza y la desigualdad, potenciar la integración social y las oportunidades para todos, atraer la inversión y proteger el medio ambiente.

Reafirmamos que la paz, las buenas relaciones internacionales, la seguridad y la estabilidad del Estado, y la seguridad y la protección de las personas dentro de un Estado sobre la base del imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos, son decisivas para poder crear un entorno de confianza esencial para asegurar un desarrollo social y económico positivo.

La transparencia de los asuntos públicos es un requisito esencial para que los Estados asuman su responsabilidad y haya una participación activa de la sociedad civil y del sector privado en los procesos económicos y de desarrollo. La transparencia aumenta el grado de previsibilidad y confianza en instituciones y economías que funcionan basándose en normas legislativas apropiadas y respetando plenamente el Estado de derecho.

Convenimos en que los problemas en materia de gobernanza, entre ellos la corrupción y el blanqueo de capitales, anulan la capacidad de los Estados participantes de velar de modo efectivo por un desarrollo sostenible social, económico y medioambiental, y socavan la cohesión social, la estabilidad y la seguridad. La gobernanza deficiente es uno de los factores que favorecen la propagación del terrorismo. Por tanto, reafirmamos nuestra plena dedicación a luchar contra la corrupción y el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y los delitos conexos, convirtiéndolos en prioridades políticas respaldadas por instrumentos legislativos apropiados, recursos financieros, humanos e institucionales suficientes y, si procede, por herramientas adecuadas para su ejecución práctica y efectiva.

Reconocemos los progresos que han hecho hasta la fecha los Estados participantes de la OSCE, tanto a título individual como colectivo, al abordar tales amenazas y retos para la estabilidad y la seguridad. Declaramos que los compromisos políticos de la OSCE relacionados con la buena gobernanza y la transparencia afectan a las tres dimensiones, y reiteramos nuestra plena dedicación a cumplir tales compromisos mediante un enfoque

integral, tal y como se establece en el presente texto y en otros documentos pertinentes de la OSCE.

Reafirmamos nuestra disposición a trabajar en el plano nacional, con el apoyo de las instituciones internacionales pertinentes, para reforzar la buena gobernanza en todos sus aspectos, así como para elaborar métodos de cooperación para ayudarnos mutuamente a conseguir ese objetivo.

## **I. Buena gobernanza y transparencia**

Consideramos que un sector público basado en la probidad, la apertura, la transparencia, la responsabilidad y el Estado de derecho es un factor principal para el crecimiento económico sostenible, y reconocemos que un sector público con esas características constituye un elemento importante para promover la confianza del ciudadano en las instituciones públicas y los gobiernos. Por tanto, subrayamos que es importante educar y formar a los funcionarios públicos en materia de conducta ética, elaborando y haciendo obligatorios códigos de conducta y normas legislativas pertinentes en materia de conflicto de intereses, así como adoptando y aplicando sistemas integrales de declaración de ingresos y de activos para dichos funcionarios. Concretamente, reconocemos que tanto la elaboración como la adhesión a códigos de conducta para las instituciones públicas son decisivas a la hora de reforzar la buena gobernanza, la integridad del sector público y el Estado de derecho, así como de establecer pautas éticas y de conducta estrictas para los funcionarios públicos.

Acogemos con agrado el apoyo que ya han facilitado la OSCE y sus instituciones sobre el terreno en ese sentido, y les pedimos que sigan brindando su valiosa asistencia a los Estados participantes que la soliciten, también a la hora de compartir entre ellos, a través de la plataforma de la OSCE para el diálogo, la experiencia nacional adquirida y las prácticas recomendadas.

Reconocemos que la buena gobernanza requiere un marco de políticas económicas, normas legislativas e instituciones en el que puedan prosperar las empresas y las inversiones. Por tanto, reafirmamos que estamos decididos a disponer de marcos legislativos bien definidos que favorezcan el desarrollo empresarial, incluido el de las PYMES, que son clave para el crecimiento económico, así como el fomento de la inversión.

Reconocemos que no se puede tener éxito en la buena gobernanza y en la lucha contra la corrupción sin la participación plena y equitativa de hombres y mujeres en los procesos e instituciones políticos y económicos, tal y como se estipula en una serie de documentos de la OSCE. Subrayamos la importancia de habilitar a la mujer para que participe y contribuya activamente en las políticas y actividades relacionadas con una buena gobernanza que beneficiará por igual a hombres y mujeres.

Reconocemos que es importante adoptar y hacer que se cumplan leyes y otras medidas de lucha contra el cohecho, por ejemplo penalizando el soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros, y estableciendo asociaciones entre los sectores público y privado para luchar contra el soborno de los funcionarios públicos.

Reafirmamos que una gestión efectiva de los recursos públicos por parte de instituciones consolidadas y que funcionen debidamente, un funcionariado profesional y

eficaz, y unos procedimientos sólidos tanto presupuestarios como de adquisiciones públicas son elementos importantes de la buena gobernanza. Por tanto, reconocemos la importancia que tienen la apertura, la transparencia y la no discriminación en la esfera de los bienes y servicios, a la hora de proporcionar una base financiera sólida para nuestros sistemas de administración pública, asegurando así la transparencia fiscal y presupuestaria y la adopción de sistemas de adquisiciones públicas justos y transparentes, teniendo en cuenta medios tales como la Ley Modelo sobre la Contratación Pública de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUMDI) y el Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Reconocemos la importancia que tiene la transparencia en los diversos sectores económicos. En ese sentido, tomamos nota de las actividades de las asociaciones formadas por numerosos interesados y de las iniciativas en ese ámbito, tales como la Iniciativa de Transparencia en las Industrias de Extracción (EITI) y la Iniciativa sobre la transparencia del sector de la construcción (CoST).

## **II. La lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo**

Alentamos a aquellos Estados participantes que aún no lo hayan hecho a que se conviertan en Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y la apliquen plenamente. Acogemos con agrado la asistencia de la OSCE destinada a su cumplimiento y encomendamos a la Secretaría de la OSCE, especialmente a la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales (OCAEM), que brinde su apoyo a los Estados participantes de la OSCE que lo soliciten, mediante, entre otras cosas, un despliegue de asistencia técnica.

Reconocemos que es preciso fomentar el cumplimiento de nuestros compromisos internacionales y nacionales de lucha contra la corrupción, entre otros medios incorporando en el proceso a la sociedad civil y a la comunidad empresarial, si procede, así como la importancia de revisarlos periódicamente, en el marco, entre otros, del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de conformidad con el mandato de dicho Mecanismo.

Acogemos con satisfacción que la OSCE, y especialmente la OCAEM, sigan ayudando a los Estados participantes que lo soliciten a desarrollar o armonizar sus normas legislativas nacionales en materia de lucha contra la corrupción, en consonancia con sus compromisos internacionales, a velar por el cumplimiento efectivo práctico y obligatorio, mediante el intercambio de experiencias y prácticas recomendadas en el plano regional, subregional y nacional, y a brindar asesoramiento y formación en cooperación con otras organizaciones pertinentes tales como, entre otras, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Academia Internacional contra la Corrupción. Reconocemos asimismo a otros mecanismos regionales pertinentes de vigilancia contra la corrupción, tales como el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa, como instrumentos efectivos que pueden ayudar a los Estados participantes a luchar contra la corrupción.

Reconocemos que la lucha contra la corrupción exige perspectivas estratégicas integrales y a largo plazo, así como instituciones consolidadas. Estamos convencidos de que los encargados de prevenir, identificar, investigar, enjuiciar y dictar resoluciones judiciales ante delitos de corrupción no deben verse afectados por influencias indebidas. Sobre todo, destacamos la función central que desempeñan los órganos encargados de hacer cumplir las leyes y las instituciones judiciales a la hora de luchar contra la corrupción y garantizar el Estado de derecho. Reconocemos la importancia capital de salvaguardar la independencia de la judicatura para que pueda desempeñar sus funciones y la necesidad de redoblar nuestros esfuerzos a ese respecto. Asimismo, reconocemos la importancia y la necesidad de velar por que tales instituciones dispongan de los recursos debidos.

También reconocemos la importancia fundamental de prevenir de modo efectivo las transferencias de las ganancias fruto del delito, el hurto, la malversación y todo otro desvío de fondos públicos, así como la recuperación de activos robados, en aras de la credibilidad de nuestras medidas anticorrupción y en pro del desarrollo económico. Reconocemos que la recuperación efectiva de activos requiere instituciones y marcos jurídicos adecuados, profesionales habilitados que dispongan de los conocimientos técnicos y los recursos necesarios, una cooperación nacional e internacional proactiva y rápida, sistemas conectados por redes y una voluntad política a toda prueba.

Por consiguiente, apoyamos las medidas orientadas a eliminar los obstáculos que dificultan la recuperación de activos, entre otros medios, mejorando la eficiencia de los procedimientos legales y evitando el abuso de tales procedimientos, reforzando las iniciativas para prevenir el blanqueo de capitales y fortaleciendo la cooperación internacional en materia de recuperación de activos. Alentamos las iniciativas en curso en nuestros países encaminadas a recuperar y devolver activos robados, así como que se deniegue en nuestros países el refugio seguro para las ganancias fruto de la corrupción, de conformidad con las normas legislativas que correspondan.

Asimismo, alentamos a la OCAEM a que apoye a aquellos Estados participantes interesados en cumplir sus compromisos internacionales en materia de recuperación de activos, entre otras cosas, cooperando con otras organizaciones e iniciativas pertinentes, como la Iniciativa del Banco Mundial para la recuperación de activos robados y el Centro Internacional para la Recuperación de Activos, y complementando los esfuerzos de dichas organizaciones.

Reconocemos la importancia de brindar una protección suficiente a los denunciantes en el sector público o privado, puesto que son clave para prevenir y detectar casos de corrupción, defendiendo así los intereses públicos. Intensificaremos nuestros esfuerzos para tomar las medidas del caso a fin de crear y aplicar mecanismos jurídicos para la protección efectiva de los denunciantes y de sus familiares más cercanos para que no sufran represalias, intimidación u otro tipo de perjuicio psicológico o físico, o se les prive injustificadamente de la libertad o de medios de subsistencia. Reconocemos que tales medidas son elementos necesarios de un régimen efectivo contra la corrupción.

Reconocemos que las operaciones del terrorismo internacional dependen de la financiación que puedan obtener los terroristas. Estimamos que la financiación del terrorismo es una cuestión muy preocupante para el conjunto de la comunidad internacional. Estamos convencidos de que urge reforzar la cooperación internacional entre los Estados a la hora de

diseñar y adoptar medidas efectivas para prevenir la financiación del terrorismo, así como para eliminarla mediante el enjuiciamiento y la sanción de sus autores.

Apoyamos plenamente las pautas internacionales enunciadas en las Recomendaciones revisadas del Equipo de Tareas Financieras (FATF), y manifestamos nuestro respaldo a la labor de los órganos regionales similares al FATF y sus observadores y, si procede, a la ratificación o la adhesión y la plena aplicación de los instrumentos regionales e internacionales pertinentes para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, entre ellos, si procede, el Convenio del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito, y a la financiación del terrorismo (Varsovia, 16 de mayo de 2005).

Alentamos a la OCAEM a que respalde a los gobiernos interesados y otros asociados pertinentes a la hora de aplicar las recomendaciones del FATF, entre otras cosas, mediante la ampliación de las capacidades para llevar a cabo evaluaciones del riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, contribuir a ellas, y responder de acuerdo con sus resultados.

Alentamos asimismo a la OCAEM y al Departamento de amenazas transnacionales a que, según sus respectivos mandatos, presten asistencia a los Estados participantes que lo soliciten en sus iniciativas para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, entre otros medios a través de la elaboración, la adopción y la aplicación de normas legislativas y prácticas para perfeccionar los mecanismos de coordinación externos y entre organismos en este ámbito.

Reconocemos que las investigaciones financieras son una herramienta clave para luchar no sólo contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, sino también contra delitos conexos o vinculados con ellos.

### **III. La sociedad civil y el sector privado**

Alentamos a la OSCE a que siga abogando por su enfoque integral de la seguridad y a que continúe fortaleciendo el diálogo y la cooperación entre los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, a fin de apoyar los esfuerzos por conseguir una buena gobernanza en los Estados participantes, entre ellos los destinados a la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Reconocemos que es importante incluir al sector privado en las iniciativas de lucha contra la corrupción y mejora de la buena gobernanza, así como conseguir su participación a fin de favorecer un entorno empresarial justo y transparente. Un compromiso de esa índole por parte de la comunidad empresarial es importante para mejorar la buena gobernanza, la transparencia, la estabilidad y la seguridad, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. En el contexto del fomento de la buena gobernanza empresarial, tomamos nota de la actualización de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Alentamos a la comunidad empresarial a que tenga en cuenta en sus actividades las necesidades sociales, medioambientales, humanitarias y de seguridad de los Estados participantes.

Subrayamos la importancia de mejorar la contribución del mundo académico, la comunidad empresarial y la sociedad civil a fin de sensibilizar sobre los impedimentos para el crecimiento económico, entre ellos las barreras que impiden el acceso a los mercados o al comercio y las inversiones, así como sobre la necesidad de una mayor transparencia para fomentar un desarrollo económico sostenible.

Reconocemos que la libertad de información y de acceso a la información fomentan la apertura y la rendición de cuentas en la política y contratación públicas, y permiten a la sociedad civil, incluidos los medios informativos, contribuir a la prevención y la lucha contra la corrupción, la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales así como los delitos conexos. Reafirmamos nuestro compromiso de hacer que nuestros gobiernos sean más transparentes, a través del desarrollo de procesos e instituciones que proporcionen información oportuna, incluidas estadísticas fiables, con miras a promover un diálogo entre grupos bien informados y con capacidad de ofrecer respuestas.

Defendemos el valor de la apertura en nuestro compromiso con los ciudadanos para mejorar los servicios, aumentar la integridad pública, gestionar los recursos públicos de manera eficaz, crear unas comunidades más seguras e incrementar la responsabilidad empresarial. Alentamos a la OCAEM a que estudie posibilidades de cooperación con la Sociedad de Gobierno Abierto, que promueve los principios de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y tecnología e innovación, con miras a conseguir una mayor prosperidad, bienestar y dignidad humana.

#### **IV. Trabajar juntos para el progreso**

Reconocemos que la OSCE brinda un foro para el diálogo político, el intercambio de información y la cooperación en materia de buena gobernanza, así como una plataforma para fomentar el consenso político y el entendimiento necesarios en relación con la importancia de prevenir y reprimir la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo a todos los niveles para conseguir el desarrollo socioeconómico sostenible y la estabilidad. Reafirmamos nuestro compromiso de cooperar en la elaboración de estrategias de buena gobernanza y de compartir nuestras experiencias en materia de prácticas recomendables.

Acogemos con satisfacción la estrecha cooperación que se ha establecido entre la OSCE y otras organizaciones e instituciones pertinentes, incluidas las Naciones Unidas, e instamos a las estructuras ejecutivas de la OSCE, en particular a la OCAEM, a que sigan desarrollando esta cooperación a fin de garantizar el valor añadido y la complementariedad de las actividades.

Reconocemos que las estructuras ejecutivas de la OSCE, incluidas las operaciones de la OSCE sobre el terreno, aportan una valiosa contribución a la labor general de la Organización en cuanto al fomento de la buena gobernanza, la transparencia y el Estado de derecho. Les pedimos que continúen fomentando su cooperación y sigan coordinando sus esfuerzos para asistir a los Estados participantes, si así lo solicitan, en la puesta en práctica de las disposiciones que figuran en la presente declaración.

Texto agregado de MC.DOC/2/12

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Gracias, Señor Presidente.

En relación con la Declaración del Consejo Ministerial acerca del fortalecimiento de la buena gobernanza y la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, manifestamos que nos complace en grado sumo sumarnos al consenso sobre esa decisión.

Nos gustaría expresar nuestra opinión de que, cuando el párrafo 10 de la Sección II hace referencia a aplicar plenamente los instrumentos regionales e internacionales pertinentes para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, consideramos que eso incluye la Convención de las Naciones Unidas para la supresión de la financiación del terrorismo, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional, y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptadas con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones 1373 (2001), 1267 (1999), y 1989 (2011), y reconocemos que dichas resoluciones y convenciones otorgan poderes internacionales esenciales e imponen obligaciones internacionales sustanciales para prevenir la financiación del terrorismo.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa se adjunte a la declaración que se acaba de adoptar y se incluya en el diario del Consejo Ministerial.”

## **II. DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL**



**DECISIÓN N° 1/12**  
**PRESIDENCIAS CONSECUTIVAS DE LA OSCE EN 2014 Y 2015**  
(MC.DEC/1/12 de 10 de febrero de 2012)

El Consejo Ministerial,

Tomando nota de la declaración conjunta efectuada por los Ministros de Asuntos Exteriores de Suiza y Serbia (CIO.GAL/241/11) y de los principios de cooperación a tal efecto acordados entre ambos países (MC.DEL/62/11),

Decide que Suiza desempeñe la función de Presidencia de la OSCE en el año 2014;

Decide que Serbia desempeñe la función de Presidencia de la OSCE en el año 2015.

**Texto agregado de MC.DEC/1/12**

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA**  
**CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL**  
**REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA**  
**SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Albania:

“En nombre del Ministerio de Asuntos Exteriores de Albania deseo hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE. La presente declaración hace referencia a la Decisión N° 1/12 del Consejo Ministerial (MC.DEC/1/12), relativa a las Presidencias consecutivas de la OSCE en 2014 y 2015, adoptada mediante un procedimiento de consenso tácito.

Albania se ha sumado al consenso sobre dicha decisión con miras a asegurar la continuidad del liderazgo político de nuestra Organización en los años venideros. Esa actitud indica nuestro firme compromiso respecto de la OSCE, su futuro y el lugar que ocupa en la estructura europea de seguridad.

La posición clara y de principios de Albania es que todo Estado participante que se brinde a presidir nuestra Organización debe inspirar confianza y dar seguridad a todos los demás Estados participantes que están activamente involucrados en los asuntos de esta Organización. Hasta la fecha, las posiciones de Serbia con respecto a cuestiones de seguridad que afectan a los Balcanes Occidentales y a los países vecinos siguen siendo motivo de inquietud para Albania.

A ese respecto, es nuestra legítima esperanza que Serbia haga un uso responsable e imparcial de su Presidencia en Ejercicio, y que cumpla plenamente los compromisos a los que todos los miembros de la OSCE estamos vinculados. Un paso importante en ese sentido sería participar con espíritu constructivo en el diálogo con el vecino Kosovo. Es de la máxima importancia que Serbia cumpla en su totalidad todos los acuerdos alcanzados hasta ahora en

el marco del diálogo facilitado por la UE, deje de apoyar a las estructuras paralelas ilegítimas de la parte septentrional de Kosovo, y brinde una colaboración sincera para eliminar las barreras que entorpecen la libre circulación de personas y bienes entre Kosovo y Serbia. Queremos recordar que esas obligaciones también forman parte del proceso de integración de Serbia en la UE.

Todo lo antedicho, junto con otras medidas importantes (como por ejemplo la facilitación del acceso de Kosovo a iniciativas regionales y a otras organizaciones internacionales, incluida la OSCE) sería una clara señal de que Serbia está dispuesta a trabajar en aras de una seguridad y una estabilidad duraderas en los Balcanes Occidentales, como cabe esperar de una futura presidencia de la OSCE.

También confiamos en que Serbia haga honor, de forma plena e inequívoca, al contenido de la Declaración Conjunta distribuida con la signatura CIO.GAL/241/11 y a los Principios de Cooperación que figuran en el documento distribuido con la signatura MC.DEL/62/11. Recordamos que ambos documentos fueron firmados por el Ministro de Asuntos Exteriores de Serbia y por el Ministro Federal de Asuntos Exteriores de Suiza, y a ellos se hace referencia en la decisión del Consejo Ministerial.

Albania, junto con otros Estados participantes que han expresado reservas con respecto al ofrecimiento de Serbia, seguirá muy de cerca su actuación al frente de la OSCE, y la aplicación de la Declaración Conjunta y de los Principios de Cooperación citados anteriormente. Todo intento de apartarse de dichos documentos o de traicionar la confianza que hemos depositado en Serbia repercutirá negativamente en la posición internacional de esta Organización y posiblemente podría comprometer el consenso sobre cuestiones de gran importancia para la OSCE.

Presidir la OSCE es, sin duda, una tarea muy exigente, que requiere que se dejen de lado los programas nacionales y personales y que se haga gala de un gran sentido de responsabilidad.

Deseamos mucho éxito a Serbia en esa tarea porque su éxito será también el de nuestra región.

Solicito que la presente declaración interpretativa se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.”

**DECISIÓN N° 2/12**  
**ADHESIÓN DE MONGOLIA A LA OSCE**  
(MC.DEC/2/12 de 21 de noviembre de 2012)

El Consejo Ministerial,

Después de haber recibido la carta del Ministro de Asuntos Exteriores de Mongolia (CIO.GAL/213/11, de 28 de octubre de 2011), en la que Mongolia expresaba su voluntad de unirse a la OSCE como Estado participante y la aceptación de todos los compromisos y responsabilidades enunciados en los documentos de la OSCE, así como la adición de dicha carta presentada por el Ministro de Asuntos Exteriores de Mongolia (PC.DEL/780/12, de 7 de agosto de 2012), en la que Mongolia articula sus responsabilidades, en particular con respecto al Documento de Viena sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad,

Con referencia a la Decisión N° 12/11 del Consejo Ministerial, de 7 de diciembre de 2011, relativa a la solicitud de admisión como Estado participante presentada por Mongolia y al informe sobre esa cuestión elaborado por la Presidencia (CIO.GAL/82/12, de 4 de julio de 2012),

Da la bienvenida a Mongolia en calidad de Estado participante de la OSCE, en el entendimiento de que la zona de aplicación de las MFCS, tal y como se define en el Anejo I del Documento de Viena, no se ampliará al territorio de Mongolia, salvo que el Consejo Ministerial decida otra cosa y, a ese respecto, los compromisos del Documento de Viena que se refieren únicamente a la zona de aplicación se aplicarán a cualquier fuerza militar mongola presente en esa zona pero no al territorio de Mongolia.

**Texto agregado de MC.DEC/2/12**

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA**  
**CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL**  
**REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA**  
**SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“En primer lugar, quisiéramos felicitar a Mongolia en su calidad de Estado participante de la OSCE de pleno derecho. Esperamos que con esta nueva condición jurídica Mongolia, a quien consideramos un país amigo, esté en disposición de participar de una manera más activa en los esfuerzos colectivos destinados a fomentar un espacio de seguridad común e indivisible que abarca desde Vancouver hasta Vladivostok, en consonancia con las decisiones adoptadas en la Cumbre de la OSCE celebrada en Astana.

Nos hemos unido al consenso en relación con la decisión del Consejo Ministerial relativa a la admisión de Mongolia en la OSCE, en la que se confirma que la zona de aplicación de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) en la esfera militar no sufrirá modificaciones, es decir, seguirá siendo la que se define en el Anejo I del

Documento de Viena. En consecuencia, las MFCS antedichas no se ampliarán al territorio de Mongolia, tal y como queda reflejado en la presente decisión del Consejo Ministerial.

Al mismo tiempo, señalamos la necesidad de que se dé en el futuro un cumplimiento estricto del mandato del Foro de Cooperación en materia de Seguridad en la preparación de decisiones que estén relacionadas con su competencia, incluidas las que traten sobre cuestiones de aplicación de las MFCS.

Adoptamos asimismo la posición de que la adhesión de Mongolia a la OSCE como Estado no incluido en la zona geográfica de responsabilidad de la CSCE/OSCE definida en el Acta Final de Helsinki, es un caso excepcional. El estatuto jurídico de la OSCE como ‘arreglo regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas’, cuya finalidad principal consiste en respaldar los esfuerzos de las Naciones Unidas en aras de fortalecer la seguridad y la cooperación en Europa, no debería modificarse. A ese respecto, la adopción de la decisión sobre la admisión de Mongolia no puede considerarse como un precedente válido para otros Socios de la OSCE para la Cooperación ni para cualquier otro Estado que no sea Estado participante de la OSCE.

A la luz de lo antedicho, damos nuestro respaldo a la propuesta presentada por la Presidencia en Ejercicio de iniciar un debate dentro de un grupo de trabajo informal para que elabore criterios sobre la participación y admisión de nuevos participantes en la OSCE.

Solicito que la presente declaración se adjunte a la decisión adoptada y se incluya en el diario de la Reunión del Consejo Ministerial en Dublín.”

**DECISIÓN N° 3/12**  
**EL PROCESO DE HELSINKI+40 DE LA OSCE**  
(MC.DEC/3/12 de 7 de diciembre de 2012)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando su plena adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y a todas las normas, principios y compromisos de la OSCE, como el Acta Final de Helsinki, la Carta de París y todos los demás documentos de la OSCE que hemos aceptado, así como nuestra responsabilidad de aplicarlos íntegramente y de buena fe,

Recordando la Declaración Conmemorativa de Astana “Hacia una comunidad de seguridad”, en la que los Estados participantes renovaron su compromiso con la visión de una comunidad de seguridad euroatlántica y euroasiática libre, democrática, común e indivisible que se extiende desde Vancouver a Vladivostok, enraizada en principios mutuamente convenidos, compromisos compartidos y objetivos comunes,

Recordando la determinación de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno de trabajar juntos a fin de materializar plenamente esa visión, así como su promesa de hacer todo lo posible por ayudar a las Presidencias futuras a avanzar en ese proceso,

Acogiendo con agrado la iniciativa de poner en marcha el proceso “Helsinki+40”, consistente en un esfuerzo integrador de todos los Estados participantes por dar un impulso político firme y continuo a la labor de avanzar hacia una comunidad de seguridad, así como por fortalecer adicionalmente nuestra cooperación en el seno de la OSCE con la mirada puesta en 2015, año en que se conmemora el cuadragésimo aniversario de la firma del Acta Final de Helsinki,

Destacando que este aniversario especial representa una oportunidad singular para que los Estados participantes reafirmen su compromiso ante el concepto de una seguridad integral, cooperativa, igualitaria e indivisible, dejando constancia de haber conseguido resultados tangibles que reflejen la intensificación de los esfuerzos destinados a cumplir plenamente los compromisos de la OSCE, a reconfirmar y desarrollar los logros de la OSCE en cada una de las tres dimensiones, y a afrontar los desafíos del siglo XXI,

1. Pide a las próximas Presidencias de Ucrania, Suiza y Serbia que sigan desarrollando el proceso de Helsinki+40 sobre la base de un enfoque estratégico coordinado, añadiendo una perspectiva y una continuidad plurianuales a la labor de los Estados participantes destinada a conseguir una comunidad de seguridad;
2. Encomienda a las próximas Presidencias que faciliten este proceso mediante el establecimiento de un Grupo de Trabajo informal Helsinki+40 de composición abierta integrado por representantes permanentes de todos los Estados participantes;
3. Solicita a los miembros actuales y futuros de la Troika y de las próximas Presidencias que formulen una propuesta de orden del día para las reuniones del Grupo de Trabajo Helsinki+40;

4. Encomienda a las próximas Presidencias que, con la asistencia del Secretario General de la OSCE, hagan balance periódicamente de los progresos realizados en virtud del proceso de Helsinki+40 y que informen de ello a los Estados participantes dos veces al año, antes de la pausa de verano y antes de la celebración del Consejo Ministerial de la OSCE;
5. Pide al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que, en el marco de su mandato, contribuya en el proceso de Helsinki+40;
6. Pide a los Estados participantes que demuestren su compromiso para con este proceso orientado a la obtención de resultados, que tiene como objetivo el año 2015.

**Texto agregado 1 de MC.DEC/3/12**

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Gracias, Señor Presidente.

Agradecemos a la Presidencia irlandesa su iniciativa de comenzar el proceso de Helsinki+40, a fin de proporcionar orientación estratégica a la Organización y fomentar el cumplimiento de los compromisos en los tres próximos años.

Creemos que el proceso de Helsinki+40 debe ser absolutamente claro en lo que respecta a los supuestos y los principios fundamentales que respaldarán los esfuerzos de la OSCE para crear una auténtica comunidad de seguridad.

- La mejor manera de lograr una “comunidad de seguridad euroatlántica y euroasiática libre, democrática, común e indivisible” es mediante el cumplimiento de los compromisos vigentes;
- No pueden renegociarse ni el Acta Final de Helsinki ni otros acuerdos de la OSCE;
- Los principios estratégicos que guíen la labor de Helsinki+40 serán los que forman el Decálogo de principios rectores del Acta Final de Helsinki;
- El concepto integral de la seguridad abarca las tres dimensiones y es necesario que logremos resultados en cada una de ellas;
- Todo nuevo compromiso debe contribuir al cumplimiento de los compromisos vigentes y fortalecer (no debilitar) las normas, los principios, los compromisos y las instituciones existentes de la OSCE, para que puedan superar los nuevos retos;

- Los compromisos relacionados con los conflictos prolongados, incluidos los relativos al no empleo de la fuerza, deben cumplirse; el respeto de todos los principios básicos de Helsinki debe ser la base del enfoque que apliquemos a los conflictos; y nuestro objetivo debe ser lograr resultados tangibles;
- La sociedad civil tendrá una voz/un papel en los debates de Helsinki+40;
- La función y la autonomía de las instituciones se fortalecerán, y los Estados participantes respaldarán su labor de cumplimiento de sus mandatos;
- El fortalecimiento y la adaptación de la OSCE no requieren cambios estructurales fundamentales ni tampoco un marco jurídico, sino más bien una adaptación de los recursos a las prioridades estratégicas del siglo XXI, así como la voluntad política de cumplir nuestros compromisos.

Ningún elemento del proceso de Helsinki+40 debe proporcionar, en nombre de la “modernización”, la “reforma” o la “despolitización”, la posibilidad de limitar la efectividad de la OSCE. A ese respecto, aunque no podemos respaldar el llamamiento a los debates relacionados con el cambio del “marco jurídico” de la Organización, creemos que la eficacia y la eficiencia de la OSCE pueden mejorarse mediante la elaboración de un presupuesto y un ciclo de planificación plurianuales, mejorando la evaluación de programas y la coordinación con otras organizaciones internacionales. La labor realizada en el marco del proceso de Helsinki+40 debe reafirmar el papel histórico de la OSCE en la resolución de los conflictos prolongados, la respuesta a las crisis y el fomento de la transparencia militar. Por último, el objetivo fundamental del proceso de Helsinki+40 será que, para 2015, los Estados participantes muestren mejoras tangibles en el cumplimiento de los compromisos vigentes de la OSCE. Acogemos con agrado la declaración de intenciones de la Troika de facilitar la labor concreta en todas las dimensiones para 2015, y estamos dispuestos a respaldar esos esfuerzos.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa se adjunte a la decisión que se acaba de adoptar y se incluya en el diario del Consejo Ministerial.”

**Texto agregado 2 de MC.DEC/3/12**

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Belarús:

“En relación con la adopción de la decisión relativa al proceso de Helsinki+40 de la OSCE, deseo hacer la siguiente declaración interpretativa en nombre de la República de Belarús.

Habida cuenta de que el proceso de Helsinki+40 se ha diseñado para promover el objetivo de la Cumbre de Astana 2010 de la OSCE de establecer una comunidad de seguridad común e indivisible en la zona de la OSCE, Belarús estima que uno de sus resultados prácticos debe ser que todos los Estados participantes de la Organización cumplan incondicionalmente los principios y compromisos de la OSCE sobre la inadmisibilidad del recurso a la fuerza o a la amenaza del uso de la fuerza, de sanciones del tipo que sea ni de medidas restrictivas. Si no se corroboran dichos compromisos y si no se rechazan de plano prácticas inaceptables de esa índole, que socaban la confianza y la cooperación entre los Estados participantes, será imposible crear una auténtica comunidad de seguridad.

Belarús tiene asimismo la firme convicción de que los asuntos relacionados con la reforma integral de la OSCE y su adaptación a los retos actuales deben ser el núcleo del programa de trabajo del proceso de Helsinki+40.

Solicito que la presente declaración interpretativa se adjunte a la decisión correspondiente en calidad de anexo en el diario de la sesión.”

**Texto agregado 3 de MC.DEC/3/12**

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Azerbaiyán:

“Señor Presidente:

La Delegación de la República of Azerbaiyán se ha sumado al consenso sobre el proyecto de decisión del Consejo Ministerial relativa al proceso de Helsinki+40 de la OSCE, basándose en lo siguiente:

Esa decisión supone una oportunidad única para que los Estados participantes de la OSCE hagan una evaluación de los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos contraídos en el Acta Final de Helsinki y en otros documentos fundamentales de la OSCE.

Pedimos a los Estados participantes de la OSCE que velen por que los progresos realizados en la aplicación de la decisión incluyan algunas inquietudes legítimas expresadas por la República de Azerbaiyán en el proceso de su elaboración, incluidas, entre otras cosas, la disminución de la función de la OSCE en la estructura de seguridad paneuropea, la resolución de los conflictos prolongados en el área de la OSCE, la consideración de la creciente cooperación y coordinación de las actividades de la OSCE con los bloques militares y de defensa existentes en el área de la OSCE y su repercusión en la seguridad de los Estados participantes que no son miembros de esos bloques de seguridad, y la concesión de garantías políticas y de seguridad adecuadas para esos Estados que no son miembros.

La República de Azerbaiyán redoblará sus esfuerzos para asegurar que se abordan adecuadamente esas cuestiones y que se incluyen en los resultados definitivos del proceso de Helsinki+40, así como en el desarrollo de los próximos debates oficiosos.

Señor Presidente:

Le ruego que adjunte la presente declaración a la decisión que acabamos de adoptar y que se incluya en el diario de la reunión del Consejo Ministerial.”

**Texto agregado 4 de MC.DEC/3/12**

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Armenia:

“La Delegación de Armenia desea realizar la siguiente declaración interpretativa.

Armenia considera que el proceso de Helsinki+40 es una iniciativa importante para establecer la confianza en todos sus aspectos entre los Estados participantes de la OSCE y sus gentes, así como para comenzar los procesos de reconciliación histórica.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.”

**DECISIÓN N° 4/12**  
**INICIATIVAS DE LA OSCE PARA AFRONTAR**  
**LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES**

(MC.DEC/4/12 de 7 de diciembre de 2012)

El Consejo Ministerial,

Acoge con agrado las importantes decisiones adoptadas en 2012 por el Consejo Permanente, orientadas a seguir reforzando las iniciativas de la OSCE para afrontar las amenazas transnacionales:

- Elaboración de medidas de fomento de la confianza para reducir los riesgos de conflictos dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (Decisión N° 1039 del CP);
- Concepto de la OSCE para la lucha contra la amenaza de las drogas ilícitas y la desviación de precursores químicos (Decisión N° 1048 del CP);
- Marco Estratégico de la OSCE para actividades relacionadas con la policía (Decisión N° 1049 del CP);
- Marco consolidado de la OSCE para la lucha contra el terrorismo (Decisión N° 1063 del CP);

Consciente de los esfuerzos ya realizados para aplicar dichas decisiones, subraya la importancia de que se pongan en práctica y se integren plenamente en las actividades de la Organización, con el fin de traducir los compromisos políticos acordados por los Estados participantes en medidas programáticas efectivas y sostenibles,

Apela al Secretario General, que actúa como punto de contacto de las actividades programáticas de toda la Organización relacionadas con la lucha contra las amenazas transnacionales, para que promueva la aplicación de tales decisiones, en estrecha cooperación con los Estados participantes;

Tomando nota de los progresos realizados en el fortalecimiento de la coordinación y la homogeneidad de las medidas en la labor de la OSCE relacionada con las amenazas transnacionales desde que se adoptara en Vilnius la Decisión N° 9/11 del Consejo Ministerial, encarga al Secretario General que siga velando por el refuerzo de la coordinación y la homogeneidad de las medidas adoptadas en todas las estructuras ejecutivas de la Organización en las tres dimensiones de la OSCE, ateniéndose siempre a sus respectivos mandatos;

Encarga asimismo al Secretario General que informe a los Estados participantes acerca de los progresos realizados en la aplicación de las decisiones antedichas a más tardar a finales de 2013.

**DECISIÓN N° 5/12**  
**FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA**  
**REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**  
(MC.DEC/5/12 de 7 de diciembre de 2012)

El Consejo Ministerial,

Decide que la Vigésima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE tenga lugar en Kiev los días 5 y 6 de diciembre de 2013.



### **III. DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES**



**DECLARACIÓN DE APERTURA  
DEL TÁNAISTE (PRIMER MINISTRO ADJUNTO) Y  
MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COMERCIO DE  
IRLANDA, PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA OSCE, EN LA  
DECIMONOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL**

(MC.GAL/12/12 de 6 de diciembre de 2012)

Ministros,  
Excelentísimos señores,  
Damas y caballeros:

Es para mí un gran honor y un gran placer darles la bienvenida a todos ustedes a Dublín. Desde nuestra última reunión en Vilnius ha transcurrido exactamente un año, que ha sido azaroso y ajetreado. Cuando tomé la palabra ante el Consejo Permanente al inicio de la Presidencia irlandesa expresé mi compromiso de tratar de cumplir los principios y los objetivos de esta Organización, de forma equilibrada y pragmática (es decir, promoviendo un entorno seguro y pacífico para todos nuestros ciudadanos). Hemos hecho muchos progresos y hemos llegado a esta reunión del Consejo Ministerial decididos a llevar adelante nuestro objetivo compartido de una comunidad de seguridad común, integral e indivisible, una comunidad de valores compartidos.

Al principio de mi período como Presidente en Ejercicio, subrayé la necesidad de que, en lo que hiciéramos, primaran la calidad sobre la cantidad y la sustancia sobre la forma. El equilibrado conjunto de decisiones que les hemos presentado es un resultado directo de ese enfoque práctico. Nos hemos tomado muy en serio nuestro papel de Presidencia imparcial y no hemos intentado favorecer una u otra postura. Al igual que todas las demás Presidencias, no estábamos en condiciones de satisfacer a todos, pero respaldamos el conjunto de decisiones que les hemos presentado para su examen y aprobación.

Una parte integrante de nuestro conjunto de decisiones de este año es la propuesta de “Helsinki+40”, elaborada con el fin de dotar a la labor de la Organización de una perspectiva a largo plazo. En la Cumbre de Astana reafirmamos nuestros compromisos compartidos y las sucesivas Presidencias han sido las encargadas de llevar adelante la labor de cumplimiento de esos compromisos. Teniendo presente esto, hemos trabajado concienzudamente con nuestros socios de la Troika, Lituania y Ucrania, que serán las futuras Presidencias, con el Secretario General Zannier y con la comunidad de la OSCE en general, para elaborar ese plan. La propuesta que tienen ante ustedes refleja el deseo común de los Estados participantes de mancomunar esfuerzos de forma más coordinada, a medida que se va acercando el 40º aniversario del Acta Final de Helsinki, nuestro documento fundacional, que se cumplirá en 2015.

En la dimensión político-militar ya hemos conseguido adoptar tres decisiones, relativas a las fuerzas policiales, a las drogas y a la seguridad de la TI, en el Consejo Permanente, en Viena. Confío en que también podamos adoptar una cuarta decisión sobre los mandatos para la lucha contra el terrorismo, lo que permitirá que el Consejo Ministerial adopte una decisión en la que se reconozcan los progresos alcanzados en ese ámbito. El grupo de trabajo sobre la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones ya se ha creado y está funcionando. Confiamos en que el Consejo pueda adoptar otra decisión en

esa esfera. También esperamos que se adopten las decisiones transmitidas al Consejo por el Foro de Cooperación en materia de Seguridad.

En la dimensión económica y medioambiental, ya está muy adelantada la elaboración de una declaración exhaustiva y ambiciosa del Consejo Ministerial, que confiamos en que se adopte mañana. Me complació sobremedida que pudiéramos promover este año la cuestión de la gobernanza y que pudiéramos compartir nuestra experiencia nacional en el ámbito de la incautación de bienes obtenidos de forma delictiva.

Al principio del año insistí en que estaba decidido a presentar un conjunto equilibrado de decisiones, especialmente en el ámbito de la dimensión humana. Nuestras propuestas para reforzar la libertad de los medios informativos y combatir el racismo y la xenofobia han sido muy bien recibidas por los Estados participantes, y confío en que se adoptarán antes de que finalicemos mañana nuestra labor.

Deseo recordar aquí el éxito de nuestra Conferencia sobre la libertad de Internet, que tuvo lugar en Dublin Castle el pasado junio y que brindó una excelente oportunidad para entablar un debate y un diálogo entre los 280 representantes de los Estados participantes, la sociedad civil, el mundo académico, los grupos de medios informativos y la industria de la TIC. Un mensaje que surgió con mucha fuerza de ese debate es el claro reconocimiento de que los compromisos de la OSCE en las tres dimensiones se aplican a todos los medios, independientemente de las tecnologías.

Excelentísimos señores,

También me comprometí al comienzo del año a que Irlanda, en su calidad de Presidencia en ejercicio de la OSCE, compartiría su experiencia en materia de resolución de conflictos. Para mí fue un gran placer organizar en abril, en Dublín, una importante conferencia sobre ese tema. En dicha conferencia asumí el compromiso de organizar reuniones informativas más detalladas sobre el proceso de paz en Irlanda del Norte, algo que hemos hecho varias veces a lo largo de este año. Hoy renuevo ese ofrecimiento como una demostración de nuestro compromiso respecto de una resolución pacífica de los conflictos en nuestra región.

Me complace informar de que se han hecho algunos progresos en lo relativo a los conflictos prolongados. Durante el presente año ha habido cinco reuniones en el marco del proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster; la más reciente se celebró la semana pasada en Farmleigh House, en Dublín. Eso supone una notable activación de proceso desde que se reanudaron las conversaciones oficiales hace un año en Vilnius, tras una interrupción de casi seis años. Bajo la competente presidencia de mi Representante Especial, Embajador Erwan Fouéré, los participantes llegaron a un acuerdo sobre principios y procedimientos clave para llevar a cabo las negociaciones, así como sobre un calendario para el proceso de negociación. Confío en que las negociaciones abarquen las tres cestas, con miras a lograr un amplio arreglo del problema. La participación cada vez mayor de las partes también se ha visto acompañada por la evolución positiva de la situación sobre el terreno, por poner un ejemplo, la reanudación, en abril, del transporte de mercancías por ferrocarril. Espero que todos los interesados se esforzarán por mantener el impulso creado el presente año. Soy consciente de que nuestros colegas ucranianos se proponen presidir esas negociaciones el próximo año con seriedad y decisión, y les deseo todo lo mejor en su tarea de llevar adelante el proceso para llegar a un amplio acuerdo.

Los Debates Internacionales de Ginebra, que ya van por su quinto año, han demostrado su valía como foro para abordar cuestiones de seguridad, de estabilidad y humanitarias planteadas como consecuencia de la guerra de 2008 en Georgia. Mi Representante Especial, Embajador Pádraig Murphy, contribuyó notablemente a esos debates en su calidad de Copresidente en nombre de la OSCE, así como a facilitar el Mecanismo de Ergneti de prevención y respuesta a incidentes, del que al final de 2012 se habrán celebrado como mínimo 13 reuniones.

Esas reuniones son esenciales para asegurar la calma y la estabilidad sobre el terreno. Lamentablemente, desde el mes de marzo no ha habido ninguna reunión del Mecanismo de Gali de prevención y respuesta a incidentes. Confío en que esas reuniones se reanuden lo antes posible.

Los estallidos de violencia registrados en abril y durante el verano en la línea de contacto de la frontera entre Armenia y Azerbaiyán, así como otros sucesos preocupantes, demuestran claramente la urgente y continuada necesidad de que se avance en la resolución del conflicto de Nagorni Karabaj. Exhorto a las partes a que colaboren seriamente entre sí y con los Copresidentes del Grupo de Minsk para poner fin a ese conflicto, que ha sido una fuente de sufrimientos para las gentes de la región durante demasiado tiempo. Quiero dar las gracias a mi Representante Personal, Embajador Kasprzyk, por sus incansables esfuerzos para salvaguardar el alto el fuego y contribuir a que se avance en la resolución del conflicto.

En Europa Sudoriental, hemos sido testigos de la clausura de la Oficina de la OSCE en Zagreb. El éxito obtenido en el cumplimiento del mandato de la Oficina de ayudar al desarrollo democrático de Croacia, es un signo positivo de la capacidad de la Organización para ayudar a los Estados participantes, e indudablemente es todo un éxito. El que la Misión de la OSCE en Kosovo haya podido lograr que ciudadanos serbios pudieran votar en Kosovo en mayo es otro ejemplo de la fortaleza de la OSCE, que ya ha quedado demostrada mediante su red de misiones sobre el terreno. Esa tarea se llevó a cabo con gran eficiencia. Felicito al Secretario General Zannier y a su equipo por la contribución que hicieron al proceso electoral.

Acojo con beneplácito la presencia en esta reunión del Consejo Ministerial de parlamentarios de toda el área de la OSCE. Me complació sobremanera participar en el Período anual de sesiones de la Asamblea Parlamentaria, que tuvo lugar en Mónaco en el mes de julio. Su presencia aquí nos recuerda que debemos prestar atención a las inquietudes de los ciudadanos, por cuyos intereses todos trabajamos. La labor de la OIDDH y de la Asamblea Parlamentaria en el ámbito de la supervisión de elecciones es una de las tareas esenciales de nuestra Organización. También es una de las manifestaciones más visibles de la presencia de la OSCE en nuestra región, y aliento a ambos órganos a que sigan realizando su excelente labor en nombre de la OSCE. Elogio la labor realizada por el Director de la OIDDH para fomentar la democratización y proteger los derechos humanos.

También deseo señalar la presencia del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales y de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, que encarnan los valores que todos compartimos. La Oficina del Alto Comisionado ha trabajado sin descanso durante más de 20 años, perfeccionando el arte de la diplomacia discreta a la hora de llevar a cabo su mandato. La Representante para la Libertad de los Medios de

Comunicación ha consolidado también la función singular de su oficina como adalid de la libertad de los medios informativos, tanto online como offline.

Quiero también reconocer y acoger con agrado la presencia en esta sesión de apertura de un gran número de ONG y representantes de la sociedad civil de toda la región de la OSCE. En especial, quiero dar las gracias a los representantes de la Plataforma de Solidaridad Cívica, a los que confío en volver a ver después de esta sesión, para que me presenten un conjunto de recomendaciones de la sociedad civil a los Estados participantes. También recibiré la Declaración de Dublín, convenida en una reunión de la sociedad civil celebrada ayer en Dublin Castle, cuyo aspecto fundamental es la protección de los defensores de los derechos humanos en la región de la OSCE. Los Estados participantes ya han reconocido oficialmente la necesidad de proteger a los defensores de los derechos humanos, pero la labor realizada en ese ámbito es decepcionante y es algo a lo que habrá que prestar más atención en los meses y años venideros.

Colegas,  
Damas y caballeros:

En nuestros esfuerzos por cumplir nuestros compromisos comunes en virtud del Acta Final de Helsinki, la Carta de París, la Carta de Estambul y la Declaración Conmemorativa de Astana, trabajemos juntos de forma constructiva para llegar a un acuerdo sobre un conjunto de decisiones que beneficiarán a los ciudadanos de todos los Estados participantes y de los países Socios. De ese modo demostraremos también la importancia continuada de la OSCE. A medida que nos vamos acercando a 2015 y con ello al 40º aniversario del Acta Final de Helsinki, renovemos nuestro compromiso con la Organización, fiel a sus valores fundacionales y robustecida para hacer frente a los retos de nuestros tiempos y a las expectativas de nuestros ciudadanos.

Muchas gracias.

**DECLARACIÓN DE CLAUSURA  
DEL TÁNAISTE (PRIMER MINISTRO ADJUNTO) Y  
MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COMERCIO DE  
IRLANDA, PRESIDENTE EN EJERCICIO, EN LA DECIMONOVENA  
REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL**

(MC.DEL/54/12 de 7 de diciembre de 2012)

Excelentísimos señores,  
Damas y caballeros:

Es un placer para mí tomar la palabra en la sesión de clausura de la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. Al reflexionar sobre los logros conseguidos en el Consejo, nos satisface que la Organización se haya fortalecido merced a las decisiones que hemos adoptado en Dublín. Me complace mucho que hayamos renovado nuestra determinación de trabajar juntos acerca de muchas cuestiones clave para provecho de nuestros ciudadanos.

Me complace sobremanera que hayamos acordado poner en marcha el proceso de Helsinki+40, trazando un itinerario bien definido desde este momento hasta 2015 para tareas que reforzarán notablemente a la Organización. Estoy preparado para apoyar a la Presidencias entrantes de Ucrania, Suiza y Serbia, que procurarán reforzar y revitalizar a la OSCE en el período previo al cuadragésimo aniversario del Acta Final de Helsinki. Se trata de una iniciativa sumamente importante impulsada bajo nuestra Presidencia que, según confío, velará por que esta Organización esté plenamente dotada para afrontar los retos del siglo XXI.

Al comienzo de nuestra Presidencia puse de relieve mi deseo de conseguir que se adoptara en el Consejo Ministerial de Dublín un conjunto equilibrado de decisiones. Nuestro fracaso al no acordar medida alguna en la dimensión humana es algo que lamento, y que corrobora una tendencia preocupante en las últimas reuniones del Consejo Ministerial. Algo que nos inquieta aún más es la triste realidad de que el respeto de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales se encuentra seriamente amenazado en muchas zonas de la región de la OSCE. Hay demasiados ejemplos de Estados participantes que no cumplen debidamente los compromisos de la propia OSCE en materia de la dimensión humana, así como sus obligaciones en virtud del derecho internacional. Estoy más convencido que nunca de que debemos dedicarnos a velar por que se cumplan tales compromisos y obligaciones. Dedicaré mis esfuerzos incansables a proteger a los adalides de los derechos humanos y a luchar contra la discriminación de todo tipo, incluida la discriminación contra nuestros conciudadanos que son lesbianas, gay, bisexuales o transexuales (LGBT).

En calidad de Presidente en Ejercicio, he cumplido mi compromiso de destacar este año una serie de cuestiones clave de derechos humanos. Si bien no hemos podido acordar una decisión relativa al fortalecimiento de los medios informativos en la OSCE, hemos organizado con mucho éxito una Conferencia de la Presidencia sobre la libertad de Internet, que tuvo lugar en junio de Dublín, en la que los Estados, la sociedad civil y otros agentes clave comunicaron sus respectivos pareceres.

En ese contexto, deseo anunciar que, inmediatamente después de la clausura de nuestra sesión de hoy, he previsto firmar la Declaración de los Estados Unidos sobre Libertades Fundamentales en la Era Digital. En relación con los conflictos prolongados, me complace que haya sido posible concertar una declaración acerca del proceso del arreglo del conflicto en el Trans-Dniéster, por primera vez en muchos años. Como parte del apoyo de la Presidencia a ese proceso, hemos comunicado la experiencia de la forma en que se pudo conseguir la paz en el proceso de paz de Irlanda del Norte. Las iniciativas para la resolución de conflictos en esta zona de la región de la OSCE y en otras fueron uno de los temas a los que la Presidencia, y yo personalmente, hemos dado una prioridad especial.

Me felicito por el acuerdo sobre la Declaración sobre el fortalecimiento de la buena gobernanza, que constituye un logro notable para la Presidencia y permitirá que la OSCE intensifique su dedicación a prevenir y combatir la corrupción.

Asimismo, me felicito por el acuerdo sobre la decisión final sobre el marco contra el terrorismo y el reconocimiento de las decisiones anteriores acordadas mediante el procedimiento de la decisión introductoria. Hemos empezado a ocuparnos del difícil tema de la seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y confío en que el año próximo podamos seguir avanzando a la hora de abordar esta cuestión, que nos afecta a todos.

Deseo dar las gracias al Ministro Poposki y a su equipo por su magnífica presidencia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) en su fase previa a la reunión de Dublín del Consejo Ministerial. También quiero expresar mi reconocimiento y mi gratitud por la labor de Letonia y Kirguistán, que asumieron la Presidencia anteriormente este año. Deseo elogiar los avances conseguidos en la actualización del Documento de Viena y las contribuciones del Foro al proceso de Helsinki+40.

Deseo aprovechar la ocasión para dar las gracias a una serie de colegas clave que han ofrecido generosamente su experiencia a la Presidencia a fin de ayudarme a desempeñar mi función de Presidente en Ejercicio. Mis Representantes Personales para la Tolerancia y la No Discriminación, la juez Catherine McGuinness, el rabino Andrew Baker y el senador Adil Akhmetov, han trabajado con dedicación para promover los compromisos de la OSCE en materia de no discriminación y de libertad de religión, y rindo homenaje a su valentía y su entrega. La Representante Especial para cuestiones de género, Sra. June Zeitlin, designada por primera vez en 2012, intervino de modo muy dinámico a lo largo del año, defendiendo los derechos de la mujer y la igualdad de género en toda la región de la OSCE.

También deseo dar las gracias al Embajador Lars Erik Lundin por su informe sobre el fortalecimiento de la cooperación de la OSCE con las organizaciones internacionales pertinentes. Espero que la OSCE haga uso de este recurso valioso a la hora de evaluar su cooperación con las organizaciones multilaterales.

Me felicito por los progresos realizados en relación con el marco jurídico de la OSCE. Si bien no ha habido hitos este año en ese ámbito, la labor efectuada por el Embajador John Bernhard ha sido sumamente útil para dejar definidas las posiciones de los Estados participantes.

También deseo dar las gracias a mis Representantes Especiales, el Embajador Pádraig Murphy y el Embajador Erwan Fouéré, por sus esfuerzos incansables en pro de un avance en relación con la resolución de los conflictos prolongados.

Excelentísimos señores,  
Damas y caballeros:

Durante el año que he ocupado el cargo de Presidente, he llegado a la convicción de que nuestra Organización está haciendo una contribución esencial para asegurar la paz, la seguridad y la estabilidad de nuestra región. Hemos de hacer frente a un número creciente de amenazas y retos a esa paz, tanto dentro de nuestra región (bajo la forma de amenazas transnacionales) como fuera de ella, como por ejemplo la amenaza que supone la carrera de Corea del Norte para obtener capacidades nucleares y balísticas. La OSCE debe centrarse en ampliar sus propias capacidades a fin de contribuir aún mejor a las iniciativas internacionales para abordar tales amenazas. Espero que esta cuestión se pueda plantear en el marco del proceso de Helsinki+40.

Deseo dar las gracias especialmente al Secretario General, Sr. Zannier, y a su magnífico equipo en Viena y en las misiones sobre el terreno, cuya cooperación y apoyo a lo largo del año han sido modélicos.

Por último, le deseo el mayor éxito posible a mi sucesor como Presidente en ejercicio, Kostyantyn Gryshchenko, de Ucrania, que puede contar con mi pleno apoyo y también el de Irlanda a medida que seguimos involucrados en la Presidencia de la OSCE en calidad de asociados de la Troika.

Muchas gracias.

**DECLARACIÓN CONJUNTA  
DE LOS JEFES DE LAS DELEGACIONES DE LOS PAÍSES  
COPRESIDENTES DEL GRUPO DE MINSK**

(MC.DEL/34/12 de 6 de diciembre de 2012)

Con motivo de la Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE en Dublín, nosotros, los jefes de las delegaciones de los Estados copresidentes del Grupo de Minsk, hacemos un llamamiento a las partes en el conflicto de Nagorno-Karabaj para que hagan gala de la voluntad política necesaria para conseguir un arreglo pacífico. Tal y como nuestros Presidentes declararon en Los Cabos el 18 de junio de 2012, las partes deben atenerse a los principios de Helsinki, especialmente aquellos relacionados con la abstención de recurrir al uso de la fuerza o la amenaza de la fuerza, la integridad territorial y la igualdad de derechos y la autodeterminación de los pueblos, y los elementos propios de un arreglo presentados en las declaraciones de nuestros países en L'Aquila en 2009 y en Muskoka en 2010. Recordando la declaración de nuestros Presidentes en Deauville en 2011, una vez más instamos a las partes a que tomen medidas decisivas para conseguir un arreglo pacífico.

Lamentamos que no se hayan cumplido las esperanzas de que hubiera avances más rápidos en el proceso de paz, como expresaban en su declaración conjunta los Presidentes de Armenia y Azerbaiyán y el Presidente de la Federación de Rusia en Sochi el 23 de enero de 2012. En vez de ello, las partes han tratado una y otra vez de obtener ventajas unilaterales en el proceso de negociación, y no un acuerdo basado en un entendimiento común. Si bien reconocemos que ha menguado el número de incidentes graves a lo largo de la línea de contacto y de la frontera durante los últimos meses, recordamos a las partes que es preciso que sigan respetando el alto el fuego impuesto en 1994 y que el recurso a la fuerza militar no solucionará el conflicto. Apelamos a las partes para que se abstengan de recurrir a toda medida o discurso que pueda incitar a sentimientos hostiles en sus poblaciones, que han agudizado las tensiones durante los últimos meses. Los dirigentes de las partes deben preparar a sus poblaciones para la fecha en que una vez más habrán de convivir como vecinos en vez de enemigos, con un pleno respeto recíproco por sus culturas, historia y tradiciones.

Apelamos a las partes para que redoblen sus esfuerzos en el proceso de paz y colaboren con los Copresidentes para investigar plena y detenidamente los conceptos que les han presentado durante su visita a la región en noviembre. Acogemos con beneplácito que los ministros de Azerbaiyán y Armenia estén dispuestos a reunirse junto con los Copresidentes a principios de 2013 para proseguir tales debates. Nuestros países siguen dispuestos a hacer cuanto les sea posible para ayudar a las partes, aunque la responsabilidad de poner término al conflicto de Nagorno-Karabaj seguirá incumbiéndolas a ellas.

## **DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA**

(Anexo 1 del Diario MC(19) N° 2 de 7 de diciembre de 2012)

Dos años después de que nuestros Jefes de Estado o de Gobierno se reunieran en Astana y a medida que nos acercamos al 40º aniversario de la OSCE, la reunión del Consejo Ministerial en Dublín nos ha brindado la oportunidad de hacer nuevos progresos en el logro de la visión de Astana. Nuestros anfitriones irlandeses merecen nuestra sincera gratitud y nuestro aprecio por guiar a la Organización a lo largo del año y por sus esfuerzos para asegurar un resultado sólido en esta reunión.

El Alto Representante de la UE dijo ayer que queremos que la OSCE siga siendo un pilar robusto de la estructura de seguridad europea. La OSCE debe seguir desempeñando un papel importante en esa estructura, basado en su concepto de seguridad integral y en los principios y compromisos consagrados en el Acta Final de Helsinki, en la Carta de París y en otros documentos. La visión de Astana no puede hacerse realidad sin nuestra firme adhesión a todos los compromisos de la OSCE en las tres dimensiones ni sin su pleno cumplimiento. En ese contexto, tiene una importancia esencial que se prevengan y se resuelvan los conflictos, y que se fomente la confianza en el ámbito político-militar, que aún necesita una mejora y una consolidación. Además, ese concepto incluye como elemento fundamental la promoción y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la democracia y el Estado de derecho.

La Unión Europea lamenta profundamente que, por segundo año consecutivo, no se hayan podido adoptar decisiones en el ámbito de la dimensión humana. Reiteramos que la seguridad no puede lograrse si no se respetan los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los de los defensores de dichos derechos y los de los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales. Cada Estado participante debe cumplir todos sus compromisos relativos a la dimensión humana. Lamentamos los claros signos de regresión en los compromisos y valores vigentes. Pero nuestros compromisos en la dimensión humana requieren una actualización que refleje la evolución del entorno de seguridad. La libertad de los medios informativos, incluida la seguridad de los periodistas, y la libertad de reunión y asociación pacíficas, son cuestiones clave en el área de la OSCE y seguiremos ocupándonos de ellas. Lamentamos especialmente que algunos Estados participantes no estuvieran preparados para reconocer explícitamente que los derechos y compromisos “offline” se aplican también “online”.

Igualmente, lamentamos que, a diferencia de los últimos años, no haya habido un enfoque de futuro del control de armamentos en Europa ni de las medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad.

El respeto por el acervo de la OSCE y el concepto de seguridad integral de la Organización son indispensables para el establecimiento de la comunidad de seguridad definida en la Declaración de Astana, y deben ser la piedra angular del proceso de Helsinki+40. Seguimos estando convencidos de que reforzar las normas, los principios y los compromisos convenidos asegurará la pertinencia de la OSCE y que ésta desempeñará una función importante en el futuro.

A la Unión Europea le agradecería que la OSCE fuera más efectiva y más capaz de lograr sus objetivos, en un espacio más seguro desde Vancouver hasta Vladivostok.

Confiamos en que el proceso de Helsinki+40 será la hoja de ruta y el vehículo para el fortalecimiento de la Organización, consolidando así el acervo de cuatro decenios de cooperación e iniciando un proceso (incluidas las iniciativas de diplomacia oficiosa “track two”) que conduzca a una OSCE más efectiva y eficiente. Elogiamos a la Presidencia irlandesa por esa iniciativa y respaldamos plenamente el enfoque estratégico coordinado que se ha acordado con las futuras presidencias.

Consideramos que el proceso de Helsinki+40 debe aportar una importante contribución a nuestros esfuerzos por restaurar la confianza y la seguridad en el espacio OSCE. Consideramos que ésa es nuestra fuente principal de orientación sobre el modo y el marco en los que hacer realidad la Declaración de Astana. Por eso habríamos preferido una decisión mucho más sustantiva y ambiciosa para hacer operativos los resultados de dicha Declaración. Al mismo tiempo reconocemos la orientación impartida a las futuras presidencias en dicha decisión. La Unión Europea colaborará con ellas y las apoyará en ese difícil empeño común. La sociedad civil y los órganos académicos, por ejemplo el Security Days y la iniciativa IDEAS, han hecho una valiosa contribución.

Los conflictos prolongados en la República de Moldova, Georgia y Nagorno-Karabaj siguen representando una grave amenaza para nuestra seguridad común. Lamentamos que de nuevo no haya sido posible que el Consejo Ministerial adoptara una declaración política. Eso deja desatendidos por parte del Consejo Ministerial dos de los conflictos de los que se ocupa la OSCE, así como las consecuencias asociadas con su resolución. La Unión Europea subraya la importancia de redoblar los esfuerzos para progresar de forma tangible en la resolución de los conflictos prolongados en los años que restan hasta 2015. A la Unión Europea le preocupa la falta de avances en el arreglo de los conflictos de Georgia y de Nagorno-Karabaj. En ese contexto, tomamos nota de la declaración efectuada el 6 de diciembre de 2012 por los jefes de las delegaciones de los países Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE. Seguimos creyendo firmemente que no puede existir una comunidad de seguridad si no se resuelven los conflictos prolongados.

Apreciamos los esfuerzos de la Presidencia para reavivar y hacer progresar las negociaciones 5+2 sobre el arreglo del conflicto en la República de Moldova, y acogemos con satisfacción la declaración de intenciones de la próxima Presidencia ucraniana de lograr nuevos avances en dichas negociaciones. Asimismo, acogemos con agrado la declaración ministerial efectuada hoy, que reconoce los progresos logrados en las conversaciones 5+2 para el arreglo definitivo del conflicto del Trans-Dniéster. Es la primera vez que nuestros ministros han hecho una declaración independiente en apoyo del proceso 5+2, reafirmando nuestro compromiso colectivo de ayudar a las partes a resolver un conflicto que ya ha durado demasiado tiempo. Instamos a todos los participantes en el proceso 5+2 a que elaboren principios básicos para un arreglo amplio, que esté en consonancia con las normas, los principios y los compromisos de la OSCE, y a que redoblen sus esfuerzos para la consecución de nuestro objetivo compartido de llegar a un arreglo definitivo que respete la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova y que otorgue un estatuto especial al Trans-Dniéster. Además de las cuestiones abordadas en la declaración ministerial en relación con los procesos 5+2, también quedan otras cuestiones que hay que tratar. Hay que cumplir los compromisos relativos a la retirada de fuerzas militares. La OSCE puede desempeñar una función importante para facilitar ese proceso. Instamos también a que se intensifique la labor de promoción de la desmilitarización y a que se logre una mayor confianza mutua mediante la sinceridad en lo que respecta a todas las fuerzas militares en la región.

Señor Presidente:

Todos los Estados participantes asumieron en Vilnius el importante compromiso de, entre otras cosas, revitalizar, actualizar y modernizar los principales instrumentos para asegurar la estabilidad, la previsibilidad y la transparencia, al mismo tiempo que acogían con agrado la intensificación de las negociaciones para actualizar y modernizar el Documento de Viena.

Por tanto, queremos manifestar nuestra decepción por que el proyecto de decisión sobre cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad no haya alcanzado el consenso. A pesar de esa circunstancia negativa, consideramos que el respeto de los compromisos sobre los regímenes de control de armamentos y de fomento de la confianza y la seguridad, establecidos en Astana, en Vilnius y en otros documentos pertinentes de la OSCE, sigue siendo válido y que hay que seguir avanzando en ese sentido.

Nos satisfacen los progresos realizados a lo largo del año en la resolución de las amenazas transnacionales y la adopción por el Consejo Permanente de la última decisión importante pendiente, relativa al marco de la lucha contra el terrorismo. Nos complace que los ministros hayan reconocido esos progresos en la decisión introductoria. Esperamos con interés la plena aplicación de esas decisiones.

Lamentamos que la labor realizada durante el presente año por el grupo de trabajo sobre ciberseguridad no haya culminado con la adopción de medidas de fomento de la confianza en ese ámbito. Es obvio que los instrumentos de la OSCE para luchar contra las amenazas y los retos contemporáneos son incompletos en ese aspecto.

Nos complace que en la presente reunión Ministerial se haya adoptado una declaración sobre la buena gestión pública. La buena gestión pública incluye elementos de las tres dimensiones y es esencial para la Unión Europea, por lo que anticipamos la plena aplicación de los compromisos enunciados en dicha declaración. La UE está dispuesta a ayudar a los Estados participantes a cumplir sus obligaciones en ese ámbito.

La Unión Europea ha participado de forma sincera y constructiva en las propuestas de todos los Estados participantes. Lamentamos que algunos de esos Estados no hayan correspondido a esa actitud, negándose a participar en nuestra propuesta relativa a la libertad de reunión y asociación pacíficas. Damos las gracias a los Estados participantes que se han sumado a esa propuesta e invitamos a los demás Estados a que consideren la posibilidad de copatrocinarla en el futuro.

Acogemos con agrado la disposición de todos los Estados participantes a seguir esforzándose por cumplir mejor los compromisos en materia de género, incluida la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, bajo la Presidencia ucraniana.

La OSCE sigue siendo una Organización importante para la Unión Europea; nuestro objetivo es seguir mejorando la ya excelente cooperación existente entre nosotros. Valoramos en grado sumo la labor de las Instituciones autónomas de la OSCE, la OIDDH, el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, así como las misiones sobre el terreno, para ayudar a los Estados participantes a cumplir sus compromisos.

En ese contexto, al igual que el Presidente en Ejercicio, lamentamos la decisión de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE de dar por finalizado su Acuerdo de Cooperación con la OIDDH, que data de 1997.

La Unión Europea confía en que, a lo largo del próximo año, se hagan progresos en todas las dimensiones, incluida la dimensión humana. Prometemos nuestro apoyo a la próxima Presidencia ucraniana y reiteramos que las Presidencias de la OSCE deben dirigir a esta Organización dando ejemplo.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario.

Croacia<sup>1</sup>, país de próxima adhesión; la ex República Yugoslava de Macedonia<sup>1</sup>, Islandia<sup>2</sup>, Montenegro<sup>1</sup> y Serbia<sup>1</sup>, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; y Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como Andorra, Georgia, la República de San Marino y Moldova se suman a la presente declaración.

---

1 Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia siguen formando parte del Proceso de Asociación y Estabilización.

2 Islandia sigue siendo miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio y del Espacio Económico Europeo.

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

(Anexo 2 del Diario MC(19) N° 2 de 7 de diciembre de 2012)

La Delegación de la Federación de Rusia manifiesta su agradecimiento sincero a la Presidencia irlandesa por su labor intensiva y efectiva a lo largo del año, así como por la excelente organización de la reunión ministerial.

El acontecimiento central de nuestra reunión ha sido la puesta en marcha del proceso político de Helsinki+40, orientado a adaptar a la OSCE a la nueva situación real y a incrementar su contribución a las iniciativas comunes para crear un espacio de seguridad común e indivisible. La reforma integral de la Organización y su consolidación sobre una sólida base jurídica deben ser elementos integrantes de dicho proceso.

Por primera vez en muchos años, se ha demostrado que es posible un consenso sobre una declaración importante a nivel ministerial acerca de las negociaciones del proceso de solución para el Trans-Dniéster en el formato "5+2". También se ha adoptado una declaración de los países que copresiden el Grupo de Minsk de la OSCE acerca de una solución para Nagorno-Karabaj.

Nos complace la importante decisión relativa a las amenazas transnacionales, en la que se acogen con satisfacción los documentos estratégicos de la OSCE al respecto adoptados a lo largo del año (el concepto de la OSCE contra los narcóticos, el marco para actividades relacionadas con la policía, así como la decisión relativa al desarrollo de medidas de fomento de la confianza en relación con el uso de tecnologías de la comunicación). Es importante que esta lista de decisiones también incluya el mandato consolidado de la OSCE contra el terrorismo adoptado durante los trabajos del Consejo Ministerial. Esos documentos establecen la base sólida de un sistema para la labor de la OSCE dedicada a las amenazas transnacionales a medio y largo plazo. Ahora, lo importante es que tales decisiones se plasmen sistemáticamente en etapas y medidas prácticas.

Nos satisface tomar nota de la adopción de la decisión relativa a la buena gestión pública y la lucha contra la corrupción. También se trata de una amenaza que comparten todos los países. La lucha contra la corrupción es un tema prioritario en Rusia, entre otras cosas, en su capacidad de presidente del Grupo de los 20.

Por desgracia, no hemos llegado a un consenso acerca de los proyectos de decisión del Consejo Ministerial relativas a cuestiones pertinentes para la labor del Foro de Cooperación en materia de Seguridad. Ello se debe a las diferentes perspectivas acerca de las cuestiones sobre la mejora adicional de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad. Esperamos que nuestros asociados adopten posiciones más realistas sobre estas cuestiones y presenten propuestas concretas capaces de eliminar los obstáculos para llegar a un consenso acerca de los conceptos y parámetros de un nuevo régimen de control de los armamentos convencionales.

Es cierto que, al igual que el año pasado, no ha sido posible llegar a un consenso acerca de los documentos de la cesta humanitaria. Desde el principio, la Federación de Rusia participó activamente en las negociaciones sobre todos los documentos de la dimensión humana. Junto con algunos otros Estados, hemos presentado proyectos de decisiones relativas

a los problemas que nos parecen más pertinentes en la actualidad: la lucha contra el neonazismo, la libertad de circulación con especial atención a la abolición de los visados, y la mejora de las actividades de observación electoral de la OSCE. Además, nos hemos dedicado a temas que tienen prioridad para otros Estados. Por desgracia, ninguno de esos documentos se adoptó.

Creemos que es hora de sacar conclusiones serias de la presente situación. La OSCE trabajará con éxito si impulsamos aquellas decisiones que gozan de un apoyo generalizado y amplio y, en el proceso, todos los Estados se dedican a lograr un programa de trabajo unificador. Confiamos en que las futuras presidencias de la OSCE lo tengan en cuenta en su labor.

Le deseamos a la Presidencia ucraniana el mayor de los éxitos cuando asuma el liderazgo de la OSCE en 2013.

Gracias por su atención.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la reunión del Consejo Ministerial de Dublín.

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(Anexo 3 del Diario MC(19) N° 2 de 7 de diciembre de 2012)

Señor Presidente, en nombre de los Estados Unidos, quisiera agradecer a la Presidencia irlandesa su labor dedicada a promover las libertades fundamentales, fortalecer nuestras iniciativas contra la intolerancia, fomentar la buena gobernanza y combatir las amenazas transnacionales.

En la Declaración Conmemorativa de Astana, todos los Estados participantes convinimos en que la protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales son nuestra primera responsabilidad. A pesar de los denodados esfuerzos de la Presidencia, por segundo año consecutivo no hemos sido capaces de llegar a un consenso acerca de ninguna decisión que reafirme o fortalezca nuestros compromisos en la dimensión humana.

En concreto, lamentamos profundamente que no hayamos podido adoptar decisiones ministeriales relativas al Fortalecimiento de la libertad de los medios informativos, la Lucha contra el racismo y la xenofobia, la Libertad de reunión pacífica y la Libertad de Asociación, y que tampoco fuéramos capaces de adoptar la Declaración sobre las libertades fundamentales en la era digital.

No sorprende el hecho de que los países responsables en mayor medida de que no se hayan obtenido dichos resultados sean los que registran cada vez más problemas en el ámbito del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como en el cumplimiento de los compromisos vigentes de la OSCE a ese respecto. Nos inquietan particularmente los esfuerzos que se están llevando a cabo con el fin de socavar los compromisos vigentes de la OSCE relacionados con la dimensión humana, rebajándolos o bien negándose a reafirmarlos.

Lamentablemente y a pesar de que la tarea a la que nos enfrentábamos consistía meramente en reafirmar unos compromisos que ya están vigentes, no hemos sido capaces de llegar a un consenso. Cuarenta y siete Estados participantes siguen respaldando la Declaración sobre las libertades fundamentales en la era digital. En la declaración no figura ningún compromiso nuevo; y en ella tan sólo se reafirma que el ejercicio de las libertades fundamentales es aplicable tanto al mundo real como al virtual (en línea o sin conexión a Internet). Resulta verdaderamente preocupante que algunos Estados participantes aduzcan que la aparición de una nueva tecnología, como Internet, puede llegar a derogar o rebajar las libertades fundamentales.

En una época en que nuestra región está siendo testigo de un incremento del racismo, la xenofobia y los delitos motivados por el odio dirigidos contra migrantes, romaníes, judíos, otras minorías étnicas y religiosas, la comunidad de LGBT y otros segmentos vulnerables de la población, consideramos asimismo lamentable que se haya impedido a la OSCE adoptar disposiciones que ayuden a proteger a nuestras comunidades diversas, tales como el fortalecimiento de la respuesta de los Estados participantes a los delitos motivados por el odio, la mejora de la asistencia a las víctimas, y la facilitación de una evaluación sobre la efectividad de las políticas destinadas a luchar contra los delitos motivados por el odio.

La Decisión de la Presidencia irlandesa relativa al fortalecimiento de la libertad de los medios informativos se ocupaba de una preocupación apremiante: las amenazas persistentes contra la seguridad de los periodistas y la libertad de expresión, tanto en línea como fuera de línea, en la región de la OSCE. Estas tendencias perturbadoras han sido documentadas de forma pormenorizada por la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación. Periodistas independientes, blogueros y activistas que utilizan las redes sociales para hacer públicos casos de corrupción o violaciones de derechos humanos, o que se oponen a ciertas políticas gubernamentales, se ven cada vez más expuestos a todo tipo de amenazas en algunas partes de la región de la OSCE.

Nosotros seguiremos promoviendo y protegiendo los derechos humanos y las libertades fundamentales en la región de la OSCE, y haremos todo lo que esté a nuestro alcance por garantizar que se conviertan en uno de los centros de atención más importantes de la labor futura de la OSCE. No dejaremos de referirnos una y otra vez a esas cuestiones, ya que son de suma importancia para los ciudadanos de toda la región.

Los resultados que ha deparado la dimensión humana y los modestos logros obtenidos en relación con la función de la OSCE en los conflictos prolongados demuestran la profunda división que existe entre los Estados participantes en una amplia gama de cuestiones fundamentales. Nosotros tenemos muy claro el camino que debemos seguir: convertir en una realidad la visión de una “comunidad de seguridad”, tal y como queda definida en la Declaración de Astana, solo podrá lograrse mediante el cumplimiento de los compromisos vigentes.

En cuanto a la primera dimensión, la Secretaria de Estado Clinton dejó bien clara nuestra preocupación por la erosión que en estos últimos años está sufriendo la transparencia militar en la región de la OSCE. Lamentamos que a lo largo del presente año no se hayan acordado medidas significativas en Viena para reconducir este declive, y nos preocupa que ni siquiera pudiéramos acordar el desarrollo durante 2013 de las iniciativas destinadas a modernizar el Documento de Viena.

En relación con la ciberseguridad, también nos ha decepcionado que los Estados participantes no fueran capaces de llegar a un consenso sobre un conjunto inicial de medidas de transparencia y fomento de la confianza.

Nos complace, por otro lado, observar que los Estados participantes han convenido en adoptar el proyecto de decisión introductoria relativa a las amenazas transnacionales.

También nos satisface que los Estados participantes hayan llegado a un acuerdo sobre la Declaración de la Presidencia acerca de la buena gobernanza, y creemos que podrá convertirse en una herramienta útil que oriente nuestra labor en la segunda dimensión. Ayudará a centrar los trabajos de las misiones sobre el terreno y facilitará una cooperación fructífera entre la OSCE y otras organizaciones y foros internacionales.

Acogemos con agrado la declaración ministerial publicada hoy, que reconoce los progresos alcanzados durante el presente año en las conversaciones “5+2”, cuyo objetivo es alcanzar un arreglo definitivo del conflicto del Trans-Dniéster.

Esta es la primera ocasión en que nuestros Ministros han emitido una declaración por separado en apoyo del proceso “5+2”, en la que reafirman nuestro compromiso colectivo de ayudar a las partes a resolver un conflicto prolongado que dura ya demasiado tiempo.

Instamos a todos los participantes en el proceso “5+2” a que elaboren una serie de principios básicos que permitan un arreglo integral del conflicto conforme a las normas, principios y compromisos de la OSCE, y que redoblen esfuerzos en pro del objetivo compartido por todos, un arreglo definitivo que respete la soberanía y la integridad territorial de Moldova y que proporcione un estatuto especial a la región del Trans-Dniéster.

Además de las cuestiones abordadas en la declaración ministerial en relación con el “5+2”, hay otros asuntos que deben ser tratados. Se deberían tener en consideración los compromisos relativos a la retirada de fuerzas militares. La OSCE deberá desempeñar un papel importante en la facilitación de ese proceso.

También instamos a que se intensifiquen los trabajos para promover la desmilitarización y conseguir una mayor fiabilidad y confianza mutuas a través de la transparencia entre todas las fuerzas militares de la región.

El estudio de propuestas destinadas a transformar la actual fuerza de mantenimiento de la paz también podría contribuir a mejorar la seguridad.

También nos satisface que las copresidencias hayan acordado una declaración ministerial sobre la labor del Grupo de Minsk e instamos a que se brinde un amplio respaldo a sus esfuerzos.

En cuanto a Georgia, lamentamos que un año más haya sido imposible llegar a un acuerdo sobre una declaración regional. Esperamos con impaciencia que se multipliquen los esfuerzos por desarrollar ideas para la creación de un equipo de apoyo de la OSCE con base en Viena, tal y como se ha debatido aquí, en Dublín.

El año próximo comenzaremos a trabajar en el marco del proceso de Helsinki+40. Algunos Estados participantes han sugerido que el proceso de Helsinki+40 debería marcar el inicio de reformas y cambios significativos sobre la manera en que la OSCE lleva a cabo sus observaciones electorales, sobre su relación con la sociedad civil, o sobre su estructura jurídica. Si bien nosotros consideramos que en toda organización existe un margen de mejora, estamos en total desacuerdo con aquellos que aseveran que la OSCE necesita una “reforma importante” o un estatuto jurídico. La clave para conseguir que la Organización sea más efectiva consiste en permitir que desempeñe la labor que acordamos que debería hacer.

Mirando hacia el futuro, los Estados Unidos esperan poder trabajar con la Presidencia ucraniana entrante, la Troika y todos los Estados participantes para concebir las tareas que deberán llevarse a cabo como parte integrante de un proceso de Helsinki+40 incluyente y transparente, que también acoja con agrado las contribuciones de la sociedad civil.

Como ya lo fueron desde su nacimiento y lo siguen siendo ahora, el valor, la pertinencia y la promesa esperanzadora del proceso de Helsinki+40 residen en su concepto integral de la seguridad: la paz duradera entre los Estados está unida indisolublemente al respeto de los derechos humanos dentro de los Estados.

Tal y como declaró ayer la Secretaria de Estado Clinton, “ahora que nos acercamos al cuadragésimo aniversario del Acta Final de Helsinki, ha llegado el momento de que la OSCE vuelva a asumir la responsabilidad del liderazgo, de que amplíe las fronteras de los derechos humanos y la dignidad, y que reafirme los valores y principios que han guiado a esta Organización a lo largo de la historia y desde su fundación.”

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GRECIA  
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA,  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, BÉLGICA, BULGARIA, CANADÁ,  
CROACIA, DINAMARCA, ESPAÑA, ESTONIA, FRANCIA, REINO  
UNIDO, HUNGRÍA, ISLANDIA, ITALIA, LETONIA, LITUANIA,  
LUXEMBURGO, NORUEGA, PAÍSES BAJOS, POLONIA,  
PORTUGAL, RUMANIA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA,  
REPÚBLICA CHECA Y TURQUÍA)**

(Anexo 4 del Diario MC(19) N° 2 de 7 de diciembre de 2012)

Señor Presidente:

Deseo efectuar una declaración en nombre de los siguientes países: Albania, Alemania, Estados Unidos de América, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, España, Estonia, Francia, Reino Unido, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, República Checa y Turquía.

Señor Presidente:

Seguimos manteniendo nuestro compromiso respecto del control de armamentos convencionales. Los aliados FACE de la OTAN recuerdan que las decisiones adoptadas en noviembre de 2011 relativas al cese del cumplimiento de determinadas obligaciones FACE con respecto a la Federación de Rusia son reversibles, en el caso de que la Federación de Rusia reanude el pleno cumplimiento. Los Aliados FACE de la OTAN siguen cumpliendo plenamente sus obligaciones FACE con respecto a los demás Estados Parte del Tratado. Los Aliados están decididos a preservar, reforzar y modernizar el régimen de control de armamentos convencionales en Europa, basado en principios y compromisos esenciales, y siguen explorando ideas a ese respecto. Estamos decididos también a esforzarnos por lograr ese objetivo en lo tocante al Documento de Viena y al Tratado de Cielos Abiertos.

Señor Presidente:

Los países que suscriben la presente declaración solicitan que se incluya en el diario de la presente reunión Ministerial.

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MOLDOVA**

(Anexo 5 del Diario MC(19) N° 2 de 7 de diciembre de 2012)

Señor Presidente:

La República de Moldova se adhiere plenamente a la declaración realizada en la presente sesión por la Delegación de Grecia en nombre de un grupo de países.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de esta reunión del Consejo Ministerial.

Muchas gracias.

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MOLDOVA**

(Anexo 6 del Diario MC(19) N° 2 de 7 de diciembre de 2012)

Señor Presidente:

En primer lugar, la República de Moldova comparte las observaciones formuladas por la Unión Europea y los Estados Unidos en relación con la adopción de la Decisión del Consejo Ministerial relativa al proceso de Helsinki+40.

Señor Presidente, acogemos con satisfacción la adopción de la Declaración del Consejo Ministerial acerca de las negociaciones en formato “5+2” sobre el proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster. Mediante dicha declaración, los 57 Estados participantes expresan su visión compartida sobre las vías para avanzar en las negociaciones cuyo objetivo es lograr la resolución política de un conflicto que está afectando a mi país desde hace ya dos decenios. Creemos que esta declaración es un paso importante hacia el establecimiento de un contexto internacional favorable, mediante la creación de un enfoque común y el fomento de esfuerzos coordinados por parte de los agentes internacionales, a la cabeza de los cuales figuran los participantes en el proceso “5+2”. Con la adopción de la Declaración del Consejo Ministerial reafirmamos el papel protagonista que desempeña la OSCE en este proceso.

El objetivo primordial que se persigue con este documento es respaldar las negociaciones “5+2”, vía principal para lograr un arreglo. Con ese fin, la Declaración del Consejo Ministerial reafirma el apoyo de todos los Estados participantes de la OSCE a la soberanía e integridad territorial de la República de Moldova. En él se expresa la necesidad de avanzar en las negociaciones sobre las tres cestas previstas en el programa de trabajo de dichas negociaciones, incluida la relacionada con el arreglo integral del conflicto y de las cuestiones políticas y relativas a la seguridad. La declaración también subraya el importante papel de las medidas de fomento de la confianza, entre las que cabe destacar la eliminación de obstáculos que impiden la libre circulación de personas, bienes y servicios.

Un llamamiento para que den comienzo los debates sobre principios básicos de la solución definitiva, que es la tarea principal del formato de negociación “5+2”, habría hecho que la declaración tuviera aún una mayor proyección y lamentamos que no se haya encontrado un lugar en el texto para dicho llamamiento.

Señor Presidente, permítame señalar que el contexto político en el que se está desarrollando el proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster es mucho más complejo y que hay una serie de cuestiones que trascienden el marco de las conversaciones en formato “5+2”. Esa visión más amplia del conflicto incluye cuestiones que para nosotros son motivo de preocupación desde hace mucho tiempo, como por ejemplo los compromisos incumplidos sobre la retirada de las fuerzas rusas del territorio de la República de Moldova y la necesidad creciente de convertir el arreglo vigente de mantenimiento de la paz en una misión civil multinacional dotada de un mandato internacional apropiado. Tal y como han manifestado otros oradores anteriormente, esas cuestiones siguen pendientes en el programa de trabajo de nuestro diálogo y esperamos con impaciencia que se alcancen progresos a ese respecto, de conformidad con las normas, principios y compromisos de la OSCE.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURQUÍA**

(Anexo 7 del Diario MC(19) N° 2 de 7 de diciembre de 2012)

Señor Presidente:

Deseo unirme a los oradores que me han precedido y felicitar calurosamente a Irlanda por su Presidencia tan competente y la diligencia que ha demostrado al guiar a nuestra Organización en 2012. En ese sentido, elogiamos su importante función de liderazgo para asegurar los resultados que hemos podido conseguir durante la presente Reunión Ministerial.

Estimamos que la decisión que hemos tomado acerca del proceso de Helsinki+40 será decisiva no sólo para reflexionar sobre los logros de la OSCE, sino a la hora de desarrollar el acervo que hemos acumulado hasta la fecha para que siga aportando una orientación visionaria en el futuro a la función de nuestra Organización en un entorno de seguridad cambiante. Confiamos plenamente en que las Presidencias entrantes, Ucrania, Suiza y Serbia, no escatimarán esfuerzos para hacer avanzar ese proceso, a fin de velar por que la OSCE coadyuve a conseguir el objetivo de una comunidad de seguridad. Estaremos preparados para hacer una aportación constructiva y positiva al proceso, y damos nuestro apoyo a las Presidencias entrantes.

A pesar de los compromisos de la OSCE asumidos al más alto nivel político, por desgracia siguen pendientes de solución los conflictos que nuestra Organización ha de resolver conforme con su mandato. Ello repercute negativamente en la fe y la confianza en nuestra labor cotidiana en esta Organización, y también en las iniciativas para conseguir la reconciliación regional. Por ende, los conflictos no resueltos socavan la credibilidad de nuestra Organización. Por tanto, sólo cabe confiar y esperar que durante el proceso de Helsinki+40 la OSCE esté en condiciones de abordar tales conflictos de tal manera que se impulse la voluntad política para que puedan solucionarse.

Señor Presidente:

A continuación, permítame hacer algunas observaciones relativas a nuestras decisiones.

En las cuestiones que ha abordado el Comité de Seguridad, nos complace haber podido adoptar esta mañana, en el marco del Consejo Permanente, la decisión relativa al marco consolidado de la OSCE para la lucha contra el terrorismo. Con nuestras decisiones anteriores en ámbitos novedosos tales como la ciberseguridad y el tráfico de drogas, hoy estamos en mejores condiciones para brindar a las estructuras ejecutivas de nuestra Organización un marco actualizado en el que la labor de la OSCE se desarrolle sobre una base sólida e integral.

Aunque lamentamos que este año no haya habido una decisión adoptada por el FCS, seguimos confiando en que la labor de ese importante órgano dé resultados más positivos el año que viene, entre ellos la modernización del Documento de Viena.

En la dimensión económica y medioambiental se ha tomado una medida importante durante este Consejo Ministerial, al adoptar la Declaración sobre el fortalecimiento de la buena gobernanza y la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación

del terrorismo, que coadyuvará a nuestra labor futura en ese ámbito y a nuestro objetivo general de reforzar la segunda dimensión.

Lamentamos que, una vez más, no hayamos podido adoptar un paquete equilibrado de decisiones en la tercera dimensión en este Consejo Ministerial.

Le estamos agradecidos a la Presidencia irlandesa por haber determinado que la libertad de los medios informativos y el racismo y xenofobia son dos posibles ámbitos en los que este Consejo Ministerial podía obtener resultados. De hecho, las tendencias de racismo y xenofobia repercuten negativamente en la cohesión y el carácter integrador de nuestras sociedades al obstaculizar el diálogo intercultural y causar la marginalización. Apoyamos las iniciativas de la Presidencia para abordar la lacra del racismo y la xenofobia en términos generales, pese a que preferimos destacar la vulnerabilidad de determinados colectivos identificados durante la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana del presente año. Es lamentable que el enfoque de la Presidencia no haya obtenido eco suficiente que lo respalde. Le tocará a la Presidencia ucraniana seguir fomentando el compromiso futuro en esta dimensión y superar la discrepancia de opiniones actual.

Por desgracia, en este Consejo Ministerial no hubo consenso acerca del proyecto de decisión relativa a un plan de acción de toda la OSCE para el cumplimiento de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad en la región de la OSCE. En su calidad de copatrocinador de dicho proyecto de decisión, mi país concede mucha importancia a reforzar la capacidad de la OSCE de prestar asistencia a los Estados participantes en el cumplimiento de esta resolución importante de las Naciones Unidas. Seguiremos dedicados a tratar de alcanzar ese objetivo junto con todos los Estados participantes de la OSCE y la Secretaría de la Organización el año próximo. El apoyo manifestado por la mayoría abrumadora de los Estados participantes es fuente de estímulo para las futuras iniciativas.

Señor Presidente:

Tal y como nos pareció necesario resaltar en nuestra declaración de clausura el año pasado, debo insistir una vez más en que sigue habiendo una necesidad obvia de autocritica en nuestra Organización. Al seguir tratando de perfeccionar las metodologías para la formación de consenso, hemos de tener presente que los temas prioritarios que definamos han de reflejar en términos generales los intereses de todos los Estados participantes. Ésa es la única forma de asegurar el respaldo político y la dedicación necesarios para reforzar el cumplimiento de nuestros compromisos existentes y elaborar otros nuevos. Confiamos en que el proceso de Helsinki+40 aumentará nuestra capacidad de relacionarnos con todos y cada uno de los Estados participantes en un espíritu de cooperación, con el fin de eliminar ciertas “fallas”.

A modo de conclusión, permítame volver a manifestar nuestro agradecimiento y nuestro aprecio por la magnífica labor realizada por nuestros amigos irlandeses, y desearle a la Presidencia entrante ucraniana el mayor de los éxitos.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Muchas gracias.

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE NORUEGA**

(Anexo 8 del Diario MC(19) N° 2 de 7 de diciembre de 2012)

Excelentísimo Señor:

Le agradecemos sus esfuerzos por hacer de esta Reunión del Consejo Ministerial todo un éxito y le damos las gracias a usted y a su dedicado equipo por la ardua labor desarrollada aquí, en Dublín.

Tomamos nota con aprecio de la decisión relativa a Helsinki+40, con la que deberíamos ser capaces de darle un nuevo impulso a la Organización cuando regresemos a Viena.

También tomamos nota con satisfacción del éxito alcanzado al completar el paquete de iniciativas destinadas a abordar las amenazas transnacionales, así como en otros asuntos de gran importancia.

Excelentísimo Señor:

A pesar de sus esfuerzos, no hemos podido llegar a un consenso sobre la adopción de decisiones que nos permitan reafirmar y fortalecer los compromisos adquiridos en la dimensión humana.

Lamentamos no haber logrado consenso sobre un texto que simple y llanamente reflejaba lo que es obvio, es decir, que con independencia de la tecnología elegida las libertades fundamentales no dejan de ser fundamentales.

Lamentamos no haber logrado consenso sobre un texto que simple y llanamente reflejaba lo que es obvio, es decir, que como estamos asistiendo a un aumento de los discursos que incitan al odio, los delitos motivados por el odio y las actitudes fundamentalistas, debemos redoblar esfuerzos a fin de luchar contra el racismo y la xenofobia.

Lamentamos no haber logrado consenso sobre un texto que simple y llanamente reflejaba lo que es obvio, es decir, que como estamos siendo testigos de intentos cuyo objetivo es limitar la libertad de reunión y asociación, es necesario corroborar nuestro compromiso respecto de dichas libertades.

Y, tal y como mi ministro declaró ayer, lamentamos la comunicación de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE en la que ese organismo considera que el acuerdo de cooperación en materia de observación electoral ha perdido su validez y deja de ser operativo.

Excelentísimo Señor:

Solicito que mi declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CANADÁ**

(Anexo 9 del Diario MC(19) N° 2 de 7 de diciembre de 2012)

Señor Presidente:

Tengo el honor de pronunciar este discurso de clausura en nombre del Secretario del Parlamento para Asuntos Exteriores, Sr. Robert Dechert.

Canadá felicita a Irlanda por su liderazgo eficaz de la OSCE durante este año al ejercer su cargo de Presidente en Ejercicio y por hacer todo lo posible para que progrese nuestra labor de seguridad regional en todas sus dimensiones, así como para promover los valores democráticos y los compromisos que encarna nuestra Organización.

Nos complace haber podido poner en marcha el proceso de Helsinki+40 en esta Reunión del Consejo Ministerial. También nos complace que Mongolia se haya unido a nuestra familia de la OSCE bajo la Presidencia irlandesa.

Sin embargo, pese a los esfuerzos denodados de la Presidencia irlandesa y de una gran mayoría de Estados participantes, una vez más no hemos podido adoptar ninguna decisión del Consejo Ministerial relativa a la dimensión humana. Canadá lamenta profundamente que se haya desperdiciado esta oportunidad.

Sobre todo, vinimos a Dublín para trabajar de modo activo y constructivo en todos los textos sobre la dimensión humana, y avanzar en lo que respecta a la lucha contra el racismo y la xenofobia, el fortalecimiento de la libertad de los medios informativos, las libertades fundamentales en la era digital, y la libertad de asociación y reunión pacíficas. Sin embargo, y por segundo año consecutivo, no se han podido conseguir resultados del Consejo Ministerial en la dimensión humana debido a que algunos Estados participantes están socavando e impugnando sistemáticamente la labor de la OSCE sobre estas cuestiones importantes, así como su concepto de “seguridad integral” cuyo núcleo mismo es la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Asimismo, lamentamos que en Dublín un Estado participante nos pusiera trabas constantemente al tratar de promover la aplicación por la OSCE de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, y la paz y la seguridad. Está claro que se trata de una cuestión donde la OSCE está destinada a desempeñar una función, y debería permitírsele que cumpla su cometido.

También tenemos inquietudes parecidas ante nuestra incapacidad de elaborar un conjunto preliminar de medidas de fomento de la confianza en materia de ciberseguridad.

Con miras al futuro, Canadá seguirá apoyando todas las iniciativas destinadas a consolidar la dignidad humana en todos los rincones de la región de la OSCE, independientemente de la raza, las creencias, el sexo o la orientación sexual. Canadá se hará oír para velar por que se reconozcan y se promuevan los derechos y las libertades fundamentales de todas las personas. La labor crucial de la OSCE frente a los retos en materia de tolerancia y no discriminación también debe proseguir porque, por desgracia, esos retos están en auge en nuestra región.

Canadá tiene la intención de trabajar de modo constructivo con la Presidencia entrante ucraniana de la OSCE en 2013 para que se aborden dichos valores y prioridades.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de esta Reunión del Consejo Ministerial.

**IV. INFORMES PRESENTADOS AL CONSEJO  
MINISTERIAL**



# **INFORME PRESENTADO AL CONSEJO MINISTERIAL SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO DE LA OSCE EN 2012**

(MC.GAL/15/12 de 7 de diciembre de 2012)

## **Introducción**

1. En 2007, un Grupo de trabajo informal de expertos elaboró un proyecto de convenio sobre la personalidad jurídica, la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE (proyecto de convenio). A petición de dos Estados participantes se incluyeron tres notas de pie de página por las que condicionaban su acuerdo a la existencia de un documento constituyente<sup>1</sup> de la OSCE. Aunque el proyecto de convenio sigue contando con el pleno apoyo de los Estados participantes, los repetidos esfuerzos no se han traducido en un acuerdo que permita que el convenio se adopte por consenso, cambiando así su naturaleza de mero proyecto por la de texto adoptado que los Estados participantes puedan decidir aplicar de forma provisional.

## **Consecuencias prácticas de la falta de personalidad jurídica**

2. La falta de una condición jurídica clara de la OSCE ha sido causa de dificultades administrativas y ha tenido consecuencias financieras para la labor cotidiana de las estructuras ejecutivas de la Organización, también ha provocado problemas relativos a la protección y al estatus equitativos y uniformes del personal de la OSCE, especialmente en las operaciones sobre el terreno. La aplicación del proyecto de convenio eliminaría la necesidad actual de negociar acuerdos bilaterales con Estados participantes individuales y le ahorraría a la Organización una gran cantidad de dinero. La cantidad de dinero que se pierde anualmente como consecuencia directa de esa falta de privilegios e inmunidades uniformes supone, aproximadamente, el 1 por ciento del presupuesto total de la OSCE. La falta de un convenio ha conducido a una situación en la que tanto la condición como el trato dispensado a la OSCE y a su personal varían ampliamente de un Estado participante a otro.

3. La carencia de personalidad jurídica es perjudicial para la reputación, puesto que otras organizaciones regionales o internacionales quizás no consideran seriamente a la OSCE como una organización adecuada o, en algunos casos, no pueden tratarla como un socio. Además, en opinión de expertos jurídicos internacionales la OSCE es un sujeto del derecho internacional, en el sentido de que puede incurrir en responsabilidad internacional por sus actos, a pesar de la falta de una condición jurídica interna clara.<sup>2</sup> Eso puede tener consecuencias adversas si la OSCE puede incurrir en responsabilidad aunque no pueda gozar de derechos como los privilegios e inmunidades. Y quizás lo más importante es que la

---

1 Las notas de pie de página hacen referencia a una “carta”; la evolución posterior de la situación ha indicado que lo que importa es el carácter y el contenido de dicho documento, no su nombre. Por tanto el término neutral “documento constituyente” se ha estado utilizando desde 2011, sin menoscabo del resultado de las consultas.

2 Véanse los proyectos de artículos de la CDI sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales, adoptados por la Comisión de Derecho Internacional en su 63º período de sesiones, en 2011 (A/66/10, paragraph 87).

situación de punto muerto sobre esa cuestión ha contribuido a una falta de progresos en el desarrollo de la capacidad operativa de la Organización y en el avance de sus objetivos.

## **Reuniones del Grupo de trabajo informal en 2012**

4. En 2012, la Presidencia irlandesa presentó algunas opciones para fortalecer el marco jurídico de la OSCE, distribuyendo a los Estados participantes un documento de reflexión (CIO.GAL/63/12, de 18 de mayo de 2012) y un documento oficioso que contenía un proyecto de documento constituyente para la OSCE (CIO.GAL/68/12, de 12 de junio de 2012), ambos van anexos al presente documento. El debate sobre esos documentos ha tenido lugar en consultas bilaterales con Estados participantes y en reuniones del Grupo de trabajo informal abierto (GTI) sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE.

5. En 2012 hubo dos reuniones del GTI sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE, el 8 de junio y el 21 de septiembre. Ambas estuvieron presididas por el Embajador John Bernhard, Asesor Especial de la Presidencia irlandesa de la OSCE en cuestiones relativas al fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE.

6. La primera reunión del GTI tuvo lugar el 8 de junio de 2012. Antes de la reunión, la Presidencia irlandesa distribuyó un documento de reflexión sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE (CIO.GAL/63/12, de 18 de mayo de 2012). Dicho documento contenía algunas opciones para los Estados participantes, que podían dar como resultado la eliminación de las tres notas de pie de página del proyecto de convenio, permitiendo así su adopción y su apertura a la firma lo antes posible. En el documento se proponía que se facilitaran los progresos en la adopción del proyecto de convenio mediante el debate de un proyecto de documento constituyente para la OSCE, corto y de naturaleza técnica, que redactaría la Presidencia irlandesa. De los debates mantenidos en la primera reunión del GTI se extrajeron las siguientes conclusiones:

- Todos los Estados participantes están a favor de las disposiciones del proyecto de convenio de 2007;
- Todos los Estados participantes están a favor de fortalecer el marco jurídico de la OSCE;
- No hay consenso sobre la necesidad de que la OSCE tenga un documento constituyente, aunque algunos Estados participantes insisten en que, de acuerdo con sus procedimientos legislativos y constitucionales internos, no se pueden otorgar privilegios e inmunidades a una organización internacional sin la adopción de un documento constituyente;
- La elaboración de un documento constituyente requerirá un esfuerzo considerable y no todos los Estados participantes estaban convencidos de que eso merecía la pena;
- La Presidencia del GTI llegó a la conclusión de que la Presidencia irlandesa distribuiría un proyecto de documento constituyente para la OSCE, corto y de naturaleza técnica, antes de la próxima reunión del GTI.

7. La Presidencia irlandesa distribuyó un documento oficioso que contenía un proyecto de documento constituyente para la OSCE (CIO.GAL/68/12, de 12 de junio de 2012),

subrayando que el texto final y el carácter de dicho documento no estaban predeterminados y seguían abiertos al debate. Se instó a los Estados participantes a que estudiaran cuidadosamente el documento y a que presentaran observaciones por escrito a la Presidencia al cierre de actividades del viernes 20 de julio de 2012. La Presidencia irlandesa distribuyó una recopilación de las observaciones de los Estados participantes (CIO.GAL/117/12, de 6 de septiembre de 2012), que va adjunta al presente documento.

8. La segunda reunión del GTI se celebró el 21 de septiembre de 2012. Los debates se centraron en el proyecto de documento constituyente para la OSCE (CIO.GAL/68/12, de 12 de junio de 2012). El objetivo de la Presidencia del GTI era fomentar la confianza entre los Estados participantes, demostrando que podía redactarse un proyecto de documento constituyente de forma que no afectara al acervo de la Organización. De los debates de la segunda reunión del GTI se extrajeron las siguientes conclusiones:

- La mayoría de Estados participantes sigue respaldando la adopción inmediata y la apertura a la firma del proyecto de convenio, sin notas de pie de página, pero están abiertos a proseguir los debates sobre el proyecto de documento constituyente;
- Un grupo de Estados participantes hizo hincapié en que la adopción de un proyecto de convenio y la adopción de un documento constituyente deben ser procesos paralelos, y en que no se puede progresar en uno de ellos si no se progresa en el otro;
- Un Estado participante dijo que no podía comprometerse con el contenido del proyecto de documento constituyente distribuido. En su opinión, no era necesario un documento constituyente y un debate al respecto podría ser contraproducente para la Organización;
- El Presidente del Consejo Permanente dijo, para finalizar, que las posiciones de determinados Estados participantes seguían siendo muy distantes y que la Presidencia irlandesa seguiría esforzándose por trazar el camino a seguir.

## **Conclusión**

9. Aunque el proyecto de convenio de 2007 sobre la personalidad jurídica internacional, la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE (proyecto de convenio) sigue gozando del pleno apoyo de los Estados participantes, no ha sido posible llegar a un consenso sobre la eliminación de las tres notas de pie de página que vinculan su adopción con la de un documento constituyente. La Presidencia irlandesa se ha esforzado por resolver la situación de estancamiento actual, con el fin de dotar a la OSCE de los instrumentos necesarios para que funcione de forma eficaz y efectiva, reconociendo al mismo tiempo que hay que prestar atención a las inquietudes legítimas de todos los Estados participantes. Para la Presidencia irlandesa es obvio que, a menos que se logren progresos con respecto a la eliminación de esas notas de pie de página del proyecto de convenio, la situación insatisfactoria que existe actualmente no se resolverá.

10. La Presidencia irlandesa cree firmemente que la adopción del proyecto de convenio de 2007 sobre la personalidad jurídica internacional, la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE es vital para esta Organización. También tiene muy claro que no se logrará progresar si no hay un debate sobre un documento constituyente para la OSCE. Aunque en el presente año no se han hecho avances, la labor realizada bajo la dirección del

Embajador John Bernhard ha sido notable a la hora de clarificar las posiciones de los Estados participantes y las opciones disponibles. Habría que seguir estudiando las opciones presentadas en 2012. La falta de claridad actual con respecto a la condición jurídica de la OSCE está perjudicando a la Organización. Dotar a la OSCE de una personalidad jurídica propia y de los privilegios e inmunidades que precisa para funcionar de forma eficaz y efectiva debe seguir siendo prioritario para los Estados participantes.

**INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA  
DECIMONOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL  
POR LA PRESIDENCIA DEL FSC ACERCA DE LA APLICACIÓN  
CONTINUADA DEL DOCUMENTO DE LA OSCE SOBRE ARMAS  
PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS**

(MC.GAL/5/12 de 27 de noviembre de 2012)

## **Resumen ejecutivo**

El presente informe de situación facilita amplia información objetiva acerca del estado de aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL), para el período comprendido entre noviembre de 2011 y noviembre de 2012.

Durante el citado período, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) prosiguió sus actividades encaminadas a prevenir la proliferación de APAL ilícitas. Las actividades del Foro se centraron en el cumplimiento de los compromisos convenidos en materia de APAL y en el estudio de las formas de facilitar la plena aplicación del Plan de Acción de la OSCE sobre APAL, adoptado en mayo de 2010.

En particular, del 22 al 24 de mayo de 2012, el Foro celebró la Reunión para examinar el Plan de Acción de la OSCE sobre APAL y la Sesión de expertos de la OSCE dedicada a la gestión de existencias de armas pequeñas y armas ligeras, la reducción de excedentes y su destrucción. Entre los temas examinados se incluyó la contribución de la OSCE a la Segunda Conferencia de Examen de las Naciones Unidas sobre el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que tuvo lugar en Nueva York del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2012. Tras la reunión de la OSCE, la Presidencia del FCS publicó las posibles medidas actualizadas para la aplicación del Plan de Acción que se habían generado a partir de las propuestas presentadas en la reunión y en otras actividades. La OSCE participó activamente en la Conferencia, entre otras cosas, organizando una actividad paralela sobre los logros de la Organización en la lucha contra las APAL ilícitas.

El nivel de cumplimiento de los intercambios anuales de información sobre APAL permaneció estable durante el período 2011–2012. Tras la elaboración de un formato actualizado para presentar información única sobre APAL (FSC.GAL/38/11), para el 16 de noviembre de 2012, 26 Estados participantes ya habían presentado información en el nuevo formato, lo que facilita el cotejo y la exhaustividad de la información suministrada.

En consonancia con la Decisión N° 6/11 del Consejo Ministerial, el FCS volvió a publicar el Documento de la OSCE sobre APAL, con el fin de incluir todas las decisiones complementarias adoptadas desde el año 2000. El hecho de tener todas las decisiones en un mismo documento facilitará el cumplimiento de los compromisos convenidos.

La asistencia práctica prestada por la OSCE a los Estados participantes mediante la ejecución de los proyectos sobre APAL sigue siendo un componente esencial de la labor encaminada a mejorar la seguridad y la estabilidad en el área de la OSCE.

En el presente informe se toma nota del inicio de las actividades de proyecto en la República de Kirguistán y de la organización de algunas actividades prácticas de capacitación para las autoridades encargadas de la seguridad de Tayikistán, relacionadas con las APAL y la munición convencional (MC).

La cantidad total prometida para proyectos de la OSCE sobre APAL en el período 2011–2012 fue de 361.480 euros. Las contribuciones extrapresupuestarias y la obtención de fondos siguen siendo una cuestión esencial.

Finalmente, de conformidad con su mandato, la Secretaría de la OSCE ha seguido mejorando la cooperación con otras organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con las APAL. Además de los acuerdos oficiales de cooperación ya existentes con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en 2012 la Secretaría de la OSCE concluyó un Memorando de Entendimiento con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), que contribuirá a seguir promoviendo la planificación efectiva y el uso eficiente de los recursos.

## **1. Introducción**

En la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial, celebrada en Vilnius, se pidió al FCS, por conducto de su Presidente, que presentara a la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial un informe de situación acerca de la puesta en práctica continuada del Documento de la OSCE sobre APAL (MC.DEC/6/11/Corr.1).

El Documento de la OSCE sobre APAL se adoptó el 24 de noviembre de 2000 y volvió a publicarse el 20 de junio de 2012 (FSC.DOC/1/00/Rev.1). En él se establecen normas, principios y medidas para hacer frente a la amenaza que plantean a la comunidad internacional la acumulación excesiva y desestabilizadora, y la difusión incontrolada de APAL. Eso ya se reconoció en la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, que considera que el Documento de la OSCE sobre APAL es una herramienta importante para combatir las amenazas dimanantes del terrorismo y la delincuencia organizada, y subraya la importancia de seguir fomentando su aplicación. De conformidad con lo estipulado en la Sección VI, párrafo 2 del Documento, durante las Reuniones Anuales de Evaluación de la Aplicación se lleva a cabo periódicamente un examen de la aplicación del Documento de la OSCE sobre APAL.

El Documento de la OSCE sobre APAL contribuye también sustancialmente a la puesta en práctica del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL).

## **2. Objetivos**

El objetivo del presente informe es hacer un resumen del cumplimiento de los compromisos de la OSCE en materia de APAL; también describe los progresos realizados en la ejecución de los proyectos de asistencia de la OSCE en ese ámbito. Su finalidad principal es servir de base para determinar el estado de cumplimiento de los compromisos de la Organización en material de APAL y poner de relieve las cuestiones más acuciantes que habrá que abordar en el futuro. El informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2011 y noviembre de 2012<sup>1</sup>.

## **3. Reunión para examinar el Plan de Acción de la OSCE sobre APAL y Sesión de expertos de la OSCE dedicada a la gestión de existencias de armas pequeñas y armas ligeras, la reducción de excedentes y su destrucción**

Con objeto de facilitar la aplicación del Plan de Acción de la OSCE sobre APAL, se organizaron dos reuniones especializadas seguidas, del 22 al 24 de mayo de 2012, en las que participaron más de 150 funcionarios nacionales, representantes de organizaciones internacionales y algunas ONG escogidas. La Reunión para examinar el Plan de Acción de la OSCE sobre APAL (22 y 23 de mayo de 2012) tenía por objeto evaluar el grado de aplicación de dicho Plan y estudiar la forma en que las futuras medidas de la OSCE pudieran complementar los esfuerzos nacionales sin duplicarlos. En la reunión también se habló de la contribución de la OSCE a los procesos de las Naciones Unidas sobre APAL y del camino a seguir. Los informes de ambas reuniones están a disposición del público<sup>2</sup>.

La reunión demostró que se habían hecho progresos sustanciales en algunos ámbitos relacionados con la puesta en práctica del Plan de Acción. No obstante, también demostró que era necesario seguir esforzándose por estimular la aplicación de las normas, las medidas y los principios convenidos. A ese respecto, la Presidencia del FCS publicó el 9 de octubre de 2012 un documento de aplicación que contenía las sugerencias hechas en las reuniones para facilitar la aplicación del Plan de Acción.

La Sesión de expertos dedicada a la gestión de existencias de APAL, la reducción de excedentes y su destrucción (24 de mayo de 2012) propició un debate a nivel de expertos, centrado en las prácticas nacionales óptimas empleadas en el área de la OSCE para la gestión de existencias de APAL, la reducción de excedentes y su destrucción, así como en las prácticas óptimas internacionales y de la OSCE, los retos comunes y las recomendaciones para llevar adelante la labor. En particular, en la reunión se estudió la posibilidad de fomentar las capacidades de formación de los Estados participantes de la OSCE en materia de gestión y seguridad de las existencias. El estudio de algunos casos relacionados con proyectos de asistencia de la OSCE y otros ejemplos centraron los debates en cuestiones de posible cooperación con otros Estados participantes de la OSCE.

---

1 La fecha límite para la inclusión de datos objetivos fue el 16 de noviembre de 2012.

2 El informe puede consultarse en <http://www.osce.org/fsc/92811>.

#### **4. Participación en la Segunda Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL**

La OSCE participó activamente en la Segunda Conferencia de Examen de las Naciones Unidas sobre el Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que tuvo lugar en Nueva York del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2012, cuya finalidad era evaluar los progresos realizados hasta la fecha en la puesta en práctica del Programa y elaborar una hoja de ruta futura. Los Estados también examinaron los progresos realizados en la aplicación del Instrumento internacional que permite a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, APAL ilícitas (ITI).

Durante la Conferencia, la Presidencia del FCS hizo una declaración sobre la labor realizada por la OSCE para aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL y el ITI. Además, la OSCE organizó una actividad paralela dedicada a su labor en el ámbito de las APAL, en la que participaron el Presidente del FCS y representantes del Centro para la Prevención de Conflictos (CPC). En el transcurso de dicha actividad, a la que asistieron unos 30 participantes, la OSCE presentó sus iniciativas prácticas relacionadas con los controles de la exportación y del corretaje, así como la aplicación para el mantenimiento de registros electrónicos desarrollada en el marco del proyecto conjunto OSCE-PNUD sobre el fomento de capacidades en materia de APAL en Belarús.

Antes de la Conferencia de Examen, la OSCE presentó a la UNODA su informe sobre la aplicación del Programa de Acción.

#### **5. Aspectos normativos**

El Documento de la OSCE sobre APAL establece la base normativa de la Organización para la elaboración y la aplicación de leyes, normas y procedimientos nacionales. El examen de esas normas y la elaboración de decisiones complementarias y/o suplementarias por parte del FCS constituyen un aspecto esencial de la labor regular del FCS, que en 2012 se centró en la siguiente cuestión:

##### **5.1 Intercambio de información acerca de los principios de la OSCE sobre el control del corretaje de APAL**

En la Decisión N° 15/09 del Consejo Ministerial se pedía al FCS que adoptara medidas para revisar la aplicación de la Decisión N° 11/08 del Consejo Ministerial, con respecto al establecimiento o al fortalecimiento de un marco jurídico para las operaciones de corretaje legítimas, dentro de la jurisdicción nacional de los Estados participantes, a más tardar para el final de 2010.

Con el fin de dar respuesta a esa solicitud, el 24 de noviembre de 2010 el FCS adoptó la decisión N°17/10 relativa al intercambio de información acerca de los principios de la OSCE sobre el control del corretaje de armas pequeñas y armas ligeras, por la que los Estados participantes acordaron intercambiar información acerca de sus normativas actuales en materia de actividades de corretaje de APAL, en un único intercambio de información, que se enviaría, a más tardar, el 30 de junio de 2011. Además, se encomendó al CPC la tarea de

elaborar un informe resumido de las respuestas y de publicarlo en la página web pública, a más tardar el 1 de septiembre de 2011.

Para el 16 de noviembre de 2012, 47 Estados participantes ya habían facilitado sus respuestas de conformidad con la Decisión N° 17/10 del FCS. El CPC distribuyó el 1 de septiembre de 2011 un informe resumido sobre la aplicación (FSC.GAL/95/11). Por encargo de la Presidencia del FCS, el CPC distribuyó el 3 de agosto de 2012 un informe resumido actualizado (FSC.GAL/98/12)<sup>3</sup>.

## **6. Cumplimiento de los compromisos vigentes**

### **6.1 Intercambios de información sobre APAL**

El Documento de la OSCE sobre APAL compromete a los Estados participantes con una serie de normas que, si se cumplen plenamente, les servirán de ayuda en sus esfuerzos por ajustarse a lo dispuesto en muchos de los párrafos del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL, relativos al cumplimiento a nivel nacional. Entre otras cosas, el Documento sobre APAL estableció un mecanismo consistente en una serie de medidas de transparencia encaminadas a fomentar la confianza y la seguridad, y a seguir promoviendo la confianza entre los Estados participantes de la OSCE.

Los Estados participantes de la OSCE efectúan un único intercambio anual de información sobre diversas cuestiones relacionadas con los controles de transferencias de APAL y de armamentos convencionales en general. Dichos intercambios son confidenciales entre los Estados participantes de la OSCE y se debaten regularmente en reuniones del FCS, seminarios y conferencias especiales. El nivel general de cumplimiento en 2011–2012 ha mejorado ligeramente por comparación con años anteriores. Sin embargo, el mecanismo de anuncio y recordatorio de la Presidencia del FCS debería utilizarse más ampliamente.

Los intercambios de información de la OSCE en el ámbito de los controles de transferencias de APAL incluyen:

- Un intercambio de información sobre transferencias de armamentos convencionales (FSC.DEC/13/97 y FSC.DEC/8/98);
- Un cuestionario sobre transferencias de armamentos convencionales (FSC.DEC/20/95);
- Un intercambio de información sobre exportaciones e importaciones de armas pequeñas hacia y desde otros Estados participantes durante el año civil precedente (FSC.DOC/1/00, Sección III F)1).

Además, los Estados participantes han acordado que se facilitarán entre ellos información actualizada cuando sea necesario, de la manera siguiente:

---

3 El informe se ha puesto a disposición del público y puede encontrarse en: <http://www.osce.org/fsc/92596>.

- Un intercambio de información sobre sistemas nacionales de marcado utilizados en la fabricación y/o en la importación de armas pequeñas y armas ligeras (FSC.DOC/1/00, Sección II D)1);
- Un intercambio de información sobre procedimientos nacionales para el control de la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras (FSC. DOC/1/00, Sección II D)1);
- Un intercambio de información sobre leyes y prácticas nacionales vigentes en materia de políticas de exportación, procedimientos, documentación y controles de corretaje de armas pequeñas (FSC.DOC/1/00, Sección III F)2).

#### 6.1.1 Intercambios únicos de información

En virtud del Documento de la OSCE sobre APAL, los Estados participantes convinieron en intercambiar y presentar información actualizada, cuando fuera necesario, sobre las siguientes cuestiones: sistemas nacionales de marcado, procedimientos nacionales de control de la fabricación, normas legislativas y prácticas nacionales vigentes en materia de políticas de exportación, procedimientos, documentación y control de las actividades de corretaje, técnicas para la destrucción de armas pequeñas, y programas de gestión y seguridad de existencias de armas pequeñas.

En la Decisión N°11/08 del Foro se encomendó a los Estados participantes que intercambiaran información sobre prácticas nacionales orientadas a prevenir la proliferación de APAL por transportes aéreos ilícitos.

En la Decisión N° 12/08 del FCS se pedía a los Estados participantes que facilitaran un formato de muestra de su certificado nacional de usuario final y/o otros documentos que fueran del caso.

En el Anexo A se detalla la información acerca del número de Estados participantes que intercambiaron información en una ocasión aislada.

En marzo de 2011, el CPC publicó un formato revisado para facilitar información única sobre APAL (FSC.GAL/38/11), con la sugerencia de que se empezara a informar el 30 de junio de 2011, de conformidad con la fecha límite para facilitar información, actualizada en el Documento de la OSCE sobre APAL. Para el 16 de noviembre de 2012, 26 Estados participantes habían facilitado datos actualizados en el intercambio de información sobre APAL, utilizando el nuevo formato.

#### 6.1.2 Intercambios anuales de información

Además del intercambio de información acerca de las normas y reglamentos vigentes, el Documento de la OSCE exige a los Estados participantes que intercambien datos cada año acerca de las exportaciones y las importaciones hacia y desde otros Estados participantes de la OSCE, así como sobre armas pequeñas identificadas como excedentes y/o decomisadas y destruidas en sus territorios durante el año civil precedente. En el Anexo B figura un resumen de ese intercambio de información.

Según los datos intercambiados, en el período que va desde 2001 hasta 2011, los Estados participantes de la OSCE destruyeron 12.739.907 unidades de APAL. En el Anexo C figuran los detalles al respecto.

## **6.2 Nueva publicación del Documento de la OSCE sobre APAL**

En junio de 2012, en cumplimiento de la tarea encomendada en la Decisión N° 6/11 del Consejo Ministerial y con el fin de promover el pleno cumplimiento de los compromisos contraídos, el FCS volvió a publicar el Documento de la OSCE sobre APAL, incorporando todas las decisiones pertinentes adoptadas desde que se adoptó el Documento inicial en 2000<sup>4</sup>. El hecho de que toda la documentación de la OSCE sobre APAL esté localizada en un instrumento único facilitará su aplicación por los encargados de la elaboración de políticas de las capitales de la OSCE.

## **6.3 Mejora de la sensibilización**

Dado que el puesto de Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre APAL permaneció vacante en 2012, el Grupo no llevó a cabo actividades durante ese año.

El CPC de la OSCE organizó algunos cursos prácticos y actividades de capacitación. En el Anexo D figura un resumen de dichas actividades así como de otras relacionadas con el fomento de las iniciativas de la Organización en materia de APAL.

## **7. Asistencia práctica en materia de APAL**

### **7.1 Visión general**

La aplicación de los elementos del Documento de la OSCE sobre APAL que se ocupan de las peticiones de asistencia de los Estados participantes para abordar las cuestiones de destrucción, gestión y seguridad de las existencias de APAL sigue siendo un elemento esencial de los esfuerzos del FCS en este ámbito.

Desde 2003, la OSCE ha recibido 43 solicitudes de asistencia de 17 países, relacionadas con la mejora de la gestión y la seguridad de las existencias de APAL y munición convencional, incluido el combustible mélange, o la destrucción de sus excedentes. Las peticiones de asistencia de los Estados participantes para abordar todo lo relacionado con la destrucción, la gestión y la seguridad de las existencias de APAL siguen siendo parte fundamental de las labores del FCS en este ámbito. Concretamente, los proyectos de asistencia en Belarús y la República de Kirguistán se pueden considerar como ejemplos de actividades de ese tipo en 2012.

### **7.2 Órganos nacionales de coordinación**

En 2008, el FCS adoptó la Decisión N° 4/08 por la que se establecía un Directorio de puntos de contacto de la OSCE para armas pequeñas y armas ligeras, y existencias de munición convencional, como una herramienta adicional de cooperación y coordinación entre

---

4 El Documento de la OSCE sobre APAL publicado más recientemente puede encontrarse en: <http://www.osce.org/fsc/20783>.

los Estados participantes en lo relativo a los proyectos de asistencia en materia de APAL y EMC. De conformidad con la decisión, el CPC ha establecido y mantenido una base de datos de puntos de contacto facilitada al directorio por Estados participantes de la OSCE y por otras partes. A lo largo de 2012, el CPC facilitó información actualizada sobre proyectos de APAL y EMC, por conducto del Directorio de puntos de contacto. No obstante, las comunicaciones entre los Estados o entre éstos y el CPC a través de los puntos de contacto siguen siendo escasas.

### **7.3 Asistencia en materia de leyes de control de las exportaciones**

En 2012, la OSCE, junto con la Oficina Federal alemana de Economía y Control de las Exportaciones (BAFA), empezó a facilitar asistencia a los Estados participantes interesados en actualizar sus leyes de control de las exportaciones de APAL. En 2011–2012, la OSCE y la BAFA, en colaboración también con la UNODA, la UNODC, el PNUD y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y su Grupo de expertos, iniciaron un diálogo específico con Moldova sobre algunas cuestiones relacionadas con las APAL, incluidas las leyes de control de las exportaciones. Actualmente, la OSCE y la BAFA están trabajando en estrecha colaboración con las autoridades moldovas para ayudar en el examen de las leyes nacionales de control de las exportaciones, a fin de que cumplan los requisitos internacionales.

### **7.4 Proyectos de asistencia práctica**

#### **7.4.1 República de Belarús**

Sobre la base del Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de la OSCE y el PNUD, ambas organizaciones han proseguido la ejecución de su proyecto conjunto sobre fomento de las capacidades de Belarús en materia de APAL, ocupándose de cuestiones de seguridad física y gestión de las existencias almacenadas en lugares de almacenamiento de APAL pertenecientes al Estado. La primera fase del programa, que tenía por objeto ampliar la capacidad del Ministerio de Defensa de Belarús para mejorar la seguridad de cinco lugares de almacenamiento, se completó con éxito en verano de 2010. Además, el número de lugares de almacenamiento incluidos en el proyecto se redujo a 13 con el fin de concentrar las existencias de APAL en lugares de almacenamiento más grandes. El PNUD, que está actuando como organismo de ejecución para este proyecto, junto con el Ministerio de Defensa, está llevando a cabo la segunda fase del proyecto, que se ocupa fundamentalmente de dos lugares de almacenamiento más grandes, en Gomel y Kolosovo, y de otros dos más pequeños, en Barouka y Zaslónava.

El estado actual del proyecto y el plan de trabajo para 2012–2013 fueron presentados al FCS por el PNUD y el Ministerio de Defensa, en octubre de 2011, en el marco del Diálogo sobre la Seguridad.

#### **7.4.2 República de Kirguistán**

En febrero de 2008, la República de Kirguistán presentó una solicitud al FCS para que le ayudara a mejorar la gestión y la seguridad de las existencias almacenadas de APAL y MC en la parte meridional del país, donde un incremento de la actividad de los grupos extremistas radicales está poniendo en peligro los lugares actuales de almacenamiento. Kirguistán posee un exceso de reservas de munición caducada que quedaron allí tras la disolución de la Unión

Soviética. En los lugares de almacenamiento de APAL y MC es necesario actualizar considerablemente las medidas de seguridad; además de que parte de la munición es inestable, algunos de esos lugares están situados cerca de zonas pobladas, lo que constituye un grave peligro para la población civil. Además, los hay que están en condiciones muy precarias y en algunos casos no son impermeables, y existe el riesgo de que los residuos de la munición deteriorada puedan contaminar el suelo circundante.

En Julio de 2008, la solicitud se respaldó con información detallada, facilitada por medio del cuestionario utilizado para las solicitudes de asistencia. Entre el 14 y el 18 de marzo de 2011, un equipo de la OSCE efectuó una segunda visita de evaluación, a fin de evaluar la seguridad de las existencias almacenadas de APAL y MC, así como el ámbito de la posible asistencia, y para definir los requisitos técnicos del futuro proyecto de asistencia. Tras la evaluación, se ha elaborado un proyecto de asistencia para ayudar al gobierno de Kirguistán en los siguientes ámbitos:

- Capacitación en gestión y seguridad de existencias de APAL y MC;
- Construcción y restauración de lugares de almacenamiento de munición; y
- Destrucción de APAL excedentarias e inservibles, incluidos sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS).

La ejecución del proyecto se inició en 2012. Los lugares de almacenamiento de Buzhum, Gul'cha y Koi-Tash contienen un tercio de las existencias totales del Ministerio de Defensa. La ejecución del proyecto se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2014.

En agosto de 2012, se contrató a miembros del equipo de ejecución del proyecto para que comenzaran los trabajos. En septiembre de 2012 el equipo de proyecto efectuó visitas de corta duración a los tres lugares, con el fin de observar y evaluar la situación y las condiciones reales de las existencias almacenadas, y de establecer contactos con los mandos de las bases militares del Ministerio de Defensa y con los oficiales a cargo de los almacenes en los lugares respectivos.

Se espera que, antes de que finalice 2012, la OSCE y el Gobierno de Kirguistán firmen el Memorando de Entendimiento para la puesta en práctica del Programa sobre APAL y MC (que durará 5 años).

Paralelamente a esto, el equipo del proyecto, en colaboración con el Ministerio de Defensa, elaboró los requisitos técnicos para las labores de diseño, de conformidad con los reglamentos nacionales, las normas internacionales y las prácticas óptimas de la OSCE en materia de APAL y MC. El Ministerio de Defensa ha pedido que los trabajos se inicien en Buzhum y ya se ha llegado a un acuerdo mutuo en ese sentido. Teniendo en cuenta los fondos disponibles, se decidió que la primera prioridad sería finalizar los trabajos en Buzhum (provincia de Batken). Se espera que las labores de construcción se inicien en Buzhum en abril–mayo de 2013.

En 2010, las autoridades kirguisas solicitaron la ayuda de la OSCE para recoger las APAL robadas durante los disturbios de la primavera y el verano de 2010, con el fin de complementar los esfuerzos nacionales que se habían realizado hasta entonces. En respuesta a dicha solicitud, la OSCE y el PNUD efectuaron una visita de evaluación al país, del 7 al

12 de febrero de 2011, con el fin de valorar la situación sobre el terreno y estudiar la viabilidad y el ámbito de un futuro proyecto de asistencia. La evaluación recomendó:

- Llevar a cabo un estudio exhaustivo de las APAL y la seguridad;
- Diseñar un programa enmendado de recogida de APAL.

La OSCE y el PNUD están ahora en proceso de iniciar el estudio, en consulta con las autoridades de la República de Kirguistán.

### 7.4.3 Tayikistán

La Oficina de la OSCE en Tayikistán siguió apoyando al Gobierno tayiko en la tarea de garantizar el almacenamiento seguro de APAL y la destrucción de sus excedentes.

En particular, la Oficina de la OSCE en Tayikistán llevó a cabo las siguientes actividades:

- A. Establecimiento de un sistema informático para cursos de capacitación en materia de APAL y MC, y organización de cursos de formación de instructores para las autoridades encargadas de la seguridad del país

En estrecha colaboración con las instalaciones educativas de los organismos de seguridad del país, se estableció un sistema de capacitación informático sobre la seguridad física y la gestión de las existencias de APAL y MC (PSSM), y se facilitó a los socios equipo y unidades periféricas. La capacitación de instructores en el uso del programa informático, que utiliza un CD, se llevará a cabo en noviembre.

- B. Ejercicio de capacitación sobre el terreno para el Centro de respuesta a incidentes

La iniciativa de la OSCE de establecer un mecanismo de respuesta coherente a incidentes relacionados con APAL y EMC, comenzó en 2010. En ese año, con el fin de responder a dichos incidentes y de prestar ayuda al país en el establecimiento de un mecanismo de coordinación único con esa finalidad, la Oficina de la OSCE en Tayikistán reunió a expertos de todos los organismos pertinentes del país en un grupo de trabajo. Eso era necesario debido a que la Ley sobre Situaciones de Emergencia vigente se ocupaba únicamente de las emergencias causadas por diversos tipos de desastres naturales. Sin embargo, dicha Ley no incluía ni los incidentes causados por armas y municiones ni la coordinación de actividades cuando ocurre un desastre.

Basándose en el examen de los documentos conexos, el grupo comenzó a elaborar un documento sobre la creación de un consejo de respuesta a incidentes, diseñado de modo que sirviera como mecanismo coherente para coordinar las medidas adoptadas en respuesta a incidentes relacionados con APAL y EMC. Como resultado directo de dicha iniciativa, el Gobierno de Tayikistán publicó en abril de 2011 la resolución N°230, titulada “Creación de un consejo para dar respuesta y coordinar las medidas adoptadas por los organismos competentes de la República de Tayikistán en situaciones de emergencia y otros incidentes relacionados con las APAL”.

En 2012, la Oficina de la OSCE prosiguió sus actividades relacionadas con la mejora de las capacidades del Consejo. Basándose en los requisitos de la resolución N° 230 y tras haber finalizado la elaboración de las instrucciones internas para que el Consejo coordinara las medidas de los organismos miembros en las citadas emergencias, se decidió preparar y llevar a cabo en 2013 un ejercicio de puesto de mando, seguido por un ejercicio de capacitación sobre el terreno, con objeto de evaluar la eficiencia del mecanismo y la coherencia de las medidas, en caso de que se produjera un incidente. Los escenarios de ambos ejercicios y el lugar para llevarlos a cabo se han desarrollado en 2012.

El objetivo final de esa iniciativa es asegurar la estabilidad a largo plazo en lo tocante a las APAL y las EMC en Tayikistán, mediante el establecimiento de una entidad capaz, entre otras cosas, de ocuparse de las respuestas a los incidentes, de la capacitación y de la evaluación.

### C. Destrucción de excedentes de APAL/EMC

La Oficina de la OSCE ayudó al Ministerio del Interior de Tayikistán a destruir más de 600 armas de fuego, que se recogieron principalmente tras el proceso de retirada de armas en Khorog (oblast autónoma de Gorno-Badakhshan). La destrucción se efectuó en una instalación de destrucción de APAL, establecida con la ayuda financiera de la OSCE como parte de la ejecución del programa de la Organización sobre APAL en Tayikistán (2005–2009).

#### 7.4.4 Turkmenistán

En noviembre de 2011, la OSCE, en colaboración con el Grupo Conjunto para la aplicación del control de armamentos del Ministerio de Defensa del Reino Unido y con la Embajada Británica en Ashgabad, respaldó una visita de observación especializada al Reino Unido de representantes militares y de emergencia de la Administración Presidencial y del Ministerio de Defensa de Turkmenistán. Los participantes visitaron diversos lugares de almacenamiento y destrucción de armas y munición, y examinaron respuestas eficientes en materia de incidentes y gestión de existencias, incluidos el almacenamiento y la rotación, los procedimientos de registro y de expedición, los chequeos periódicos rutinarios y las respuestas a incidentes, como por ejemplo la intrusión en instalaciones de almacenamiento, la pérdida de armas y sus posibles desperfectos, y los incendios y las explosiones en depósitos de munición.

## **8. Divulgación y cooperación**

### **8.1 Acuerdos de asociación y cooperación con otras organizaciones internacionales**

#### 8.1.1 Memorando de Entendimiento con el PNUD

De conformidad con el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL, que alentaba a las organizaciones regionales a que cooperaran, y a que desarrollaran y fortalecieran asociaciones para compartir recursos destinados a combatir las APAL ilícitas, la OSCE elaboró un marco general de cooperación técnica con el PNUD. Un Memorando de Entendimiento, firmado en 2006, proporcionaba un marco no exclusivo para la cooperación técnica en la ejecución de proyectos sobre APAL y MC. Desde 2007, se han iniciado cinco

proyectos conjuntos de envergadura en el marco del Memorando, en Belarús, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Montenegro y Serbia. El Memorando actual expiró en junio de 2012 y las partes están discutiendo ahora las modalidades para prorrogarlo.

#### 8.1.2 Plan de acción conjunto con la UNODC

En octubre de 2011, la OSCE y la UNODC firmaron un Plan de acción conjunto con el fin de mejorar las sinergias en las actividades de ambas organizaciones. El Plan prevé la elaboración conjunta de políticas y programas en las siguientes esferas:

- Evitar la duplicación del trabajo en diversas regiones, en el ámbito de la lucha contra el tráfico de armas de fuego/APAL;
- Evacuar consultas a nivel de expertos sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego /APAL, y mantenerse mutuamente informados acerca de los planes y los sucesos más importantes en esa esfera;
- Invitar a expertos de la otra parte, que sean del caso, a las actividades relacionadas con la lucha contra el tráfico ilícito de APAL y, cuando proceda, consultarse mutuamente con objeto de asegurar que las nuevas iniciativas elaboradas se revisan de forma conjunta;
- Cooperar en actividades de mejora de la sensibilización, y en la aplicación de los instrumentos y documentos pertinentes sobre armas de fuego/APAL en zonas como el Cáucaso, Asia Central, Europa Oriental y Europa Sudoriental;
- Mejorar las capacidades nacionales de los Estados participantes de la OSCE para abordar eficazmente el tema de la no proliferación de APAL mediante, entre otras cosas, la organización de talleres conjuntos y la elaboración conjunta de planes de estudio de capacitación.

En marzo de 2012, en el marco del Plan de acción conjunto y en colaboración con la UNODC y la BAFA, la OSCE inició una visita de expertos a Moldova, con el fin de examinar las leyes de control de las exportaciones para artículos de doble uso y material militar, incluidas las APAL, y de revisar la aplicación del Protocolo de las Naciones Unidas sobre Armas de Fuego. Las dos organizaciones se han invitado mutuamente a diversas actividades sobre APAL.

#### 8.1.3 Memorando de Entendimiento con la UNODA

En octubre de 2012, la Secretaría de la OSCE y la UNODA firmaron un Memorando de Entendimiento, como parte de sus esfuerzos comunes por seguir mejorando las sinergias entre ambas.

En el Memorando se convino en que había que fortalecer la cooperación en el ámbito del desarme, el control de armamentos y la regulación de armamentos convencionales, así como en el del fomento de la confianza y las cuestiones conexas, mediante:

- a) Intercambio de información y coordinación de políticas y actividades;

- b) Organización de actividades conjuntas;
- c) Movilización de recursos para actividades conjuntas;
- d) Programas de intercambio;
- e) Estrategia de visibilidad común para respaldar y promover actividades conjuntas;
- f) Sinergias en la planificación de reuniones.

## **8.2 Apoyo operacional e intercambio de información**

La Secretaría de la OSCE organiza charlas anuales a nivel de personal con las Naciones Unidas, a fin de intercambiar información acerca de las últimas novedades y las nuevas iniciativas, tanto en lo que se refiere al establecimiento de normas como a la asistencia práctica en materia de APAL.

### **8.2.1 Cooperación e intercambio de información con otras organizaciones internacionales**

Desde 2010, el CPC ha mantenido consultas periódicas con la Acción para la Coordinación sobre Armas Pequeñas de las Naciones Unidas (CASA), en la que participan más de 20 organismos y programas de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones de APAL, incluidas la UNODA, la UNODC, el PNUD y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme. En 2012 se han celebrado dos reuniones (por videoconferencia) para intercambiar información acerca de las actividades en curso y las previstas, coordinar medidas y buscar sinergias.

La Secretaría de la OSCE ha empezado a cooperar más estrechamente con la Unión Europea (UE) en lo tocante a la financiación de actividades de la OSCE relacionadas con las APAL. La primera propuesta para financiar algunas actividades normativas y de proyectos, con un período de duración de 36 meses, fue aprobada por la UE el 25 de octubre de 2012, por un total de 890.000 euros.

La OSCE mantiene también una coordinación y un intercambio de información regulares con el Acuerdo de Wassenaar. En febrero de 2012, el Jefe de la Secretaría del Acuerdo presentó al FCS el trabajo más reciente del Acuerdo; y en mayo de 2012 el Director del CPC organizó una reunión informativa para el Grupo de trabajo general del Acuerdo acerca de las actividades de la OSCE en materia de APAL. Las Secretarías de las dos organizaciones mantienen también un estrecho contacto de trabajo para sincronizar sus actividades y lograr sinergias. Además, la Secretaría de la OSCE organiza charlas bianuales a nivel de personal con la OTAN, en las que se debaten minuciosamente cuestiones relacionadas con la ejecución de proyectos sobre APAL y MC. Dichas charlas sirven para fomentar el intercambio de información y lecciones aprendidas, evitar la duplicación de esfuerzos, establecer posibles sinergias e incrementar la efectividad de los proyectos.

Por último, la Secretaría de la OSCE organiza también charlas bianuales a nivel de personal con la UE, a fin de intercambiar información y debatir una amplia gama de cuestiones.

El CPC intercambia información con otras organizaciones internacionales acerca de actividades de proyecto de la OSCE y logros normativos en la esfera de las existencias de munición convencional (EMC). Desde 2008, se han estado organizando reuniones oficiosas con otras organizaciones internacionales, a fin de mejorar la coordinación de los esfuerzos en lo relativo a proyectos sobre APAL y EMC. La finalidad de esas reuniones es hacer balance de los proyectos sobre APAL y EMC que están llevando a cabo las organizaciones internacionales, intercambiar lecciones aprendidas y prácticas óptimas, y coordinar las actividades en curso y las futuras. Dichas reuniones se organizan de conformidad con las siguientes modalidades:

- Las reuniones de coordinación oficiosas de un día de duración se celebran dos veces al año;
- Cuando procede, el alcance de dichas reuniones puede ampliarse para incluir proyectos y cuestiones pertinentes que no pertenecen al ámbito de las APAL y las EMC.

## **9. Conclusiones**

### **9.1 Labor normativa sobre APAL**

El Documento de la OSCE sobre APAL sigue desempeñando un papel importante como documento normativo en el área de la OSCE.

Desde la adopción del Plan de Acción de la OSCE sobre APAL en 2010, se ha centrado la atención en la plena aplicación de dicho Plan. En particular, se ha efectuado una importante labor para mejorar el formato, la calidad y el cotejo de la información anual y aislada sobre APAL, con objeto de incrementar el valor de los informes presentados y facilitar los comentarios acerca de la información legislativa suministrada.

Además, se han presentado iniciativas concretas sobre el control de la exportación y del corretaje de APAL. En particular, se organizaron algunas actividades de capacitación por parte del CPC y del Departamento de Amenazas Transnacionales, para mejorar la coordinación y el intercambio de información entre las autoridades expedidoras de licencias y los organismos aduaneros, sobre material militar y de doble uso.

Por otra parte, se efectuaron visitas a determinados países junto con otras organizaciones internacionales pertinentes, a petición de los Estados que solicitan asistencia para la revisión de sus leyes de control de las exportaciones. La cooperación y la coordinación con otras organizaciones internacionales pertinentes que se ocupan de las APAL han mejorado mucho, lo que ha dado como resultado la firma de documentos oficiales de cooperación y el inicio de actividades conjuntas.

En los dos últimos años, el FCS ha adoptado un enfoque activo a la hora de aplicar el acervo de la OSCE sobre cuestiones de APAL. Sin embargo, la aplicación del Plan de Acción sobre APAL en lo relativo a la tarea de examinar el cumplimiento de principios, normas y medidas para mejorar la capacidad y la eficiencia, sigue siendo escasa.

## **9.2 Asistencia práctica en material de APAL**

En el contexto de la aplicación práctica del Documento sobre APAL, las medidas adoptadas en respuesta a las solicitudes de asistencia de un número cada vez mayor de Estados participantes siguen siendo una actividad esencial de la OSCE. Siguen adoptándose medidas para mejorar la eficacia de las actividades sobre APAL, mediante la cooperación regional periódica y la coordinación oficiosa con otras organizaciones internacionales.

Los intercambios periódicos de información o las reuniones informativas sobre los proyectos, organizados tanto por el Coordinador como por los interesados, tienen por objeto mejorar la sensibilización y ayudar a movilizar recursos de los Estados participantes.

A falta de estrategias de financiación plurianuales previsibles para proyectos sobre APAL y EMC por parte de los Estados participantes, la financiación y las contribuciones extrapresupuestarias siguen teniendo una importancia esencial.

## **10. Anexos**

- Anexo A: Resumen del intercambio único de información sobre marcado, controles de exportación, gestión de existencias y procedimientos de destrucción en relación con las APAL, así como sobre corretaje, muestras de certificados de usuario final y transporte aéreo ilícito.
- Anexo B: Resumen del intercambio anual de información sobre importación-exportación de APAL, excedentes de APAL y/o APAL incautadas y destruidas.
- Anexo C: Destrucción de APAL en el área de la OSCE.
- Anexo D: Reuniones, seminarios y conferencias sobre APAL organizadas por la OSCE desde noviembre de 2011 hasta noviembre de 2012.
- Anexo E: Participación en actividades organizadas por otras organizaciones internacionales y en actividades organizadas de forma conjunta.
- Anexo F: Donantes para proyectos de APAL.

**Anexo A: Resumen del intercambio único de información sobre mercado, controles de exportación, gestión de existencias y procedimientos de destrucción en relación con las APAL, así como sobre corretaje, muestras de certificados de usuario final y transporte aéreo ilícito**

Referencia (párrafo)	Cita relativa a las medidas de aplicación	Estado actual		
		Intercambiados hasta la fecha	Actualizaciones en 2011	Actualizaciones en 2012
Sección II, D)1 (comenzando a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan efectuar un intercambio de información sobre sus sistemas nacionales de mercado utilizados en la fabricación y/o la importación de armas pequeñas, así como sobre los procedimientos nacionales para el control de la fabricación de armas pequeñas.	54 Estados participantes	16 Estados participantes	13 Estados participantes
Sección II, D)1 (comenzando a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan que se intercambiarán la información disponible sobre los procedimientos nacionales para el control de la fabricación de armas pequeñas.	54 Estados participantes	19 Estados participantes	16 Estados participantes

Referencia (párrafo)	Cita relativa a las medidas de aplicación	Estado actual		
		Intercambiados hasta la fecha	Actualizaciones en 2011	Actualizaciones en 2012
Sección III, F)2 (comenzando a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes se intercambiarán anualmente la información de que dispongan sobre leyes nacionales y prácticas habituales pertinentes en materia de política, procedimientos y documentación de exportación, así como sobre el control de la intermediación internacional de armas pequeñas a fin de que dicho intercambio sirva para difundir las mejores prácticas en esos ámbitos.	54 Estados participantes	17 Estados participantes	14 Estados participantes
Sección IV, E)2 (comenzando a partir del 30 de junio de 2002)	Los Estados participantes intercambiarán información de carácter general sobre sus procedimientos de seguridad y gestión de existencias nacionales almacenadas. El FCS estudiará la conveniencia de preparar una guía de "mejores prácticas" destinada a promover una seguridad y gestión eficaces de las existencias almacenadas.	54 Estados participantes	17 Estados participantes	16 Estados participantes

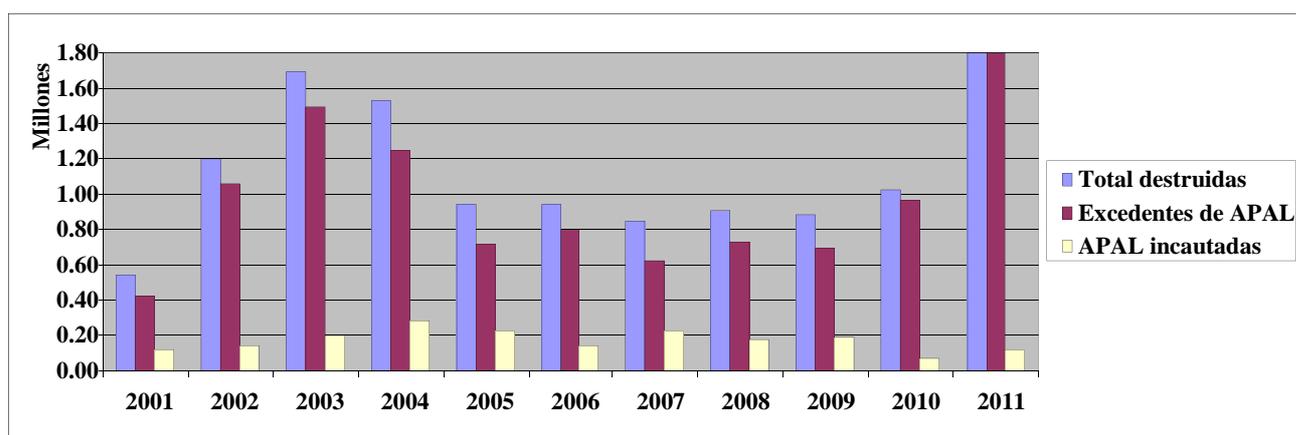
Referencia (párrafo)	Cita relativa a las medidas de aplicación	Estado actual		
		Intercambiados hasta la fecha	Actualizaciones en 2011	Actualizaciones en 2012
Sección IV, E)3 (comenzando a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan intercambiar información sobre sus técnicas y procedimientos para la destrucción de armas pequeñas. El FCS estudiará la conveniencia de elaborar una guía de "mejores prácticas" sobre técnicas y procedimientos para la destrucción de armas pequeñas.	53 Estados participantes	14 Estados participantes	14 Estados participantes
Decisión Nº 11/07 del FCS (a 25 de enero de 2008)	El FCS pide a los Estados participantes que intercambien información acerca de sus normativas actuales relacionadas con las actividades de corretaje en lo referente a armas pequeñas y a armas ligeras.	48 Estados participantes	-	-

Referencia (párrafo)	Cita relativa a las medidas de aplicación	Estado actual		
		Intercambiados hasta la fecha	Actualizaciones en 2011	Actualizaciones en 2012
Decisión N° 11/08 del FCS (a 30 de junio de 2009)	El FCS decide que los Estados participantes faciliten, a modo de actualización del intercambio único de información establecido por la Sección III, parte F, párrafo 2 del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, información adicional acerca de sus prácticas nacionales.	45 Estados participantes	3 Estados participantes	2 Estados participantes
Decisión N° 12/08 del FCS (a 27 de marzo de 2009)	El FCS pide a los Estados participantes que faciliten un formato de muestra de su certificado nacional de usuario final y/o otros documentos que sean del caso.	49 Estados participantes	2 Estados participantes	1 Estado participante
Decisión N° 17/10 del FCS (a 30 de junio de 2011)	El FCS pide a los Estados participantes que intercambien información acerca de sus normativas actuales en materia de actividades de corretaje de APAL.	n/a	39 Estados participantes	15 Estados participantes

**Anexo B: Resumen del intercambio anual de información sobre exportación/importación de APAL, excedentes de APAL y/o APAL incautadas y destruidas**

Referencia (párrafo)	Cita relativa a las medidas de aplicación	Situación en 2012	
		2011	2012
Sección III, F)1	Los Estados participantes se intercambiarán información acerca de sus exportaciones de armas pequeñas a otros Estados participantes y de sus importaciones de armas pequeñas desde otros Estados participantes durante el año civil anterior. Conviene también en estudiar formas de seguir mejorando el intercambio de información sobre transferencias de armas pequeñas.	44 Estados participantes	40 Estados participantes
Sección IV, C)1 Sección IV, E)1	Los Estados participantes convienen en que el método preferido para eliminar armas pequeñas es su destrucción. Los Estados participantes acuerdan intercambiar la información disponible sobre la categoría, subcategoría y cantidad de armas pequeñas que hayan sido identificadas como armas en exceso y/o hayan sido incautadas y destruidas en su territorio durante el año civil anterior.	40 Estados participantes	32 Estados participantes

**Anexo C: Destrucción de APAL en el área de la OSCE<sup>5</sup>**



5 Hay que tener en cuenta que, en los casos en que un Estado participante no distingue entre excedentes de armas y armas incautadas, en las estadísticas se reflejan como excedentes.

## **Anexo D: Reuniones, seminarios y conferencias sobre APAL organizados por la OSCE de noviembre de 2011 a noviembre de 2012**

### Cursos prácticos regionales sobre procedimientos aduaneros y expedición de licencias: integrar los procesos nacionales de tramitación de material de doble uso y armamentos convencionales mediante el intercambio de información

Desde octubre de 2011 hasta marzo de 2012, la OSCE organizó una serie de tres seminarios regionales para funcionarios encargados de las licencias y organismos aduaneros de países de Europa Sudoriental y Asia Central, así como de países Socios mediterráneos para la Cooperación. A ellos asistieron más de un centenar de representantes de 27 países. También participaron expertos de organizaciones internacionales y del mundo académico. En los tres días que duró cada seminario, expertos en expedición de licencias y en aduanas intercambiaron experiencias e información con miras a facilitar la detección y la evaluación de riesgos, para poder prevenir las transferencias ilícitas de material controlado y de doble uso, especialmente de APAL. El último de esta serie de seminarios se celebró en Kiev (Ucrania) del 9 al 11 de octubre de 2012, para los países de Europa Central y Oriental, y del Cáucaso.

Basándose en los resultados de la evaluación de las series de cursos prácticos y los comentarios de los participantes, la Sección de Apoyo al FCS y la Dependencia de Fronteras tienen previsto organizar una serie de actividades centradas en temas conexos, por ejemplo, la capacitación integrada sobre la identificación de mercancías militares y de doble uso, utilizando un formato similar.

### **Otras actividades**

#### Ponencias relacionadas con las APAL en el marco del Diálogo sobre la Seguridad del FCS

Los Presidentes del FCS invitan periódicamente a oradores para que tomen la palabra ante el Foro, también en cuestiones relacionadas con las APAL. En 2012, las ponencias sobre temas relacionados con las APAL incluyeron las siguientes reuniones informativas:

- Ponencia del Embajador Sune Danielsson, Jefe de la Secretaría del Acuerdo de Wassenaar, acerca de las actividades del Acuerdo;
- Ponencia del Sr. Zoran Šajinović, Ministro Auxiliar de Defensa de Bosnia y Herzegovina; General de Brigada (retirado) Victor von Wilcken, Director del Departamento de Seguridad y Cooperación (Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina); Sr. Yury Padun, Oficial de Aplicación del Control de Armamentos (Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina); y Sra. Amna Berbić, Coordinación de Programas Nacionales (PNUD);
- Ponencia sobre la puesta en práctica del Programa OSCE-PNUD de desmilitarización de Montenegro (MONDEM);
- Ponencias del Sr. Patrick McCarthy, Coordinador del desarrollo de normas internacionales para el control de las armas pequeñas (ISACS).

Exposiciones en el Seminario de alto nivel sobre doctrina militar y en la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad

Paralelamente a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, que tuvo lugar del 26 al 28 de junio de 2012, la Sección de Apoyo al FCS organizó una exposición de fotos en las que se mostraban los proyectos de asistencia del FCS sobre APAL y MC. En la exposición podían verse las diferentes etapas de la ejecución y la evaluación de proyectos en países a los que se había prestado asistencia, como Belarús, Georgia, Kazajistán, Montenegro, Tayikistán and Ucrania.

**Anexo E: Participación en actividades organizadas por otras organizaciones internacionales y en actividades organizadas de forma conjunta**

La OSCE mantuvo su activa cooperación y coordinación externas con otras organizaciones regionales e internacionales, así como con la sociedad civil, participando también en actividades organizadas por otras entidades.

En 2012, representantes del CPC siguieron fomentando las actividades de divulgación de la OSCE mediante su participación en actividades organizadas por otras organizaciones regionales e internacionales. A continuación se enumeran los seminarios y los cursos prácticos en los que se presentaron ponencias.

<b>Participación del FCS/OSCE en actividades relacionadas con las APAL, organizadas por otras organizaciones regionales e internacionales en 2012</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Título</b>	<b>Lugar</b>
27 a 29 de febrero de 2012	Reuniones con el PNUD y el Memorando de Entendimiento sobre el proyecto de APAL, celebradas el 28 y el 29 de febrero de 2012 en Minsk; participación en una sesión de trabajo sobre tráfico aéreo ilícito de APAL	Minsk (Belarús)
1 y 2 de marzo de 2012	Reunión del SIPRI sobre tráfico aéreo ilícito de APAL	Kiev (Ucrania)
20 y 21 de marzo de 2012	Reunión de trabajo sobre leyes de control de las exportaciones, aplicación del Protocolo de las Naciones Unidas sobre Armas de Fuego y de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Chisinau (Moldova)
11 y 12 de abril de 2012	Seminario sobre control de las exportaciones para países de la CEI	Moscú (Federación de Rusia)
18 a 20 de abril de 2012	Seminario regional del UNIDIR dedicado al Tratado sobre el comercio de armas (ATT)	Belgrado (Serbia)
10 y 11 de mayo de 2012	Seminario para un mundo más seguro, preparación para el ATT: Aplicación esencial, retos y prioridades	Londres (Reino Unido)
5 a 8 de junio de 2012	5º Seminario sobre el control de las exportaciones internacionales	Berlín (Alemania)

<b>Participación del FCS/OSCE en actividades relacionadas con las APAL, organizadas por otras organizaciones regionales e internacionales en 2012</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Título</b>	<b>Lugar</b>
27 de agosto a 7 de septiembre	Segunda Conferencia para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos	Nueva York (Estados Unidos de América)

## **Anexo F: Donantes para proyectos de APAL**

El cuadro inferior muestra las promesas de ayuda financiera hechas por las delegaciones para la ejecución de proyectos de APAL, recibidas de 2005 a 2012.

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (en euros)</b>	<b>País al que se presta asistencia</b>
<b>2005</b>		
Finlandia	100.000	Tayikistán, Fase I
Noruega	30.000	Tayikistán, Fase I
Noruega	En especie (adscripción de un asesor jefe técnico)	Tayikistán, Fase I (APAL Y MC)
Eslovenia	40.000	Tayikistán, Fase I
Suecia	170.575	Tayikistán, Fase I
Estados Unidos de América	En especie (curso sobre seguridad física y gestión de existencias)	Tayikistán, Fase I
Estados Unidos de América	164.000	Tayikistán, Fase I
<b>Total para 2005:</b>	<b>504.575</b>	
<b>2006</b>		
Bélgica	50.000	Tayikistán, Fase II
Bélgica	55.331	Belarús, proyecto conjunto OSCE-PNUD
Finlandia	100.000	Tayikistán, Fase II
Noruega	En especie (adscripción de un asesor jefe técnico)	Tayikistán, Fase II
Noruega	60.000	Tayikistán, Fase II (APAL Y MC)
España	100.000	Belarús, proyecto conjunto OSCE-PNUD
Suecia	100.000	Tayikistán, Fase II
Suecia	524.846	Belarús, proyecto conjunto OSCE-PNUD
Reino Unido	145.000	Belarús, proyecto conjunto OSCE-PNUD
Estados Unidos de América	En especie (curso sobre seguridad física y gestión de existencias)	Tayikistán, Fase II

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (en euros)</b>	<b>País al que se presta asistencia</b>
Estados Unidos de América	235.800	Tayikistán, Fase II
<b>Total para 2006:</b>	<b>1.370.977</b>	
<b>2007</b>		
Noruega	309.006	Belarús, Fase I
Noruega	Adscripción de un asesor jefe técnico	Tayikistán, Fase II
España	150.000	Tayikistán, Fase II
Suecia (por conducto del PNUD)	200.000	Tayikistán, Fase II
<b>Total para 2007:</b>	<b>659.006</b>	
<b>2008</b>		
Austria	30.000	Tayikistán, Fase II
Dinamarca	7.000	Tayikistán, Fase II
Finlandia	345.000	Tayikistán, Fase II
Luxemburgo	40.000	Tayikistán, Fase II
Noruega	30.000	Tayikistán, Fase II
<b>Total para 2008:</b>	<b>452.000</b>	
<b>2009</b>		
Finlandia	80.000	Belarús, Fase II
Francia	15.000	Belarús, Fase II
Grecia	30.000	Belarús, Fase II
Noruega	213.253	Belarús, Fase II
España	100.000	Belarús, Fase II
<b>Total para 2009:</b>	<b>438.253</b>	
<b>2010</b>		
Reino Unido	15.000	Kirguistán, capacitación en seguridad física, gestión de existencias y destrucción de APAL
Alemania	50.000	Belarús, Fase II
<b>Total para 2010:</b>	<b>65.000</b>	
<b>2011</b>		
Francia	15.000	Belarús
Italia	10.000	Belarús
Estados Unidos de América	100.500	Kirguistán, capacitación en seguridad física, gestión de existencias y destrucción de APAL
<b>Total para 2011:</b>	<b>125.500</b>	
<b>2012</b>		
Unión Europea	260.478	Kirguistán - PSSM
Unión Europea	27.800	Belarús – destrucción de APAL
Unión Europea	73.202	Kirguistán – destrucción de APAL
<b>Total para 2012:</b>	<b>361.480</b>	
<b>Total para 2005–2012:</b>	<b>3.976.791</b>	

**INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA  
DECIMONOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR  
LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LA APLICACIÓN  
CONTINUADA DEL DOCUMENTO DE LA OSCE  
SOBRE EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL**

(MC.GAL/6/12 de 27 de noviembre de 2012)

## **Resumen ejecutivo**

Desde el año 2003, la OSCE ha recibido 34 solicitudes de asistencia relacionadas con existencias de munición convencional (EMC) de 17 Estados participantes. Concretamente, se cursaron ocho solicitudes de asistencia para velar por la seguridad y la protección de existencias de munición; once para la destrucción de munición; diez para la eliminación del componente mélangé del combustible para cohetes; y cinco solicitudes de asistencia para la eliminación de artefactos explosivos sin detonar (UXO) y restos explosivos de guerra (ERW).

El presente informe de situación contiene información fáctica exhaustiva acerca del estado actual de la aplicación del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional y abarca el período comprendido entre noviembre de 2011 y noviembre de 2012. También indica las esferas específicas en las que es necesario adoptar medidas o prestar asistencia más urgentemente. En el período en cuestión se lograron los siguientes resultados:

El año 2012 se ha caracterizado por su dinamismo. La OSCE siguió ejecutando proyectos en respuesta a las solicitudes de asistencia relacionadas con munición convencional que habían presentado los Estados participantes. El presente año ha estado marcado por un intenso ritmo de ejecución en muchos de los proyectos. En Albania y Moldova se han completado parcialmente algunos de los proyectos en curso y también se han iniciado nuevos proyectos en Albania, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Georgia, Kazajstán y Serbia. En octubre de 2012, se presentó una solicitud de asistencia de la OSCE para la eliminación y destrucción de excedentes de combustibles especiales para cohetes del ejército búlgaro. Se tiene previsto desarrollar y ejecutar dicho proyecto entre 2012 y 2013, siempre y cuando se disponga de la financiación necesaria.

En respuesta a la solicitud de asistencia presentada por Kirguistán, el Centro de la OSCE en Bishkek, en colaboración con el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC), ha finalizado la fase de desarrollo del Programa de la OSCE para Kirguistán en materia de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y EMC.

La OSCE continuó desarrollando y ejecutando proyectos junto con el PNUD. Además de los dos proyectos conjuntos que se lanzaron en Belarús y Montenegro en el año 2007, desde finales de 2011 se iniciaron tres nuevos proyectos en Georgia, Bosnia y Herzegovina y Serbia.

En respuesta a la recomendación efectuada en los informes de situación de la Presidencia del FCS acerca de la aplicación continuada de los Documentos de la OSCE sobre EMC y APAL, presentados en 2011 a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial

(MC.GAL/4/11/Corr.2), en mayo de 2012 se creó el puesto de Asesor de Cooperación en materia de Seguridad para proyectos de APAL y EMC en los Balcanes occidentales.

El Centro en Bishkek, en cooperación con el Fondo Fiduciario Internacional y la Oficina de la OSCE en Tayikistán, celebró en noviembre de 2011 una Conferencia regional en Bishkek sobre “Reducción de los riesgos provocados por los explosivos y respuesta a los mismos en Asia Central”. La Oficina de la OSCE en Tayikistán organizó una actividad en noviembre de 2012 sobre “Cooperación técnica en materia de reducción de los riesgos provocados por los explosivos y respuesta a los mismos en Asia Central”.

En abril de 2012, miembros del personal de las Fuerzas Armadas de Turkmenistán absolvieron con éxito una serie de seminarios de capacitación sobre seguridad física y gestión del almacenamiento de APAL y munición convencional, que contaron con el apoyo de la OSCE y se llevaron a cabo en Ashgabad. Entre el 27 de febrero y el 16 de marzo de 2012, el Centro de la OSCE en Bishkek, con el respaldo del Ministerio de Defensa de Kirguistán y en colaboración con la Agencia para la Reducción de Amenazas contra la Defensa (DRTA) de los Estados Unidos de América, organizó en Kirguistán un curso de capacitación de tres semanas de duración sobre seguridad física y gestión del almacenamiento de municiones.

En comparación con el año anterior, durante 2012 se registró un ligero aumento en cuanto a fondos disponibles para proyectos sobre EMC aportados por los donantes. En el período en cuestión, los Estados participantes se comprometieron a aportar 1.889.804 euros para proyectos relacionados con munición convencional. Los proyectos mélange en Ucrania y Kazajstán han conseguido recaudar 3.002.000 euros. Además, los Estados Unidos aportaron la suma total necesaria para la finalización en 2013 del Proyecto mélange en Ucrania, con una contribución que supera los 10 millones de euros. Si bien el informe concluye que el período que abarca el presente informe ha estado repleto de éxitos, también hace hincapié en la necesidad de que se aporten más donaciones. Proyectos como los de desmilitarización o los de almacenamiento seguro de municiones y armas son algunos de los logros tangibles y visibles conseguidos por la labor de la OSCE. Los proyectos en materia de EMC son muy valorados públicamente, por lo que revisten gran importancia para la Organización. La OSCE tiene una serie de importantes proyectos que precisan financiación urgente. Por ese motivo, se alienta a los Estados participantes a que consideren seriamente la aportación de contribuciones a los mismos.

## **1. Introducción**

En la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial, celebrada en Vilnius, se pidió al Foro de Cooperación en materia de Seguridad de la OSCE que, por conducto de su Presidente, presentara a la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial un informe de situación acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (MC.DEC/6/11/Corr.1). El presente informe incluye los esfuerzos que se están realizando para afrontar los problemas que plantean las existencias almacenadas de munición. El informe presenta conclusiones y sugiere esferas a las que habría que prestar más atención<sup>1</sup>.

---

1 El plazo de presentación de contribuciones para el presente informe finalizó el 21 de noviembre de 2012.

Se ha reconocido que las existencias excedentarias de munición convencional, especialmente de componente mélange del combustible para cohetes, repercuten negativamente en la seguridad y la estabilidad de los países y regiones. Desde 1995, el mundo ha sido testigo de al menos 376 sucesos conocidos imprevistos, relacionados con explosivos que se hallaban en zonas de almacenamiento de munición<sup>2</sup>. Tan sólo en el período 2011–2012, se registraron explosiones de ese tipo en al menos doce Estados participantes de la OSCE, en las que hubo muertos y heridos. Todo ello acentúa la necesidad de seguir desarrollando la cooperación en materia de EMC. La OSCE ha establecido una sólida base para abordar el problema de las EMC almacenadas en condiciones que incumplen los requisitos normativos mínimos en materia de seguridad. En la actualidad, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad está procesando solicitudes de diez países con objeto de hacer frente a ese problema.

Dado que la OSCE carece de personalidad jurídica, la ejecución de esos proyectos requiere una atención especial a causa del aumento de riesgos y de responsabilidades jurídicas y económicas exigibles que eso conlleva. Sin embargo, no actuar tampoco sería la solución, ya que no hacer nada a ese respecto podría acarrear la pérdida de vidas humanas y posibles catástrofes medioambientales. Por ese motivo, medidas preventivas tales como la desmilitarización y la mejora de instalaciones de almacenamiento cuentan con el apoyo del Foro, ya que por regla general son actuaciones más sensatas y menos costosas.

En 2012, la OSCE siguió prestando asistencia práctica a los Estados participantes. Como muestra el presente informe, la Organización ha podido responder a las peticiones de los Estados participantes y ayudarles a eliminar riesgos y crear o fortalecer sus capacidades nacionales, proporcionándoles conocimientos especializados, movilizándolo recursos técnicos y financieros, y ejecutando proyectos, también en cooperación con otras organizaciones internacionales.

## **2. Objetivo**

El objetivo del presente informe es proporcionar información actualizada sobre la puesta en práctica de los principios generales en materia de munición convencional acordados por los Estados participantes en el Documento sobre EMC. También se describen los progresos alcanzados en las actividades de los proyectos sobre munición convencional realizados en respuesta a las solicitudes de asistencia de los Estados participantes. El informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2011 y noviembre de 2012.

El objetivo principal del presente informe es proporcionar una visión general del estado de ejecución de los proyectos y de las guías de mejores prácticas, así como poner de relieve las cuestiones que pueden plantear problemas en la puesta en práctica de los proyectos de la OSCE en el marco del Documento sobre EMC que se realizarán en un futuro próximo.

---

2 Fuente: “Unplanned Explosions at Munitions Sites” (Explosiones imprevistas en zonas de almacenamiento de munición). Ginebra: Small Arms Survey, publicado el 19 de octubre de 2012 (<http://www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets/stockpiles/unplanned-explosions-at-munitions-sites.html#c5998>).

### **3. Iniciativas nacionales**

#### **3.1 Iniciativas nacionales relacionadas con las EMC**

El Documento de la OSCE sobre EMC identifica esferas de responsabilidad que han de asumir todos los Estados participantes, entre ellas, la gestión y la seguridad de las existencias nacionales de munición convencional, la gestión del material explosivo y de los detonadores, y la identificación y reducción de excedentes.

### **4. Asistencia de la OSCE con arreglo al Documento sobre EMC**

Desde 2003, la OSCE ha recibido 34 solicitudes de asistencia relacionadas con las EMC de 17 Estados participantes. Concretamente, ocho para velar por la seguridad y la protección de las existencias de munición; once para la destrucción de munición; diez para la eliminación del componente mélangé del combustible para cohetes; y cinco solicitudes de asistencia para la eliminación de artefactos explosivos sin detonar (UXO) y restos explosivos de guerra (ERW).

En 2012, la OSCE siguió ejecutando proyectos en respuesta a las solicitudes de asistencia relacionadas con la munición convencional presentadas por los Estados participantes. Este año ha estado marcado por un intenso ritmo de ejecución en muchos de los proyectos.

#### **4.1 Solicitudes de asistencia para la destrucción de munición convencional y para la gestión y seguridad de existencias<sup>3</sup>**

##### **4.1.1 Solicitudes en fase de evaluación o en fase de desarrollo del proyecto**

En respuesta a la solicitud de asistencia presentada por Kirguistán y tras las visitas de evaluación realizadas en 2008 y 2011, el Centro de la OSCE en Bishkek, en colaboración con el CPC, ha finalizado recientemente la fase de desarrollo del Programa de la OSCE para Kirguistán en materia de APAL y EMC, que incluye los siguientes elementos:

- Facilitación de capacitación en materia de seguridad física y gestión de existencias;
- Construcción y/o reacondicionamiento de tres instalaciones para el almacenamiento de APAL y munición (Buzhum, Gul'cha y Koi-Tash);
- Destrucción de APAL excedentarias o inservibles, incluidos MANPADS, y de munición.

Desde el final de 2011, el Centro en Bishkek ha comenzado a realizar actividades de manera muy activa en relación con este proyecto, cuyo presupuesto total asciende a 1.160.564 euros. En la actualidad, el Gobierno de los Estados Unidos (único donante) ha asignado 376.612 euros a la parte del proyecto dedicada a las EMC. Las instalaciones de almacenamiento de Buzhum, Gul'cha y Koi-Tash acumulan una tercera parte de las

---

3 El Anexo B contiene información detallada acerca de las fuentes de financiación.

existencias totales del Ministerio de Defensa. La ejecución del proyecto se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2014.

En agosto de 2012, se contrató a miembros del equipo de ejecución del proyecto extrapresupuestario a fin de que lo pusieran en marcha y comenzaran su ejecución. En septiembre de 2012, el equipo del proyecto realizó visitas de corta duración a las tres instalaciones para observar y valorar in situ la situación y condiciones reales de las existencias allí almacenadas, y para establecer contacto con los mandos militares de las bases del Ministerio de Defensa, así como con los funcionarios encargados de los almacenes en cada una de las instalaciones.

Al mismo tiempo, el equipo del proyecto, junto con el Ministerio de Defensa, evaluó los requisitos técnicos de los trabajos de diseño, de conformidad con la reglamentación nacional, la normativa internacional y las mejores prácticas de la OSCE en materia de APAL y EMC. El Ministerio de Defensa pidió que las primeras tareas del proyecto se realizaran en Buzhum y así se ha convenido de mutuo acuerdo. Dado que el presupuesto actual del proyecto no basta para financiar la totalidad de las tareas que deben llevarse a cabo en las tres instalaciones, se ha decidido que los trabajos en Buzhum (provincia de Batken) se realicen con cargo a los fondos aportados por los Estados Unidos. Nota: Se prevé que las obras de construcción en el lugar de almacenamiento de Buzhum den comienzo entre finales de abril y principios de mayo de 2013.

#### 4.1.2 Cooperación en el seno de la OSCE

El puesto de Asesor de Cooperación en materia de Seguridad para proyectos de APAL y EMC en los Balcanes occidentales (Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia) fue creado en mayo de 2012, como respuesta a la recomendación contenida en los informes de situación de la Presidencia del FCS acerca de la aplicación continuada de los Documentos de la OSCE sobre EMC y APAL, presentados en 2011 a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial<sup>4</sup>.

Guiado por los principios de rentabilidad, eficiencia y gestión orientada a la obtención de resultados aprovechando las capacidades de la OSCE ya existentes en la región de los Balcanes occidentales, el Asesor de Cooperación en materia de Seguridad ha sido asignado a la Misión de la OSCE en Serbia y presenta sus informes al FCS, por conducto del CPC, sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento de los compromisos y proyectos en materia de APAL y EMC.

Desde mayo de 2012, el Asesor de Cooperación en materia de Seguridad para proyectos de APAL y EMC ha llevado a cabo las siguientes tareas: 1) contribuyó al desarrollo del Programa EXPLODE para Bosnia y Herzegovina, y asumió las responsabilidades de gestor de un programa conjunto OSCE-PNUD para la gestión de existencias de APAL y munición convencional, componente que forma parte del Programa EXPLODE; 2) veló por el control de calidad de las mejoras iniciales en materia de seguridad y protección introducidas en 2012, en colaboración con el Centro de Intercambio de Información sobre el control de armas pequeñas y armas ligeras en Europa sudoriental y oriental (SEESAC); 3) brindó apoyo al lanzamiento del proyecto destinado a eliminar el

---

4 Informe de situación presentado a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS: Aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre EMC (MC.GAL/4/11/Corr.2).

polvo de napalm en Serbia (componente de máxima prioridad integrado en un programa más amplio de gestión de existencias de munición convencional denominado “CASM”).

En Asia Central, el Centro en Bishkek organizó los días 22 y 23 de noviembre de 2011, junto con el Fondo Fiduciario Internacional y la Oficina de la OSCE en Tayikistán, una conferencia sobre reducción de los riesgos provocados por los explosivos y respuesta a los mismos en Asia Central, que se celebró en Bishkek. La conferencia sirvió de plataforma regional para el intercambio de información y experiencias sobre cómo hacer frente a los retos relacionados con los riesgos que entrañan los explosivos. Se pusieron de relieve las oportunidades y modalidades de un enfoque regional para prevenir los posibles riesgos y amenazas de los peligros que suponen los explosivos. Los participantes intercambiaron información sobre prácticas recomendables en los ámbitos nacional e internacional y sobre ejemplos de programas regionales/nacionales para reducir los riesgos provocados por los explosivos y responder a los mismos.

El 21 y 22 de noviembre de 2012, se celebró la conferencia “Reducción de los riesgos provocados por los explosivos y respuesta a los mismos” en Astana (República de Kazajstán). La organización de la conferencia corrió a cargo de la Oficina de la OSCE en Tayikistán, ITF Enhancing Human Security, el Centro de la OSCE en Astana y el Ministerio de Defensa de Kazajstán. La conferencia sirvió de foro para el intercambio de experiencias y prácticas recomendables de carácter técnico en todo lo relacionado con reducir los riesgos provocados por los explosivos y responder a los mismos. También se celebraron en la misma sesiones dedicadas a las capacidades nacionales, la identificación de ámbitos de cooperación entre diferentes iniciativas, y la promoción de la cooperación técnica entre Estados y otros interesados en la cuestión.

#### 4.1.3 Proyectos en fase de ejecución

En febrero de 2012, la finalización del documento marco sobre el programa de desarrollo de capacidades en materia de gestión de EMC en la República de Serbia supuso el lanzamiento de dicho programa conjunto, llevado a cabo por el Ministerio de Defensa, la OSCE y el PNUD<sup>5</sup>. A finales de la primavera de 2012, se desarrolló y se acordó entre todos los interesados el proyecto de eliminación de polvo de napalm y de munición que contiene fósforo blanco, incluido en el primer componente del Programa CASM. Se ha previsto ocuparse por separado y en diferentes etapas tanto del polvo de napalm como de la munición con fósforo blanco. Tras el proceso de licitación internacional, se calcula que hacia el final de 2012 se habrán eliminado 110 toneladas de polvo de napalm en Serbia. Los preparativos de la subsiguiente licitación internacional para la eliminación de munición que contiene fósforo blanco también darán comienzo al final del año.

El Programa de capacitación en materia de desmilitarización y almacenamiento de APAL y munición convencional para Montenegro, conocido como MONDEM y desarrollado conjuntamente por el Gobierno de Montenegro, el PNUD y la OSCE, siguió contribuyendo a conseguir un Montenegro más seguro, física y tecnológicamente<sup>6</sup>. En noviembre de 2012 se

---

5 En junio de 2011, Serbia solicitó asistencia de la OSCE para la destrucción de munición excedentaria y la mejora de la gestión y seguridad de sus existencias de munición. A continuación, la OSCE y el PNUD-Serbia realizaron una visita conjunta de evaluación entre el 11 y el 14 de septiembre de 2011.

6 Otros logros conseguidos en el pasado en el marco del Programa MONDEM incluyen el desmantelamiento y la fundición para su uso como chatarra de unas 3.500 toneladas procedentes de

completó el componente Desmilitarización de municiones (dentro de la Fase II del Programa MONDEM), en virtud del cual se destruyeron de manera segura y eficiente más de 700 toneladas de municiones inestables y excedentarias.

Los asociados del Programa MONDEM mantienen su compromiso de completar con éxito los dos objetivos aún pendientes de dicho programa, a saber, la destrucción de las municiones inestables y excedentarias restantes y la modernización de Brezovik<sup>7</sup>. Resulta esencial velar por una buena coordinación y sinergia en la consecución de esos dos objetivos, con lo cual se garantizará una mejora general de la seguridad de las existencias mediante la extracción y destrucción de municiones inestables y excedentarias en los lugares de almacenamiento. Una vez conseguidos esos dos objetivos, las amenazas para la seguridad que representan las existencias almacenadas actualmente en Montenegro podrán ser eliminadas en su mayor parte en un futuro próximo gracias, entre otras cosas, al apoyo que continúan brindando los donantes internacionales al Programa MONDEM.

El Programa de la OSCE de APAL y munición convencional en Moldova, lanzado en 2009, está compuesto por ocho proyectos principales. En lo que respecta a la destrucción de sistemas de armamentos, tres proyectos están prácticamente terminados: la destrucción de 78 bombas en racimo, 48 misiles tierra-aire y 105 bombas de aire-combustible de 250 kg.

La eliminación definitiva de los misiles tierra-aire, iniciada en el año 2010, ha sido posible gracias a que en la primavera de 2012 se pudieron eliminar los restos de combustible samín y mélange que aún estaban presentes en el interior de algunos misiles.

La destrucción de los 19 misiles aire-aire restantes, almacenados en Georgia desde 1992, se está sometiendo a examen en dicho país con los asociados de la OSCE para esas cuestiones de aplicación.

Gracias a la ejecución de esos importantes proyectos, se ha conseguido que mejoren de manera significativa la capacidad y los conocimientos especializados del Ministerio de Defensa de Moldova en lo tocante a la eliminación de diversos tipos de municiones.

El proyecto de reacondicionamiento de los lugares de almacenamiento de APAL y munición en Floresti, Cahul, Balti y Chisinau ya ha finalizado. Además de las labores de reacondicionamiento mencionadas, también se está instalando un sistema de alarma contra intrusos en el arsenal de Floresti.

Como resultado de las mejoras antedichas y con objeto de hacer posible la introducción de cursos sostenibles para especialistas en munición, la OSCE está colaborando

---

tanques T-55 y diversas piezas de artillería pesada; eliminación segura y respetuosa con el medio ambiente de más de 100.000 litros de oxidante de mélange y otras sustancias tóxicas; modernización de la infraestructura y el perímetro del arsenal de "Taras" conforme a la normativa acordada internacionalmente en materia de gestión segura de existencias almacenadas de munición; destrucción segura y eficiente de 480 toneladas de municiones inestables y excedentarias, dentro del componente "Desmilitarización de municiones" (Fase-I). El PNUD es el organismo encargado de ejecutar el programa.

7 El diseño del proyecto de ingeniería para la modernización de la infraestructura y el perímetro del mayor arsenal militar de Montenegro (Brezovik), en el que están almacenadas la mayor parte de las existencias de ese país, fue presentado a los donantes en noviembre de 2011. El 30 de octubre de 2012, se facilitó información actualizada sobre el estado del proyecto.

con el Ministerio de Defensa a fin de reunir las condiciones necesarias que permitan aplicar sistemas de gestión de APAL y municiones que sean conformes con las normas prácticas recomendadas por la OSCE.

A pesar de los éxitos conseguidos con los proyectos mencionados, aún no se ha puesto en marcha el proyecto de mayor envergadura del programa. Ya se ha llevado a cabo una evaluación sobre la necesidad de construir un nuevo depósito de almacenamiento de munición. Ese nuevo depósito debería cumplir plenamente la normativa internacional en materia de seguridad. Una visita de evaluación preliminar, realizada por un experto francés, demostró al Ministerio de Defensa moldavo que las actividades que se realizaban en el lugar de almacenamiento de Bulboaca no eran compatibles con las limitaciones impuestas a un depósito de esas características. Había que elegir otro lugar. En su segunda visita, el experto francés llegó a la conclusión de que la base militar de Danceni podía ser susceptible de albergar el nuevo depósito. Además, deberá concretarse un nuevo diseño para el depósito en cuestión que cumpla con la normativa internacional. A mediados de 2013, se presentará un nuevo proyecto en el que se tendrán en cuenta dichas modificaciones.

En marzo de 2011, Bosnia y Herzegovina presentó una solicitud de asistencia a la OSCE para mejorar la gestión y seguridad de los lugares del Ministerio de Defensa destinados al almacenamiento de existencias de APAL (cinco lugares) y munición convencional (dos lugares). La evaluación realizada por la OSCE en 2011 confirmó la necesidad de brindar la asistencia solicitada a fin de mejorar la seguridad y la gestión de las existencias de APAL y munición convencional en dichos lugares de almacenamiento.

En concreto, en dicha evaluación se recomendaba que dos lugares de almacenamiento de APAL (Teufik Buza y Rabic) fueran reacondicionados a fin de mejorar sus niveles de seguridad y protección para que pudieran equipararse con lo estipulado en el Manual de guías de mejores prácticas de la OSCE en materia de APAL. También se recomendaba el reacondicionamiento de los lugares de almacenamiento de munición convencional (Kula 1 y Krupa) para que cumplieran lo que se establece en la Guía de mejores prácticas de la OSCE en materia de procedimientos para la gestión de existencias de munición convencional.

Durante el período que abarca el presente informe, las actividades de la OSCE en Bosnia y Herzegovina se centraron en brindar asistencia a las instituciones y representantes del país a fin de que evaluaran, organizaran, planificaran y recaudaran fondos en relación con la mejora de la seguridad y la protección de sus futuros lugares de almacenamiento de municiones y armamentos. Con ese fin, la OSCE y el PNUD presentaron el 1 de junio de 2012 una propuesta de proyecto conjunto a la Delegación de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (denominado Proyecto “EXPLODE” en el ámbito de la UE), a fin de que estudiara una posible financiación a través de su Instrumento de Estabilidad. El Programa se divide en tres componentes:

- Componente I – Destrucción de municiones y desmilitarización;
- Componente II – Desarrollo de capacidades para el control de municiones;
- Componente III – Gestión de existencias.

La Oficina del PNUD en Bosnia y Herzegovina será la organización que encabezará la ejecución de los componentes I y II del proyecto, mientras que en el componente III, el

PNUD se asociará con la OSCE. Una de las disposiciones por las que se rige el Instrumento de Estabilidad de la UE obliga a que el Proyecto EXPLODE se centre exclusivamente en actividades destinadas a reducir el riesgo de explosiones accidentales mediante la mejora de la “protección” de los futuros lugares de almacenamiento de municiones/armamentos.

La Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina ha desarrollado al mismo tiempo un proyecto como complemento del Proyecto EXPLODE, que abordará el resto de actividades relacionadas con la “seguridad” y cuyo objetivo será modernizar las infraestructuras de seguridad en los lugares de almacenamiento de municiones/armamentos, a fin de prevenir posibles hurtos, así como la proliferación ilícita de las armas y municiones almacenadas.

Esta iniciativa, que cumple plenamente con lo establecido en el Manual de guías de mejores prácticas de la OSCE en materia de APAL y EMC, no sólo tendrá como resultado la modernización de los futuros lugares de almacenamiento de municiones y armamentos, sino que también contribuirá al establecimiento de una normativa nacional sobre seguridad física y gestión de existencias que pueda ser aplicable, fortaleciendo así la capacidad a largo plazo del país de gestionar por sí mismo sus existencias de APAL y munición convencional.

Tras la clausura en 2009 de la Misión de la OSCE en Georgia, la Secretaría de la OSCE, el PNUD-Georgia y el Ministerio de Defensa de ese país llevaron a cabo una serie de evaluaciones técnicas durante 2010, con el fin de reanudar las actividades de desmilitarización en Georgia. Consecuencia de todo ello ha sido un programa conjunto de munición-desmilitarización y seguridad comunitaria que la OSCE y el PNUD están desarrollando actualmente. El proyecto piloto de dicho programa, lanzado recientemente, prevé la destrucción en menos de dos años de las existencias georgianas de bombas en racimo de aviación, formadas por 1.085 unidades de bombas aéreas en racimo de los tipos RBK-250 y RBK-500.

Durante el período que abarca el presente informe, se ha establecido el marco de aplicación del proyecto (se ha firmado un acuerdo de reparto de costos entre la OSCE y el PNUD) para la destrucción de la cantidad prevista de bombas aéreas en racimo de una manera segura, respetuosa con el medio ambiente y rentable. Las labores de destrucción están progresando según los plazos previstos y en el marco de los gastos presupuestados. Hasta la fecha, ya se ha transportado más del 60 por ciento de las bombas en racimo a la planta de demolición de Vaziani, donde se ha procedido a su eliminación.

Desde 2008, la Presencia de la OSCE en Albania ha estado colaborando con el Ministerio de Defensa en la ejecución de su plan de acción para la desmilitarización del país. A través de la contribución de diversos donantes, la OSCE ha facilitado 11 sierras de cinta y un generador de vapor a las fábricas militares (para la destrucción de munición convencional excedentaria) y ha ayudado a eliminar 60 toneladas del combustible de cohetes mélange y 120 toneladas de dicloroetano. En 2012, aún quedaban por destruir 80 toneladas de productos químicos peligrosos almacenados en las instalaciones militares del país.

El Ministerio de Defensa ha solicitado el respaldo de la Presencia para acometer esa tarea. En vista de lo antedicho, se ha presentado un proyecto extrapresupuestario de un año de duración para el que se ha solicitado una financiación de 232.785 euros y ya se cuenta con parte de los fondos necesarios gracias a las aportaciones de dos Estados participantes (la República Checa y Turquía). Se ha firmado un Memorando de entendimiento entre la Presencia y el Ministerio de Defensa y la primera fase del proyecto se pondrá en marcha lo

antes posible. Al mismo tiempo, el Ministerio de Defensa ha solicitado en 2012 la asistencia de la Presencia con objeto de conseguir más material para el equipo de destrucción de munición. Un Estado participante (Alemania) ha aceptado facilitar fondos para la adquisición de hojas adicionales para las sierras de cinta. Eso permitirá al Ministerio de Defensa finalizar a tiempo el plan de acción para la desmilitarización de sus existencias de munición convencional (aún quedan por destruir unas 20.000 toneladas).

En noviembre de 2011, la República de Chipre solicitó asistencia técnica para destruir munición convencional caducada y obsoleta. Los Estados participantes de la OSCE respondieron con prontitud a dicha solicitud y fueron capaces de enviar un equipo de evaluación a los lugares de almacenamiento pertinentes de ese país (20 y 21 de diciembre de 2011). El informe de evaluación correspondiente se presentó al FCS el 1 de febrero de 2012. Las conclusiones y recomendaciones del equipo de evaluación fueron tenidas en cuenta por Chipre a la hora de destruir munición Bofors de 40 mm por el método de demolición a cielo abierto.

Del 7 al 25 de mayo de 2012, otro equipo de la OSCE formado por un experto de la Organización y expertos de Bulgaria, Serbia y los Estados Unidos brindó asistencia práctica durante la destrucción de la munición Bofors mencionada anteriormente. El experto de la OSCE también ayudó a las autoridades del país a definir las licencias de límites de explosivos. En junio de 2012, se destruyeron las últimas unidades de munición Bofors.

#### **4.2 Solicitudes de asistencia para la eliminación de componentes del combustible líquido para cohetes (mélange y samin) y de productos químicos peligrosos con fines militares**

El proyecto sobre mélange en Ucrania se ha convertido en el proyecto extrapresupuestario de la OSCE de mayor envergadura. Las repercusiones positivas del proyecto en materia medioambiental son muy importantes ya que se prevé la eliminación del riesgo de contaminación/accidentes que supone el estado de deterioro de las existencias de productos químicos peligrosos almacenados. También tiene efectos positivos y duraderos de índole socioeconómica para las comunidades locales ya que, tras la eliminación del mélange, las instalaciones militares, junto con sus infraestructuras y bienes económicos, serán clausuradas y una vez saneadas medioambientalmente, se reconvertirán para su uso civil.

En mayo de 2012, la Secretaría de la OSCE, con el apoyo del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, ya había completado con éxito las Fases III-A y III-B, así como parte de la Fase III-C del proyecto. Desde su puesta en marcha en noviembre de 2009, la OSCE ya ha conseguido eliminar un total de 9.000 toneladas de mélange de cinco lugares de almacenamiento situados en Ucrania occidental, central y en algunas zonas del este del país, con lo que hasta la fecha se ha conseguido eliminar esa sustancia tóxica de toda la región occidental y central del país, convirtiéndolas así en lugares seguros para vivir. Dicha sustancia peligrosa se transportó a dos plantas químicas de la Federación de Rusia que cuentan con amplia experiencia en la eliminación de mélange. Allí, el mélange fue procesado de manera segura y convertido en ácido nítrico para su uso en la industria química civil, en productos como aditivos para carburantes y explosivos industriales.

En el período comprendido entre noviembre de 2011 y marzo de 2012, el proyecto fue suspendido temporalmente debido a la falta de financiación. De marzo a mayo de 2012 y gracias al apoyo financiero del Congreso de los Estados Unidos, facilitado a través del Fondo

de no proliferación y desarme de ese país, la OSCE consiguió extraer 2.000 toneladas de mélange del depósito de almacenamiento en condiciones más precarias de Shevchenkove (Járkov), justo antes de la celebración del campeonato europeo de fútbol de la UEFA en junio de 2012. A día de hoy, aún quedan unas 7.000 toneladas de mélange en dos lugares de almacenamiento situados en Shevchenkove y Lyubashyvka (Odesa). Cabe añadir que los Estados Unidos han aportado la suma total necesaria para la finalización en 2013 del Proyecto mélange en Ucrania, con una contribución que supera los 10 millones de euros.

En Kazajstán, la cantidad total de mélange que había que eliminar ascendía a 410 toneladas, según estimaciones hechas por el Ministerio de Defensa y la OSCE. También en 2012, Kazajstán aportó las contribuciones financiera y técnica decisivas para la extracción del mélange, a fin de que fuera el mismo contratista de la Federación de Rusia quien se encargara de su eliminación. La ejecución del proyecto corre a cargo del Centro de la OSCE en Astana, con la colaboración de la Secretaría de la OSCE.

En octubre de 2012, la República de Bulgaria presentó en la 694ª sesión plenaria del FCS una solicitud de asistencia de la OSCE al ejército búlgaro para la eliminación y destrucción de sus excedentes de combustibles especiales de cohetes, concretamente mélange AK-20K, samín TG-02 y el combustible TM-185. Se ha previsto que el proyecto se desarrolle y ejecute a lo largo de 2012 y 2013, siempre y cuando se disponga de los fondos necesarios.

### **4.3 Capacitación**

En abril de 2012, 38 miembros del personal de las Fuerzas Armadas de Turkmenistán absolvieron satisfactoriamente una serie de seminarios de capacitación sobre seguridad física y gestión del almacenamiento de APAL y munición convencional, que contaron con el apoyo de la OSCE y se llevaron a cabo en Ashgabad. Los seminarios de capacitación de dos semanas de duración y que fueron organizados por el Centro de la OSCE en Ashgabad, en estrecha colaboración con la Agencia para la Reducción de Amenazas contra la Defensa (DRTA) de los Estados Unidos de América, versaron sobre la normativa internacional y las prácticas recomendables en materia de gestión del almacenamiento y la seguridad de armas y municiones.

El equipo docente de los cursos estaba formado por expertos de Canadá, Alemania, Suiza y los Estados Unidos de América, en representación del Grupo multinacional sobre armas pequeñas y municiones (MSAG). Durante los seminarios, oficiales de rango directivo y gestores de almacenamiento de municiones del Ministerio de Defensa de Turkmenistán debatieron sobre la amenaza de la proliferación de APAL, gestión de riesgos, respuesta a las emergencias y planes de emergencia, y tráfico de armas y seguridad fronteriza, así como sobre mecanismos en materia de almacenamiento, compatibilidad, vigilancia y transporte de municiones, y sobre gestión de las medidas de seguridad externas e internas en los depósitos de municiones.

En Kirguistán, entre el 27 de febrero y el 16 de marzo de 2012, el Centro de la OSCE en Bishkek, con el apoyo del Ministerio de Defensa de ese país y en cooperación con la DRTA de los Estados Unidos, organizó durante tres semanas actividades de capacitación sobre seguridad física y gestión de existencias en Koy-Tash, Bishkek y Osh. Los instructores de los cursos procedían de la DTRA y Suecia, y las actividades incluyeron sesiones prácticas y teóricas. El programa de estudios cubrió temas tales como las prácticas recomendables en el ámbito internacional en materia de seguridad de las existencias de munición, el

almacenamiento y la compatibilidad entre diversos tipos de munición, la gestión de riesgos, el transporte y la eliminación de municiones.

#### **4.4 Donantes**

En el Anexo D se facilita la lista general de donantes para proyectos de la OSCE sobre EMC, incluidos los de mélange. En 2012, los Estados participantes (incluidos sus organismos nacionales) que contribuyeron en la ejecución de proyectos específicos fueron los siguientes: República Checa, Dinamarca, Alemania, Irlanda (Irish Aid), Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, España, Suecia (SIDA), Suiza, Turquía, el Reino Unido y los Estados Unidos de América.

## **5. Cooperación e intercambio de información**

### **5.1 Cooperación con las Naciones Unidas**

De conformidad con el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL, que alienta a las organizaciones regionales a que cooperen entre sí y a que establezcan y fortalezcan asociaciones para compartir recursos en la lucha contra las APAL ilícitas, la OSCE ha continuado desarrollando y ejecutando proyectos conjuntos con el PNUD. Además de los dos proyectos conjuntos en marcha desde 2007 en Belarús y Montenegro, a finales de 2011 se lanzaron tres nuevos proyectos en Georgia, Bosnia y Herzegovina y Serbia.

Entre 2009 y 2011, la Secretaría de la OSCE contribuyó a la labor de las Naciones Unidas dedicada a desarrollar una serie de directrices técnicas para la gestión de existencias de armas y munición convencionales, con objeto de asistir a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la implantación de sistemas adecuados para la gestión de existencias. Finalizadas en 2012, estas directrices técnicas<sup>8</sup> permiten a los Estados Miembros la introducción gradual de un conjunto de sistemas de gestión de existencias cada vez más amplio y sirven también de herramienta de gran utilidad para aquellos que brindan asistencia internacional en la gestión de existencias. Las directrices han tomado como referencia, entre otras, el Manual de la OSCE de mejores prácticas sobre munición convencional.

### **5.2 Intercambio de información con otras organizaciones internacionales**

Desde 2008, la OSCE intercambia información con otras organizaciones internacionales acerca de las actividades de sus proyectos, así como sobre sus logros normativos en la esfera de las EMC. Esa coordinación brinda la oportunidad de hacer un balance de los proyectos de APAL y EMC llevados a cabo por las organizaciones internacionales y los diversos donantes, creando sinergias, extrayendo lecciones y evitando además la duplicación innecesaria de tareas.

---

8 <http://www.un.org/disarmament/convarms/Ammunition/IATG/>.

## 6. Conclusiones

El Documento de la OSCE sobre EMC sigue siendo un instrumento útil y efectivo para resolver los problemas causados por dichas existencias. También continúa siendo un marco importante en el que basarse a la hora de ocuparse de excedentes y existencias de munición convencional, con miras a reducir el riesgo que conllevan la acumulación desestabilizadora y la proliferación incontrolada.

En cuanto a los aspectos normativos del Documento sobre EMC, cabe destacar los avances logrados el pasado año mediante la introducción de la destrucción como método preferido de eliminar munición. Al mismo tiempo, existe un margen más amplio para mejorar otros aspectos normativos del Documento, por ejemplo, el establecimiento de criterios claros para definir exactamente qué son “excedentes de munición convencional” en los esfuerzos por garantizar un almacenamiento de municiones seguro y protegido. La OSCE debería seguir trabajando en esa esfera, tanto a nivel normativo como práctico.

Una de las esferas de aplicación más dinámicas del Documento de la OSCE sobre EMC sigue siendo la que se ocupa de las solicitudes de asistencia de los Estados participantes en lo relativo a la destrucción, y a la gestión y seguridad de las existencias.

En ese aspecto, 2012 ha sido un año muy dinámico. Se han completado parcialmente proyectos que estaban en curso en Albania y Moldova. También se han iniciado nuevos proyectos en Albania, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Georgia, Serbia y Kazajstán.

Por un lado, lo antedicho pone de manifiesto la credibilidad de la OSCE en la facilitación de ayuda a los Estados participantes para que puedan resolver sus problemas con las EMC. Por otro lado y desde otro punto de vista, todo ello puede crear ciertas expectativas de que la OSCE siempre será capaz de brindar el mismo o incluso mayor apoyo técnico y financiero en el futuro.

En comparación con el año anterior, durante 2012 se registró un ligero aumento en cuanto a fondos disponibles para proyectos sobre EMC aportados por los donantes. En el período en cuestión, los Estados participantes se comprometieron a aportar 1.889.804 euros para proyectos relacionados con munición convencional.

Los proyectos mélanges en Ucrania y Kazajstán consiguieron recaudar 3.002.000 euros durante el pasado año, lo cual representa buena parte de la cantidad total aportada por los donantes. Además, los Estados Unidos aportaron la suma total necesaria para la finalización del Proyecto mélange en Ucrania durante 2013, con una contribución que supera los 10 millones de euros.

Por otra parte, algunos proyectos necesitan financiación por parte de los donantes desde hace ya cierto tiempo, como es el caso del proyecto de construcción de un nuevo lugar de almacenamiento en Moldova.

Los proyectos de desmilitarización o de almacenamiento seguro de armas y munición son algunos de los logros tangibles y visibles conseguidos por la labor de la OSCE. Son muy valorados públicamente, por lo que revisten gran importancia para la Organización.

Sin embargo, las contribuciones extrapresupuestarias y la recaudación de fondos siguen siendo uno de los retos principales, debido a la ausencia de estrategias plurianuales previsibles para la financiación por los Estados participantes de los proyectos en materia de APAL y EMC.

## 7. Anexos

### Anexo A: Solicitudes vigentes de asistencia y situación actual

**Cuadro I. Situación actual**  
(Lista de solicitudes de los Estados participantes por orden alfabético (inglés))

<b>Estado Solicitante</b>	<b>Alcance del problema (según lo especificado en las solicitudes nacionales)</b>
Albania	Fecha de la solicitud: 20 de febrero de 2008 Eliminación de 30 toneladas del componente de combustible para cohetes mélange Estado: Finalizado Fecha de la solicitud: Septiembre de 2008 Proyecto para la desmilitarización de munición mediante la aportación de equipo pertinente (sierras de cinta) Estado: Finalizado Fecha de la solicitud: Diciembre de 2011 Proyecto para la eliminación de 72 toneladas de productos químicos peligrosos Estado: Iniciado Fecha de la solicitud: Enero de 2012 Proyecto de desmilitarización de munición mediante la aportación de equipo adicional Estado: Iniciado
Bosnia y Herzegovina	Fecha de la solicitud: 29 de marzo de 2011 Mejora de la seguridad y gestión de existencias de APAL y munición convencional Estado: Detectados dos lugares de almacenamiento de munición susceptibles de ser reacondicionados con el respaldo de la OSCE. El proyecto dio comienzo en 2012
Bulgaria	Fecha de la solicitud: 10 de octubre de 2012 Eliminación de mélange AK-20K, samín TG-02 y del combustible TM-185 Estado: El 21 y 22 de noviembre de 2012 se realizó una visita de evaluación de la OSCE, cuyo informe está siendo preparado
Chipre	Fecha de la solicitud: 2 de noviembre de 2011 Asistencia técnica para mejorar las capacidades en materia de destrucción. Los trabajos pertinentes correrán íntegramente a cargo de la Guardia Nacional de Chipre Estado: Finalizado

<b>Estado Solicitante</b>	<b>Alcance del problema (según lo especificado en las solicitudes nacionales)</b>
Georgia	<p>Fecha de la solicitud: 25 de julio de 2007</p> <p>Desmilitarización de 4.300 toneladas de excedentes de munición (proyectiles de artillería, misiles dirigidos y no dirigidos, bombas de aviación, munición pirotécnica y proyectiles de diversos calibres);</p> <p>Recuperación del suelo de cinco antiguos aeródromos militares;</p> <p>Eliminación de 9.000 ojivas mediante fundición;</p> <p>Destrucción de 4.705 unidades de munición mediante su detonación a cielo abierto.</p> <p>Estado: Iniciado</p>
Kazajstán	<p>Fecha de la solicitud: 15 de diciembre de 2004</p> <p>Asistencia para la eliminación de munición convencional transportable, utilizando las instalaciones industriales de Arys y Kapchagai;</p> <p>Asistencia para la eliminación de munición convencional no transportable en sus lugares de almacenamiento (Ayaguz, Uch-Aral, Semipalatinsk y Ust-Kamenogorsk);</p> <p>Restablecimiento del laboratorio de ensayo de munición convencional para revisar periódicamente la munición;</p> <p>Establecimiento de un sistema de gestión de munición convencional, como parte integrante de un sistema común de adquisición y gestión de las fuerzas armadas;</p> <p>Eliminación de 410 toneladas del componente de combustible para cohetes mélange.</p> <p>Estado: Kazajstán se está ocupando de la eliminación de la munición y del establecimiento del sistema de gestión de dicha munición. La OSCE proporcionará asistencia para la eliminación de mélange, en colaboración con el proyecto mélange en Ucrania. Se espera que el proyecto comience entre el final de 2012 y el principio de 2013. Se ha elaborado una propuesta de proyecto para el laboratorio de ensayo de munición convencional, que de momento carece de fondos.</p>
República de Kirguistán	<p>Fecha de la solicitud: 5 de febrero de 2008</p> <p>Mejora de la seguridad y la gestión de las existencias de APAL y munición convencional</p> <p>Estado: Se realizaron dos visitas de evaluación. Se ha diseñado un programa sobre APAL y munición convencional de la OSCE que incluye cinco proyectos individuales pero interrelacionados, que abordarán diversos aspectos de la gestión y seguridad de existencias. A finales de 2011, se desarrolló la propuesta del proyecto cuya ejecución dio comienzo en febrero de 2012.</p>

<b>Estado Solicitante</b>	<b>Alcance del problema (según lo especificado en las solicitudes nacionales)</b>
Moldova	<p>Fecha de la solicitud: 20 de diciembre de 2006</p> <p>Construcción de una nueva instalación para el almacenamiento de munición en Danceni; (pendiente del visto bueno por parte del Ministerio de Defensa);</p> <p>Modernización de instalaciones para el almacenamiento de APAL y munición (Floresti, Cahul, Balți, Chisinau);</p> <p>Adquisición y equipamiento de un sistema portátil de inspección visual de munición convencional;</p> <p>Destrucción de bombas en racimo; Destrucción de bombas de aire-combustible;</p> <p>Eliminación de 19 cohetes aire-tierra R60;</p> <p>Eliminación de cinco misiles superficie-aire V28;</p> <p>Formación de técnicos en munición.</p> <p>Estado: Cuatro proyectos (2, 4, 5 y 7) han finalizado. El Proyecto 1 está en fase de diseño y debe modificarse para tener en cuenta los cambios ocurridos. Se necesita financiación por parte de los donantes. Otros proyectos están en fase de desarrollo.</p>
Montenegro	<p>Fecha de la solicitud: 28 de febrero de 2007</p> <p>Destrucción de sistemas de armamento pesado;</p> <p>Destrucción de 9.900 toneladas de excedentes de munición convencional;</p> <p>Eliminación de 160 toneladas de existencias de componentes del combustible para cohetes (mélange, samín) y de napalm; Mejora de la gestión y la seguridad de las existencias.</p> <p>Estado: Los proyectos 1 y 3 han finalizado. La primera fase de la destrucción de munición convencional también ha concluido (proyecto 2), y el primero de los dos lugares de almacenamiento de munición ha sido reacondicionado (proyecto 4). Ambos proyectos siguen en curso aunque siguen pendientes de la obtención de más fondos.</p>
Serbia	<p>Fecha de la solicitud: 1 de junio de 2011</p> <p>Aportación de equipo para la desmilitarización de munición y formación para su utilización;</p> <p>Eliminación de 1.133 toneladas de munición que contiene fósforo blanco y polvo de napalm;</p> <p>Gestión y seguridad de munición convencional (dos lugares de almacenamiento).</p> <p>Estado: En septiembre de 2011 tuvo lugar una visita de evaluación conjunta de la OSCE y el PNUD. Se ha firmado un acuerdo marco sobre un programa CASM<sup>9</sup> entre el PNUD, el Ministerio de Defensa y la OSCE. El proyecto que se ocupará del primer componente del programa (eliminación de munición que contiene polvo de napalm y fósforo blanco) ya ha sido desarrollado y está en fase de ejecución.</p>

<b>Estado Solicitante</b>	<b>Alcance del problema (según lo especificado en las solicitudes nacionales)</b>
Ucrania	<p>Fecha de la solicitud: 29 de septiembre de 2004, solicitud adicional, 2 de octubre de 2007</p> <p>Nuevas capacidades para la destrucción de cargas de RDX, en la región occidental de Ucrania;</p> <p>Mejora del sistema de seguridad de las existencias de munición;</p> <p>Eliminación de 16.764 toneladas del componente de combustible líquido para cohetes mélange. Tras las consultas mantenidas entre el Gobierno de Ucrania y la OSCE, se ha previsto eliminar 3.168 toneladas de mélange como proyecto piloto;</p> <p>Ayuda para superar las secuelas del desastre acaecido en el lugar de almacenamiento de Novobohdanivka (destrucción de la munición restante y limpieza de la zona);</p> <p>Asistencia para retirar la munición sin detonar aún presente en el territorio de Ucrania.</p> <p>Estado: El proyecto para la retirada de UXO/ERW ha finalizado. El proyecto mélange está en fase de ejecución; se han retirado aproximadamente 9.000 toneladas de mélange de las regiones occidental, central y de parte de la región oriental de Ucrania.</p>

## **Anexo B: Financiación de los donantes para proyectos sobre munición convencional previstos/en curso**

### **Albania**

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (euros)</b>	<b>Proyecto</b>
<b>2009</b>		
Dinamarca	120.000	Desmilitarización
<b>2010</b>		
Alemania	78.000	Destrucción de munición, Fase II
<b>2012</b>		
República Checa	14.753	Eliminación de productos químicos peligrosos
Alemania	41.000	Desmilitarización
Turquía	50.000	Eliminación de productos químicos peligrosos
<b>Total</b>	<b>303.753</b>	
Fondos necesarios: Eliminación de productos químicos peligrosos		168.032

### **Georgia**

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (euros)</b>	<b>Proyecto</b>
<b>2009</b>		
Dinamarca	29.991	Eliminación de bombas en racimo

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (euros)</b>	<b>Proyecto</b>
<b>2010</b>		
Irlanda	50.000	Eliminación de bombas en racimo
<b>2011</b>		
Austria	15.083	Eliminación de bombas en racimo
Dinamarca	59.308	Eliminación de bombas en racimo
<b>2012</b>		
Dinamarca	89.300	Eliminación de bombas en racimo
España	40.000	Eliminación de bombas en racimo
Organismo Sueco de Desarrollo Internacional (SIDA)	132.473	Eliminación de bombas en racimo
Suiza	55.000	Eliminación de bombas en racimo
<b>Total</b>	<b>471.155</b>	
Fondos necesarios:		105.560

#### **Kazajstán (laboratorio de munición)**

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (euros)</b>	<b>Proyecto</b>
<b>2009-2012</b>		
–	–	
<b>Total</b>	–	
Fondos necesarios:		302.500

#### **República de Kirguistán**

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (euros)</b>	<b>Proyecto</b>
<b>2012</b>		
Kazajstán	10.000	Programa de APAL y munición convencional en Kirguistán
Estados Unidos de América	376.612	Programa de APAL y munición convencional en Kirguistán
<b>Total</b>	<b>386.612</b>	
Fondos necesarios:		773.952

**Moldova**

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (euros)</b>	<b>Fase</b>
<b>2009</b>		
Finlandia	62.000	Reacondicionamiento de instalaciones para el almacenamiento de APAL y EMC
España	61.000	Destrucción de bombas en racimo
<b>2010</b>		
Alemania	210.000	Reacondicionamiento de instalaciones para el almacenamiento de APAL y EMC
Alemania	25.420	Eliminación de misiles superficie-aire
Irlanda	7.400	Destrucción de bombas de aviación
Luxemburgo	14.000	Construcción de una nueva instalación de almacenamiento en Bulboaca
Noruega	En especie	Destrucción de bombas en racimo
España	19.000	Destrucción de bombas de aviación
<b>2010</b>		
Rusia	En especie	Eliminación de misiles superficie-aire
Austria	15.500	Eliminación de misiles superficie-aire
<b>2012</b>		
Luxemburgo	14.000	Construcción de una nueva instalación de almacenamiento en Bulboaca
España	5.000	Reacondicionamiento de instalaciones para el almacenamiento de APAL y EMC
España	10.000	Construcción de una nueva instalación de almacenamiento en Bulboaca
Suiza	41.006	Construcción de una nueva instalación de almacenamiento en Bulboaca
Suiza	33.204	Construcción de una nueva instalación de almacenamiento en Bulboaca
<b>Total</b>	<b>517.530</b>	

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (euros)</b>	<b>Fase</b>
Fondos necesarios: Construcción de una nueva instalación de almacenamiento en Bulboaca		787.098
Reacondicionamiento de instalaciones para el almacenamiento de APAL y EMC		27.294

### Montenegro

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (euros)</b>	<b>Fase</b>
<b>2009</b>		
España	100.000	Mejora de la seguridad en el almacenamiento de EMC (Taras)
<b>2010</b>		
Dinamarca	20.000	Destrucción de munición excedentaria
Hungría	10.000	Destrucción de munición excedentaria reconvertida posteriormente en Mejora de la seguridad en el almacenamiento de EMC (Taras)
Luxemburgo	25.000	Destrucción de munición excedentaria
Noruega	63.194	Destrucción de munición excedentaria
<b>2011</b>		
Hungría	20.000	Destrucción de munición excedentaria reconvertida posteriormente en Mejora de la seguridad en el almacenamiento de EMC (Taras)
Liechtenstein	20.000	Destrucción de munición excedentaria reconvertida posteriormente en Mejora de la seguridad en el almacenamiento de EMC (Taras)
<b>2011</b>		
Luxemburgo	25.000	Destrucción de munición excedentaria
Eslovenia	15.000	Destrucción de munición excedentaria reconvertida posteriormente en Mejora de la seguridad en el almacenamiento de EMC (Brezovik)

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (euros)</b>	<b>Fase</b>
<b>2012</b>		
Dinamarca	1.600	Destrucción de munición excedentaria – MONDEM, gastos de administración
Alemania	200.000	Mejora de la seguridad en el almacenamiento de EMC (Brezovik)
Luxemburgo	25.000	Destrucción de munición excedentaria – MONDEM, Fase II – desmilitarización de munición
Turquía	50.000	Destrucción de munición excedentaria – MONDEM Fase II – desmilitarización de munición
<b>Total</b>	<b>574.794</b>	
Fondos necesarios:		
Componente del programa MONDEM – Gestión y seguridad de las existencias (“BREZOVİK”)		300.000
Fondos necesarios: Mejora de la gestión en materia de seguridad de las existencias		2.200.000

### **Ucrania**

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (euros)</b>	<b>Fase</b>
<b>2009</b>		
Dinamarca	50.000	Limpieza de restos explosivos de guerra
<b>2010</b>		
Alemania	52.650	Limpieza de restos explosivos de guerra
Estados Unidos de América	En especie (equivalente a 79.100)	Limpieza de restos explosivos de guerra
<b>2011</b>		
Irlanda	10.000	Limpieza de restos explosivos de guerra
<b>2012</b>		
–	–	Limpieza de restos explosivos de guerra subacuáticos
<b>Total</b>	<b>191.750</b>	
Fondos necesarios:		
Limpieza de restos explosivos de guerra subacuáticos		70.000
Limpieza de restos explosivos de guerra		88.445

**Bosnia y Herzegovina**

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (euros)</b>	<b>Fase</b>
<b>2011</b>		
República Checa	20.000	Sustitución de aberturas en edificios de almacenamiento de APAL y EMC
Liechtenstein	1.674	Sustitución de aberturas en edificios de almacenamiento de APAL y EMC
SEESAC	212.000	Sustitución de aberturas en edificios de almacenamiento de APAL y EMC
Suiza	41.006	Sustitución de aberturas en edificios de almacenamiento de APAL y EMC
<b>2012</b>		
Suiza	166.022	
<b>Total</b>	<b>440.702</b>	
Fondos necesarios: Modernización de la infraestructura de seguridad en los lugares de almacenamiento de armas y munición de Bosnia y Herzegovina		272.538

**Serbia**

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (euros)</b>	<b>Fase</b>
<b>2012</b>		
República Checa	30.000	CASM/Eliminación de munición que contiene polvo de napalm y fósforo blanco
Dinamarca	30.063	CASM/Eliminación de munición que contiene polvo de napalm y fósforo blanco
Alemania	94.200	CASM/Eliminación de munición que contiene polvo de napalm y fósforo blanco
Luxemburgo	25.000	CASM/Eliminación de munición que contiene polvo de napalm y fósforo blanco
Noruega	30.000	CASM/Eliminación de munición que contiene polvo de napalm y fósforo blanco
España	100.000	CASM/Eliminación de munición que contiene polvo de napalm y fósforo blanco

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (euros)</b>	<b>Fase</b>
<b>2012</b>		
Suiza	41.583	CASM/Eliminación de munición que contiene polvo de napalm y fósforo blanco (50 por ciento para Gestión de existencias)
Suiza	83.011	CASM/Gestión de existencias
Turquía	41.087	CASM/Eliminación de munición que contiene polvo de napalm y fósforo blanco
Reino Unido	59.890	CASM/Eliminación de munición que contiene polvo de napalm y fósforo blanco
<b>Total</b>	<b>534.834</b>	
Fondos necesarios:		344.466

### **Anexo C: Financiación de los donantes para proyectos sobre mélange previstos/en curso/finalizados recientemente**

#### **Kazajstán**

Está previsto que el proyecto de eliminación de existencias de mélange en Kazajstán dé comienzo entre el final de 2012 y el principio de 2013.

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (euros)</b>
<b>2011</b>	
España	150.000
<b>2012</b>	
Kazajstán	605.000
<b>Total</b>	<b>755.000</b>

#### **Ucrania**

En 2006–2008, los países donantes (República Checa, Dinamarca, Finlandia, Noruega, Polonia, España y Suecia) prometieron aportar un total de 3.197.080 euros. Para más información, véase el informe de situación de 2009 (MC.GAL/8/09). La siguiente tabla refleja los fondos prometidos para el período 2009–2012.

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (euros)</b>
<b>2009</b>	
Dinamarca	500.000
Alemania	250.000
<b>2010</b>	
Dinamarca	140.000
Suecia	1.736.220
Estados Unidos de América	1.846.821

<b>2011</b>	
Noruega	193.906
<b>2012</b>	
Estados Unidos de América	2.247.000
<b>Total</b>	<b>6.913.947</b>
Fondos necesarios (estimación):	
Proyecto mélange	7.200.000
Proyectos de limpieza de restos explosivos de guerra	273.600

### **Anexo D: Financiación general para todos los proyectos sobre EMC**

La tabla siguiente indica las promesas de ayuda financiera hechas por las Delegaciones para la ejecución de proyectos sobre munición convencional, material explosivo y detonadores, en el período 2009–2012 (excluidos los de mélange).

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (euros)</b>	<b>País receptor de la asistencia</b>
<b>2009</b>		
Dinamarca	30.000	Programa amplio en materia de APAL y EMC (Tarea: Georgia – eliminación de bombas en racimo)
Dinamarca	50.000	Ucrania – Limpieza de restos explosivos de guerra
Dinamarca	120.000	Albania (desmilitarización)
Finlandia	62.000	Moldova – Reacondicionamiento de instalaciones para el almacenamiento de APAL y EMC
España	61.000	Moldova – Destrucción de bombas en racimo
España	100.000	Montenegro – mejora de la seguridad en el almacenamiento de EMC
<b>Total</b>	<b>423.000</b>	<b>Año 2009</b>
<b>2010</b>		
Dinamarca	20.000	Montenegro – destrucción de munición excedentaria
Alemania	78.000	Albania – destrucción de munición, Fase II
Alemania	210.000	Moldova – reacondicionamiento de instalaciones para el almacenamiento de APAL y EMC
Alemania	25.420	Moldova – eliminación de misiles superficie-aire

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (euros)</b>	<b>País receptor de la asistencia</b>
Alemania	52.650	Ucrania– Limpieza de restos explosivos de guerra
Hungría	10.000	Montenegro – mejora de la seguridad en el almacenamiento de EMC
Irlanda	50.000	Programa amplio en materia de APAL y EMC (Tarea: Georgia – eliminación de bombas en racimo)
Irlanda	7.400	Moldova – destrucción de bombas de aire-combustible
Luxemburgo	14.000	Moldova – construcción de una nueva instalación de almacenamiento
Luxemburgo	25.000	Montenegro – destrucción de munición excedentaria
Noruega	63.194	Montenegro – destrucción de munición excedentaria
España	19.000	Moldova – destrucción de bombas de aire-combustible
Estados Unidos de América	En especie (equivalente a 79.100)	Ucrania – Limpieza de restos explosivos de guerra
<b>Total</b>	<b>653.764</b>	<b>Año 2010</b>
<b>2011</b>		
Austria	15.500	Moldova – eliminación de misiles superficie-aire
	15.083	Georgia – eliminación de bombas en racimo
Dinamarca	59.325	Georgia – eliminación de bombas en racimo
Irlanda	10.000	Ucrania – Limpieza de restos explosivos de guerra
Liechtenstein	20.000	Montenegro
Liechtenstein	1.674	Bosnia y Herzegovina – APAL/EMC
Luxemburgo	25.000	Montenegro – destrucción de munición excedentaria
Estados Unidos de América	250.000	Kirguistán – Programa sobre APAL y EMC, construcción y reacondicionamiento de lugares de almacenamiento
<b>Total</b>	<b>396.582</b>	<b>Año 2011</b>
<b>2012</b>		
República Checa	14.753	Eliminación de productos químicos peligrosos en Albania
República Checa	30.000	Serbia – Programa CASM
Dinamarca	1.600	MONDEM

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (euros)</b>	<b>País receptor de la asistencia</b>
Dinamarca	89.300	Georgia – eliminación de bombas en racimo
Dinamarca	30.063	Serbia – Programa CASM
Alemania	41.000	Albania – desmilitarización de munición
Alemania	200.000	MONDEM
Alemania	94.200	Serbia – Programa CASM
Kazajstán	10.000	Kirguistán, Programa sobre APAL y EMC, construcción y reacondicionamiento de lugares de almacenamiento
Luxemburgo	14.000	Construcción de una nueva instalación de almacenamiento en Bulboaca
Luxemburgo	25.000	MONDEM
Luxemburgo	25.000	Serbia – Programa CASM
Noruega	30.000	Serbia – Programa CASM
España	40.000	Georgia – eliminación de bombas en racimo
España	10.000	Moldova – reacondicionamiento de lugares de almacenamiento de EMC
España	5.000	Construcción de una nueva instalación de almacenamiento en Bulboaca
España	100.000	Serbia – Programa CASM
Suecia (SIDA)	132.473	Georgia – eliminación de bombas en racimo
Suiza	166.022	Bosnia y Herzegovina – APAL/EMC
Suiza	41.006	Moldova – APAL/EMC
Suiza	33.204	Moldova – reacondicionamiento de lugares de almacenamiento de EMC
Suiza	41.583	Serbia – Programa CASM
Suiza	83.011	Serbia – Programa CASM
Suiza	55.000	Georgia – eliminación de bombas en racimo
Turquía	50.000	Eliminación de productos químicos peligrosos en Albania
Turquía	41.087	Serbia – Programa CASM
Turquía	50.000	MONDEM
Reino Unido	59.890	Serbia – Programa CASM
Estados Unidos de América	376.612	Kirguistán – APAL/EMC
<b>Total</b>	<b>1.889.804</b>	<b>Año 2012</b>
<b>Total para EMC</b>	<b>3.363.150</b>	<b>2009–2012</b>

La tabla siguiente indica las promesas de ayuda financiera hechas por las Delegaciones para la ejecución de proyectos destinados a la eliminación del componente de combustible para cohetes mélange, en el período 2009–2012<sup>10</sup>.

<b>Donante</b>	<b>Fondos prometidos (euros)</b>	<b>País receptor de la asistencia</b>
<b>2009</b>		
Dinamarca	500.000	Ucrania, mélange
Alemania	250.000	Ucrania, mélange
<b>Total</b>	<b>750.000</b>	<b>Año 2009</b>
<b>2010</b>		
Dinamarca	140.000	Ucrania, mélange
Suecia	1.736.220	Ucrania, mélange
Estados Unidos de América	1.846.821	Ucrania, mélange
<b>Total</b>	<b>3.723.041</b>	<b>Año 2010</b>
<b>2011</b>		
Noruega	193.906	Ucrania, mélange
<b>Total</b>	<b>193.906</b>	<b>Año 2011</b>
<b>2012</b>		
Kazajstán	605.000	Kazajstán, mélange
España	150.000	Kazajstán, mélange
Estados Unidos de América	2.247.000	Ucrania, mélange
<b>Total</b>	<b>3.002.000</b>	<b>Año 2012</b>
<b>Total para mélange</b>	<b>7.668.947</b>	<b>2009–2012</b>
<b>Total para EMC y mélange</b>	<b>11.032.097</b>	<b>2009–2012</b>

10 Además, los Estados Unidos aportaron la suma total necesaria para la finalización en 2013 del Proyecto mélange en Ucrania, con una contribución que supera los 10 millones de euros.

**INFORME DE SITUACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL FCS  
A LA DECIMONOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL  
ACERCA DE LOS ESFUERZOS PARA APOYAR LA APLICACIÓN DE  
LA RESOLUCIÓN 1540 (2004) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE  
LAS NACIONES UNIDAS EN LA REGIÓN DE LA OSCE**

(MC.GAL/7/12 de 27 de noviembre de 2012)

## **1. Introducción y objetivo**

El presente informe presenta un examen de las iniciativas emprendidas en la OSCE en el ámbito de la no proliferación. Concretamente, aborda las iniciativas de la OSCE para facilitar la aplicación regional de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y se basa en los debates y los informes sobre los progresos nacionales presentados en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS).

El informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2011 y noviembre de 2012<sup>1</sup>.

## **2. Mandato**

En 2004, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores. Los Estados participantes de la OSCE, recordando sus compromisos al respecto y especialmente los Principios de la OSCE que rigen la no proliferación, adoptados en 1994, han decidido hacer un llamamiento a todos los Estados participantes para que apliquen plenamente la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas mediante la adopción de una decisión relativa al respaldo otorgado a su aplicación efectiva (FSC.DEC/7/05).

La OSCE convino en hacer una contribución, si procede y en coordinación con los foros correspondientes de las Naciones Unidas, basada en su concepto de una seguridad integral y cooperativa y en su mandato en calidad de organización regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

En la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial en Atenas, se adoptó una Decisión del Consejo Ministerial relativa a la promoción de los esfuerzos de la OSCE para hacer frente a las amenazas y los retos transnacionales para la seguridad y la estabilidad (MC.DEC/2/09).

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), de conformidad con su mandato, facilitará, si procede, el cumplimiento de las disposiciones de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por parte de los Estados participantes de la OSCE (MC.DEC/16/09).

---

1 El plazo para presentar contribuciones al presente documento expiró el 21 de noviembre de 2012.

Al adoptar la Declaración del Consejo Ministerial relativa a la no proliferación, los Estados participantes también se han comprometido a facilitar la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas mediante la prestación de asistencia eficaz a aquellos Estados que la necesiten (MC.DOC/5/09).

En la Declaración Conmemorativa de Astana: Hacia una comunidad de seguridad, adoptada en 2010, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes se refirieron a la proliferación de las armas de destrucción masiva como una amenaza transnacional emergente que puede tener su origen en la región de la OSCE o fuera de ella (SUM.DOC/1/10/Corr.1).

Los Estados participantes de la OSCE manifestaron su compromiso de estudiar maneras de actualizar los Principios de la OSCE de 1994 que rigen la no proliferación, así como de apoyar las actividades en curso para coadyuvar al cumplimiento de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otras cosas manteniendo el intercambio de información sobre los progresos nacionales y las lecciones aprendidas al respecto, tal y como se pide en la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial de Vilnius relativa a cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (MC.DEC/7/11/Corr.1).

En el marco de la Decisión N° 8/11 del Consejo Ministerial de Vilnius (MC.DEC/8/11/Corr.1), se encomienda al FCS que siga identificando y reforzando, oportuna y debidamente, las modalidades concretas de la contribución de la OSCE para prestar asistencia a los Estados participantes que lo soliciten en su futura aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en estrecha coordinación con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, y para que complemente sus esfuerzos. En la resolución 1977 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se alienta a los Estados a que preparen voluntariamente planes nacionales de acción sobre la ejecución, y se insta a los Estados y a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes a que presten asistencia, si procede. Asimismo, se prorroga el mandato de la resolución 1540 por un período de diez años hasta 2021.

### **3. Iniciativas del FCS**

#### **3.1 Decisión relativa a los puntos de contacto para la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y su aplicación**

El 14 de diciembre de 2011, el FCS adoptó una decisión relativa a los puntos de contacto para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (FSC.DEC/19/11), en la que se establecía un directorio de Puntos de contacto nacionales y de la OSCE con el fin de facilitar el intercambio de información, fomentando prácticas recomendadas y fortaleciendo también las redes internacionales pertinentes de intercambio de información (cuando proceda) entre los Estados participantes sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el ámbito nacional; la decisión también pretende mejorar el fomento de las capacidades y sincronizar todas las actividades relacionadas con la no proliferación, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos, también de terceras partes.

Hasta la fecha, son 46 los Estados participantes que han aportado información pormenorizada a la OSCE acerca de sus Puntos nacionales de contacto para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

De conformidad con la Decisión N° 19/11 del FCS, el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) ha sido designado para que sirva de punto focal de contacto de la OSCE para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y la red de Puntos de contacto se ha comunicado al Comité 1540 y a su Grupo de Expertos, con miras a que se convierta en parte integrante de la red mundial para la resolución 1540, como reconoció el presidente del Comité 1540 durante la sesión informativa conjunta ofrecida al Consejo de Seguridad por los tres comités pertinentes (establecidos en virtud de las resoluciones 1267/1989, 1373 (2001) y 1540 (2004)) el 10 de mayo de 2012.

La red ha estado enviando documentos relacionados con la no proliferación, así como información sobre una serie de actividades organizadas por el CPC, entre ellos el Diálogo del FCS sobre la Seguridad, presidido por el Embajador de Letonia, relativo a las medidas para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en julio de 2012.

### **3.2 Plan anual de trabajo del CPC en 2012 para apoyar la aplicación regional de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**

Durante su segundo año de existencia, el proyecto extrapresupuestario en apoyo de la aplicación regional de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, dirigido por el CPC, ha pasado de la fase de sensibilización a la de prestación de asistencia concreta, como actividades de formación orientadas a conseguir resultados y facilitación de asistencia a Estados participantes interesados en el desarrollo de sus planes de acción nacionales relativos a la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El plan anual de trabajo del CPC en 2012 para apoyar la aplicación regional de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se concibió con el objetivo de prestar asistencia a los Estados participantes interesados en ampliar sus capacidades nacionales en cuestiones relacionadas con la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, basándose en los principios del consentimiento nacional inequívoco y de la participación basada en la cooperación, así como en los conocimientos especializados y la experiencia adquirida por la comunidad internacional. Asimismo, su objetivo es mejorar la cooperación y la coordinación regionales en lo relativo a la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, mediante la creación de una red sólida de partes interesadas a través de la cual se llevará a cabo la coordinación y el fomento de las necesidades y requisitos relacionados con la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

### **3.3 Designación del Coordinador de la Presidencia del FCS para cuestiones de no proliferación**

El 4 de julio de 2012, durante la Presidencia letona del FCS, se designó al Coordinador de la Presidencia del FCS para cuestiones de no proliferación (FSC.DEL/86/12).

De conformidad con las Decisiones N° 7/11 y N° 8/11 del Consejo Ministerial de la OSCE, se encomendó al FCS específicamente que:

- a) Estudie maneras de actualizar los Principios de la OSCE que rigen la no proliferación, de 1994;
- b) Apoye las actividades en curso para coadyuvar a la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otras cosas prosiguiendo el intercambio de información acerca de los progresos nacionales y las lecciones aprendidas al respecto;
- c) Siga identificando y reforzando, oportuna y debidamente, la contribución de la OSCE para prestar asistencia a los Estados participantes a fin de que sigan aplicando la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Se encomendó al Coordinador de la Presidencia del FCS para cuestiones de no proliferación que prestara asistencia a las Presidencias del FCS en el cumplimiento de dichas tareas, así como que entablara consultas con las delegaciones, la Secretaría de la OSCE, las instituciones y otras organizaciones acerca de la manera idónea de facilitar su cumplimiento.

#### **4. Propuestas e iniciativas**

En el marco de trabajo del FCS se han presentado y sometido a debate una serie de iniciativas y propuestas concretas, entre las que cabe incluir:

- Debates sobre la redacción de nuevos capítulos de la Guía de mejores prácticas sobre la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- Una propuesta para actualizar los Principios de la OSCE de 1994 que rigen la no proliferación (FSC.DEL/65/10/Rev.2);
- Asistencia práctica a los Estados participantes que lo soliciten, incluida asistencia para elaborar estrategias/planes de acción nacionales y normas de derecho nacional;
- Programas orientados a la sensibilización y a la formación (FSC.DEL/25/12).

Los debates encaminados a llegar a un consenso acerca de las propuestas correspondientes siguen en curso.

#### **5. Asistencia práctica**

##### **5.1 Resumen**

Una parte fundamental de las iniciativas del FCS durante el período que abarca el informe fue asistir a los Estados participantes de la OSCE en el cumplimiento integral de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, teniendo siempre presente la necesidad de mejorar la coordinación de esfuerzos en los planos nacional, subregional, regional e internacional.

Desde que tuvo lugar el Curso práctico de la OSCE de 2011 para identificar la función que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la

resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Organización ha recibido más de diez solicitudes de asistencia para desarrollar planes de acción o estrategias nacionales, a fin de abordar la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores.

Concretamente, los planes de acción nacionales y/o documentos de planificación estratégica de Belarús, Kirguistán y Serbia se han ultimado con la ayuda de las estructuras ejecutivas de la OSCE y bajo la égida de los Expertos del Comité 1540.

Ahora se ha propuesto que las cuestiones pertinentes a la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se aborden de modo integral y coordinado, a través de un diálogo específico para cada país. Ello implica la participación de todas las autoridades nacionales interesadas de un Estado participante, así como de representantes del Comité 1540 a través de sus Expertos, las ONG y de las organizaciones internacionales pertinentes que se ocupan de los diversos aspectos de la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La OSCE facilita la organización y la ejecución de dichas actividades. En particular, como ejemplos concretos de asistencia facilitada por la OSCE a sus Estados participantes en el ámbito de la no proliferación, cabe citar los diálogos en curso con determinados países como Bosnia y Herzegovina, Kazajstán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Moldova, Montenegro, Tayikistán y Uzbekistán, así como las conversaciones preliminares con Georgia y Ucrania que, entre otras cosas, incluyen la elaboración de un plan de acción nacional relativo a la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Con esa finalidad, dentro del marco de los diálogos específicos con los distintos países y de los planes de acción ya ultimados, algunos Estados participantes han pedido que se organicen actividades de formación y de fomento de capacidades destinadas a funcionarios de aduanas y fronteras, así como a organismos policiales y de desarrollo de políticas. Concretamente, se pretende que la formación se centre en la identificación de materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares. A modo de respuesta, el CPC ha previsto organizar, en estrecha cooperación con otros agentes interesados, una serie de actividades de formación en materia de reconocimiento de materiales, que tendrán lugar a lo largo de 2013 y 2014.

## **5.2 Apoyo de la OSCE a la aplicación en el plano nacional de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**

### **5.2.1 Belarús**

En 2012, como seguimiento de la sesión conjunta del FCS y el CP que tuvo lugar en julio de 2011 y estuvo dedicada a la no proliferación, así como de las consultas entre expertos habidas en Minsk en octubre de 2011, Belarús ha desarrollado un documento marco nacional sobre la no proliferación de armas de destrucción masiva, con la asistencia del CPC y del Comité 1540, así como del Grupo de Expertos de este último.

Durante la segunda fase, en marzo de 2012, se organizó en Viena una reunión de redacción de una semana de duración en la que intervinieron diversas autoridades de Belarús, el CPC, un experto del Comité 1540, representantes de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), así como VERTIC (una ONG). En dicha reunión se completó el Documento Marco Nacional de la República de Belarús sobre medidas

adicionales para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En junio de 2012, la Comisión interorganismos sobre cooperación técnico-militar y controles de exportación, supeditada al Consejo de Seguridad de la República de Belarús, aprobó el Documento Marco Nacional (la “hoja de ruta”), cuya versión definitiva se presentó en el transcurso del Diálogo sobre la Seguridad de la sesión plenaria del FCS del 4 de julio de 2012, dedicado a la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

### 5.2.2 Bosnia y Herzegovina

Bosnia y Herzegovina había manifestado interés en modernizar sus normas de derecho nacional en consonancia con las obligaciones dimanantes de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y entabló consultas oficiosas con la OSCE. En la parte del Diálogo sobre la Seguridad de la sesión plenaria del FCS de 4 de julio de 2012 dedicada a la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores de Bosnia y Herzegovina reiteró de nuevo la voluntad de su país de elaborar un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, contando con la asistencia de la OSCE, del Comité 1540 y su Grupo de Expertos, y de la UNODA.

Las estructuras ejecutivas de la OSCE han respaldado las tareas de un grupo de trabajo oficioso para la preparación de un plan de acción nacional relativo a la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El grupo está presidido por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Bosnia y Herzegovina y, además, ha revisado el informe nacional de dicho país presentado ante el Comité 1540.

### 5.2.3 Kazajstán

En mayo de 2012 hubo en Astana una mesa redonda nacional sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a instancias del Gobierno de la República de Kazajstán.

El 4 de julio de 2012, en la parte del Diálogo sobre la Seguridad de la sesión plenaria del FCS dedicada a la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, un representante de la República de Kazajstán informó a las delegaciones acerca de la iniciativa de dicho país de elaborar un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como medida directa de seguimiento de la mesa redonda nacional que tuvo lugar en Astana en mayo.

Las propuestas iniciales de la OSCE acerca de un posible esbozo de plan de acción nacional se están estudiando en Astana.

#### 5.2.4 Kirguistán

A raíz de las recomendaciones formuladas en una mesa redonda nacional que tuvo lugar en la Academia de la OSCE en Bishkek (Kirguistán) en diciembre de 2011, el grupo interorganismos formado por el Gobierno de Kirguistán preparó el borrador de un plan de acción nacional para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El objetivo de dicho plan de acción consiste en hacer posible que Kirguistán pueda racionalizar los programas de asistencia con el respaldo de donantes, y en servir como hoja de ruta para que pueda cumplir sus obligaciones internacionales en los ámbitos de la no proliferación, la seguridad y la lucha contra el terrorismo.

En marzo de 2012, autoridades nacionales de varios ministerios, representantes de las estructuras ejecutivas de la OSCE, un Experto del Comité 1540, la UNODA y el OIEA organizaron una reunión de redacción en Viena, que duró una semana, para fijar las prioridades nacionales de Kirguistán y recopilarlas en un plan de acción nacional que posteriormente se presentó ante los Estados participantes de la OSCE durante la sesión plenaria del FCS en marzo de 2012.

Actualmente, el Gobierno de Kirguistán está estudiando el plan de acción nacional sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con miras a su futura aprobación.

Además, en el segundo número de la publicación *1540 Compass* (Brújula 1540), editada por el Centro de Comercio Internacional y Seguridad de la Universidad de Georgia (Estados Unidos de América), en cooperación con la UNODA, las autoridades de Kirguistán han reconocido la contribución de la OSCE al formato y al contenido de su plan de acción nacional. Además, Kirguistán estima que dicho plan de acción puede convertirse en un factor de coordinación importante entre los ministerios y organismos pertinentes y mejorar así la eficacia general de la gobernanza nacional, como efecto secundario.

#### 5.2.5 Moldova

En septiembre de 2011, Moldova solicitó la asistencia de la OSCE para reforzar su capacidad nacional, de conformidad con las obligaciones dimanantes de la resolución 1540, relacionadas con la prevención de la proliferación de armas de destrucción masiva y la defensa contra las amenazas QBRN (químicas, biológicas, radiológicas y nucleares). En la actualidad, la OSCE apoya la elaboración de un plan de acción nacional integral para Moldova.

Además, las estructuras ejecutivas de la OSCE, junto con la Oficina Federal alemana de Economía y Control de las Exportaciones (BAFA), y en cooperación con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, así como con la UNODA, han entablado un diálogo específico con Moldova para examinar sus normas legislativas nacionales en materia de control de las exportaciones relacionadas con bienes tanto de doble uso como militares.

#### 5.2.6 Montenegro

Montenegro manifestó interés en modernizar sus normas legislativas nacionales de conformidad con las obligaciones de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; en octubre de 2012, y por invitación del Gobierno de dicho país, se

organizó una mesa redonda nacional para tratar la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

A la reunión, que tuvo lugar en Podgorica, asistieron 16 representantes de diversos ministerios, estructuras ejecutivas de la OSCE y un Experto del Comité 1540, así como un representante de la Delegación de la Unión Europea ante Montenegro.

Montenegro estudia incluir el elemento de reducción de riesgos de tipo QBRN en su propio plan de acción nacional sobre la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

#### 5.2.7 Serbia

A raíz de la solicitud de asistencia de la República de Serbia en 2011, y de las actividades colectivas emprendidas hasta la fecha por las autoridades serbias, las estructuras ejecutivas de la OSCE, el Experto del Comité 1540 y la UNODA, se redactó el plan de acción nacional serbio para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a la no proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores (2012–2016), que fue adoptado posteriormente por el Gobierno de Serbia el 19 de abril de 2012. Un representante del Ministerio serbio de Asuntos Exteriores distribuyó y presentó oficialmente el documento nacional (FSC.EMI/252/12) durante la parte del Diálogo sobre la Seguridad de la sesión plenaria del FCS de 4 de julio de 2012 dedicada a la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El CPC, junto con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, así como con la UNODA, ha emprendido actividades de seguimiento relacionadas con la puesta en práctica de este documento nacional.

#### 5.2.8 Tayikistán

A raíz de otra solicitud para organizar una mesa redonda nacional sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en octubre de 2012, las estructuras ejecutivas de la OSCE, un Experto del Comité 1540 y la UNODA coordinaron un diálogo concreto con las autoridades nacionales pertinentes en Dushanbe, a fin de examinar las normas legislativas nacionales vigentes y otras cuestiones relacionadas con la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, conforme al mandato de un grupo de trabajo nacional recientemente creado. Se ha previsto que el grupo de trabajo redacte el plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a principios del año próximo.

#### 5.2.9 La ex República Yugoslava de Macedonia

En la declaración inaugural de la Presidencia macedonia del FCS, el Gobierno de ese país se declaró dispuesto a elaborar un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en cooperación con sus socios de las estructuras ejecutivas de la OSCE y las Naciones Unidas.

Posteriormente, en octubre de 2012, el Presidente del FCS pronunció un discurso en su capacidad nacional durante la sesión plenaria del FCS, en el que presentó un esbozo de los compromisos y prioridades nacionales macedonios y anunció su compromiso de velar por

que se cumplan las normas internacionales y regionales que faciliten una aplicación coherente de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En dicho discurso también se reconoció la función que tuvieron el CPC, el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, la UNODA y VERTIC en la mesa redonda de junio de 2012 en Skopje.

#### 5.2.10 Uzbekistán

El Gobierno de Uzbekistán manifestó interés en organizar una reunión conjunta de un grupo de trabajo nacional con las estructuras ejecutivas de la OSCE y las Naciones Unidas, a fin de examinar sus normas de derecho nacional vigentes en el contexto de las obligaciones dimanantes de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Por invitación del Gobierno de Uzbekistán tuvo lugar en Tashkent, en mayo de 2012, una mesa redonda nacional acerca de la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuyo resultado fue la decisión de redactar el plan de acción nacional uzbeko sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2013.

Las propuestas iniciales de la OSCE sobre un posible borrador de un plan de acción nacional están siendo estudiadas en Tashkent.

#### 5.2.11 Mesas redondas nacionales

Las mesas redondas nacionales han demostrado ser una plataforma provechosa para poner en marcha diálogos específicos para cada país, en los que las autoridades gubernamentales, con asistencia de la OSCE y de expertos nacionales pertinentes, bajo la égida del Comité 1540 y de su Grupo de Expertos, pueden someter a debate sus prioridades nacionales y también el nivel actual de aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y crear así una base sólida para la cooperación futura y las medidas orientadas a conseguir resultados, eventualmente mediante planes de acción.

### **5.3 Aplicación del Memorando de Entendimiento entre la OSCE y la UNODA**

De conformidad con la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y reconociendo que es preciso mejorar la coordinación de esfuerzos en los planos nacional, subregional, regional e internacional, la OSCE ha elaborado un marco general para la cooperación técnica con la UNODA. En octubre de 2011, ambas partes firmaron un Memorando de Entendimiento con el objetivo de ampliar las capacidades de ambas organizaciones a la hora de facilitar la aplicación de la resolución 1540.

La OSCE y la UNODA cooperan y coordinan sus esfuerzos por ayudar a los Estados participantes de la OSCE (si así lo solicitan) a seguir desarrollando sus marcos legislativos y sus capacidades técnicas. Esa labor de colaboración, bajo la égida del Comité 1540 y de su Grupo de Expertos, ha dado como resultado una serie de fructíferas mesas redondas nacionales, un diálogo continuado específico con determinados países, y tres planes de acción y/o estrategias nacionales (en Belarús, Kirguistán y Serbia).

Además, durante el período que abarca el informe se han organizado actividades regionales de sensibilización y cursillos de formación adaptados, organizados conjuntamente por las dos organizaciones.

#### **5.4 Cursillo de formación sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**

El CPC organizó en Dushanbe (Tayikistán) del 3 al 6 de abril de 2012, en cooperación con la UNODA y contando con el apoyo de la Escuela de la OSCE para Personal de Gestión Fronteriza, un cursillo de formación sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El cursillo piloto de formación completa, de cuatro días de duración, abarcó todos los aspectos pertinentes de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En él participaron expertos de diversas organizaciones internacionales y de círculos académicos que se ocupan de la aplicación de la resolución, incluidos el Comité 1540, la BAFA (UE), el OIEA, la OPCW (Organización para la Prohibición de las Armas Químicas), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la OMS, la Universidad de Georgia y otros.

Al cursillo de formación asistieron 26 altos funcionarios de 11 países de la región de la OSCE y de países Socios para la Cooperación, tales como Mongolia y Tailandia, desde responsables de la elaboración de políticas hasta funcionarios policiales.

Además de una serie de ponencias pertinentes, los participantes intervinieron activamente en los debates y en ejercicios basados en hipótesis de trabajo, y también intercambiaron experiencias nacionales relacionadas con los éxitos y las trabas a la hora de aplicar la resolución.

#### **5.5 Curso práctico regional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región del Mar Báltico**

El CPC organizó, junto con la UNODA, un curso práctico regional sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región del Mar Báltico. El curso práctico, cuyo anfitrión fue el Ministerio de Asuntos Exteriores lituano, tuvo lugar en Vilnius (Lituania) en junio de 2012.

El curso se centró en los elementos principales de los controles fronterizos y de las exportaciones, la prevención, la detección y la respuesta ante el tráfico ilícito de materiales QBRN, y estuvo especialmente diseñado para una audiencia formada por funcionarios fronterizos, de aduanas y en materia de reglamentación procedentes de los Estados participantes, así como por responsables de la elaboración de políticas y expertos de los ministerios correspondientes. En él se alentó el intercambio de información y de experiencias y prácticas recomendadas entre los Estados participantes en ámbitos conexos, así como la identificación de medidas concretas para ampliar las capacidades, a fin de dar respuesta a las necesidades regionales y nacionales concretas.

Además, se debatieron detenidamente los programas de fomento de las capacidades, entre ellos la prestación de asistencia. Muchos países de la región, así como organizaciones

internacionales, presentaron en líneas generales los mecanismos de asistencias que ya funcionan.

A su vez, el CPC se pronunció a favor de los planes de acción nacionales como una posible modalidad flexible no solamente para racionalizar la aplicación nacional de diversos párrafos dispositivos de la resolución, sino también para brindar asistencia a aquellos Estados que lo soliciten.

## **5.6 Cursos prácticos regionales sobre procedimientos aduaneros y expedición de licencias: la integración de la tramitación nacional de bienes de doble uso y armamentos convencionales**

Todos los Estados participantes de la OSCE realizan transacciones comerciales legítimas que incluyen el desplazamiento de armamentos convencionales y bienes de doble uso. En virtud de los requisitos de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las naciones han de establecer, desarrollar, examinar y mantener controles nacionales efectivos y adecuados de exportación y de transbordo de tales artículos. Como parte integral de la aplicación de tales medidas, debe existir un intercambio eficaz de información entre los numerosos organismos gubernamentales responsables de dicha aplicación.

Por consiguiente, la OSCE organizó entre octubre de 2011 y octubre de 2012 una serie de cuatro cursos prácticos regionales destinados a organismos aduaneros y a funcionarios encargados de expedir licencias para las regiones de Europa Sudoriental, Asia Central, Europa del Este y el Cáucaso, así como para los Socios mediterráneos de la OSCE para la Cooperación.

En los cursos prácticos participaron más de 100 representantes nacionales procedentes de 27 países. También participaron expertos de una serie de organizaciones internacionales y de círculos académicos.

Durante los tres días que duró cada curso, expertos aduaneros y en materia de expedición de licencias intercambiaron experiencias e información para facilitar la detección y la evaluación de riesgos, a fin de prevenir las transferencias ilícitas de bienes controlados y de doble uso.

Sobre la base de la valoración de los cursos prácticos, así como de las opiniones de los participantes, el CPC y el Departamento de Amenazas Transnacionales han previsto organizar una serie de actividades de seguimiento centradas en temas conexos, tales como la formación integrada relativa a la identificación de materiales de bienes militares y de doble uso.

## **6. Cooperación y coordinación**

### **6.1 Mesa redonda sobre las necesidades y las prácticas de coordinación en lo que respecta a la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**

El 20 y 21 de febrero de 2012, se organizó una mesa redonda sobre las necesidades y las prácticas de coordinación en lo que respecta a la resolución 1540 del Consejo de

Seguridad de las Naciones Unidas, por iniciativa de los tres coordinadores 1540 (la OSCE, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Comunidad del Caribe (CARICOM)). Este evento, que contó con el respaldo del Comité 1540 y su Grupo de Expertos, así como de la UNODA, brindó una oportunidad única a los expertos y al personal pertinente de una serie de organizaciones internacionales y regionales para intercambiar opiniones acerca de maneras de facilitar la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Su objetivo consistió en evitar la duplicación de tareas del personal de las organizaciones internacionales y regionales que se encarga de la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y en identificar prácticas eficaces para apoyar y promover las actividades del Comité 1540, aprovechando las lecciones aprendidas, así como en estudiar las ventajas de institucionalizar la función de los coordinadores 1540 (del personal) en el seno de las organizaciones regionales, en relación con los esfuerzos en materia de no proliferación.

Bajo la dirección de un Experto del Comité 1540, los participantes de 14 organizaciones internacionales intercambiaron información acerca de sus responsabilidades, sus prácticas eficaces y sus deficiencias a la hora de facilitar la aplicación de la resolución 1540. Todos los participantes facilitaron asimismo información sobre las actividades previstas para 2012. A fin de aprovechar al máximo los recursos financieros actualmente muy limitados, todos apoyaron firmemente que se coordinaran tales actividades.

## **6.2 Cooperación con las Naciones Unidas**

En relación con la resolución 1977 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como con la Decisión N° 8/11 del Consejo Ministerial, adoptada en Vilnius en 2011, las diversas modalidades concretas de contribuciones de la OSCE para brindar asistencia a los Estados participantes que lo soliciten para seguir aplicando la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se coordinarán estrechamente con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, con objeto de complementar sus actividades. La OSCE actuó con rigor al proseguir su cooperación y diálogo constructivos con las Naciones Unidas, y concretamente con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos.

### **6.2.1 El Comité 1540 y su Grupo de Expertos**

Con la creación del proyecto extrapresupuestario de cuatro años de duración en apoyo de la aplicación regional de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el nombramiento de un asesor de la OSCE para cuestiones de la resolución 1540, el desarrollo de una estrecha relación de trabajo con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos pasó a convertirse en un tema prioritario. El CPC ha coordinado todas sus actividades dedicadas a la no proliferación con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, lo que ha dado como resultado una serie de fructíferas mesas redondas nacionales, diálogos centrados en determinados países, así como la elaboración de planes de acción y/o estrategias nacionales de varios Estados participantes de la OSCE interesados en ello.

El Comité 1540 ha reconocido la labor de la OSCE en el ámbito de la aplicación de la resolución 1540 en una serie de foros.

Las consultas periódicas entre la Secretaría de la OSCE y el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, mantenidas en dicho marco, han sido muy provechosas para todas las partes interesadas, y sería recomendable que hubiera actividades de seguimiento de manera estructurada.

#### 6.2.2 Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA)

En consonancia con el Memorando de Entendimiento concertado en 2011 entre ambas organizaciones, la OSCE y la UNODA mantienen periódicamente consultas dedicadas a diversas cuestiones prácticas, orientadas a facilitar la aplicación de la resolución 1540 para los Estados participantes que lo soliciten.

Además, la OSCE y la UNODA han organizado conjuntamente actividades de proyección regional, fomento de las capacidades y actos regionales de mejora de la sensibilización.

En particular, la UNODA ha contribuido a la mesa redonda de personal sobre las necesidades y las prácticas de coordinación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a los cursos prácticos regionales de la OSCE sobre procedimientos aduaneros y expedición de licencias organizados en toda la región e la OSCE, y al curso de formación sobre la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que tuvo lugar en la Escuela de la OSCE para Personal de Gestión Fronteriza de Dushanbe (Tayikistán), y también ha organizado conjuntamente con la OSCE el curso práctico regional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región del Mar Báltico.

Además, la OSCE y la UNODA han colaborado estrechamente en la organización de mesas redondas nacionales dedicadas a la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para Estados participantes de la OSCE interesados en ello. También han apoyado a los Estados participantes de la OSCE a la hora de redactar sus propios planes de acción nacionales.

#### 6.2.3 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

El Plan de Acción Conjunto de la UNODC y la OSCE para 2011–2012 fue concertado por ambas organizaciones en septiembre de 2011. Las partes en dicho acuerdo tienen la intención de establecer una cooperación de fondo a largo plazo, también en el ámbito del fomento de la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Representantes de la UNODC han participado activamente en las actividades organizadas por la OSCE acerca de cuestiones relacionadas con la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otras cosas, enviando un instructor para el curso de formación dedicado a la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que tuvo lugar en la Escuela de la OSCE para Personal de Gestión Fronteriza, en cooperación con el CPC y la UNODA.

#### 6.2.4 Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI)

En mayo de 2012, bajo la égida del proyecto de la UE de Centros de iniciativas de excelencia para la mitigación de riesgos QBRN, puesto en marcha por iniciativa de la Unión Europea y ejecutado conjuntamente por el Centro de Investigación Conjunta de la Comisión Europea y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), la Comisión Europea y UNICRI organizaron un evento en Bruselas dedicado a la colaboración con el Centro de iniciativas de excelencia para la mitigación de riesgos QBRN de la UE. Durante dicho evento, el CPC realizó un intercambio de prácticas eficaces en materia de coordinación regional, así como de mecanismos de asistencia técnica para facilitar la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, prestando especial atención a la necesidad de evitar una duplicación de trabajos entre todas las partes internacionales interesadas.

A la conferencia asistieron expertos nacionales e internacionales de una serie de países, así como de organizaciones internacionales pertinentes que brindan asistencia a sus Estados miembros con elementos de mitigación de riesgos QBRN.

### **6.3 Cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales**

Desde la Reunión de organizaciones internacionales, regionales y subregionales sobre cooperación en el fomento de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, organizada por la UNODA en Viena en 2010, y la creación del proyecto extrapresupuestario de cuatro años de duración que se ocupa de brindar apoyo a los Estados participantes de la OSCE en su aplicación de la resolución, la OSCE ha entablado relaciones amplias con las siguientes organizaciones:

- Organismo Internacional de Energía Atómica;
- Organización para la Prohibición de Armas Químicas;
- Convención sobre las Armas Biológicas – Dependencia de apoyo a la aplicación;
- Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares;
- Unión Europea;
- Organización del Tratado del Atlántico Norte;
- Comunidad de Estados Independientes;
- Oficina Federal alemana de Economía y Control de las Exportaciones (en calidad de órgano de ejecución del programa de cooperación financiado por la UE sobre controles de exportación de bienes de doble uso);
- Organización Mundial de la Salud.

### 6.3.1 Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Desde que se reconociera que la resolución 1540 es parte integrante del marco jurídico internacional en materia de seguridad nuclear, el CPC coopera estrechamente con el OIEA en cuanto a la prestación de asistencia a Estados participantes de la OSCE interesados en ello.

A fin de evitar una duplicación de tareas, se incorporan elementos de los Planes Integrados de Apoyo a la Seguridad Nuclear en los borradores iniciales de los planes nacionales de acción acerca de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, siempre que el Estado en cuestión lo considere prioritario.

Concretamente, varios representantes del OIEA han asistido a sesiones de redacción de planes nacionales de acción y también han participado en el curso de capacitación de la OSCE para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la Escuela de la OSCE para Personal de Gestión Fronteriza de Dushanbe (Tayikistán).

### 6.3.2 Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPCW)

El CPC y la OPCW intercambian información de manera dinámica y periódica acerca de actividades relacionadas con la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Se están estudiando posibles formas de mancomunar esfuerzos en proyectos comunes que aborden los ingredientes químicos como parte de los planes nacionales de acción y/o de las estrategias. Un experto de la OPCW participó activamente en el curso de capacitación sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la Escuela de la OSCE para Personal de Gestión Fronteriza.

### 6.3.3 Convención sobre las Armas Biológicas – Dependencia de apoyo a la aplicación

La Convención sobre las Armas Biológicas es uno de los elementos clave de la iniciativa de la comunidad internacional para abordar la proliferación de armas de destrucción masiva, por lo que la OSCE mantiene abierto un canal de comunicación con la Dependencia de apoyo a la aplicación.

A pesar de la cantidad limitada de personal de apoyo, la Dependencia de apoyo a la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas ha participado en las actividades de la OSCE en materia de aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

### 6.3.4 Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE)

La OSCE y la OTPCE mantienen un intercambio periódico de información sobre cuestiones relativas a los mandatos correspondientes de ambas organizaciones.

Un ejemplo de cooperación mutua es el intercambio de información sobre diversas actividades de capacitación y sensibilización centradas en consolidar y mantener las capacidades necesarias en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y políticos de la no proliferación nuclear.

### 6.3.5 Unión Europea (UE)

La UE apoya firmemente las iniciativas regionales y nacionales en pro de la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otros mediante el intercambio de información, el fortalecimiento de la cooperación con el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido de conformidad con la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como la prestación de asistencia eficaz a aquellos Estados que lo soliciten. Con ese fin se han adoptado dos Acciones comunes del Consejo (en 2006 y 2008, respectivamente), ejecutadas por la UNODA, mientras aún sigue en curso el proceso de adopción de una nueva Decisión del Consejo en apoyo de la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Puesto que el Instrumento de la UE para la Estabilidad también coadyuva directamente a lograr los objetivos de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a través de sus Centros de iniciativas de excelencia para la mitigación de riesgos QBRN, así como al establecimiento de secretarías regionales que ejecutan planes nacionales en materia de QBRN dentro de la región de la OSCE, la OSCE y la UE están estudiando formas de reforzar su cooperación a fin de evitar una duplicación y crear una sinergia de trabajos.

### 6.3.6 Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)

Durante la reunión de coordinación que tuvo lugar en febrero de 2012 entre el personal de organizaciones internacionales, los representantes del CPC y del Centro de No Proliferación de armas de destrucción masiva de la OTAN reiteraron la importancia de intercambiar información sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otras cosas.

La OTAN no ha tardado en invitar al representante del CPC para que participe en su Conferencia anual sobre control de armamentos, desarme y no proliferación en materia de armas de destrucción masiva.

Además, durante el Curso práctico avanzado de investigación de la OTAN en el marco del Programa de la OTAN “Ciencia para la Paz y la Seguridad”, que tuvo lugar en octubre de 2012, el CPC presentó en líneas generales las medidas que había tomado para brindar asistencia a los Estados participantes a fin de facilitar la aplicación de la resolución.

### 6.3.7 Comunidad de Estados Independientes (CEI)

La OSCE presta especial atención a la cooperación con la Secretaría Ejecutiva de la CEI y sus Estados miembros. Los conocimientos especializados de la CEI aportan un recurso muy valioso en materia de información para la aplicación integral de la resolución en la región.

A fin de determinar e intercambiar las prácticas idóneas y experiencias nacionales en cuanto a la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sus elementos pertinentes, la OSCE, junto con la UNODA y la Secretaría Ejecutiva de la CEI, ha previsto organizar, para principios de 2013, un curso práctico en Minsk (Belarús) sobre la

aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, destinado a los países de la CEI.

### 6.3.8 Oficina Federal alemana de Economía y Control de las Exportaciones (BAFA)

La BAFA ha recibido de la UE el mandato de ejecutar proyectos en el ámbito del control de las exportaciones de bienes de doble uso. El objeto de dichos proyectos es mejorar la eficacia de los sistemas de control de las exportaciones de artículos de doble uso en países asociados, con miras a reducir el riesgo de proliferación de armas de destrucción masiva y materiales, bienes y tecnologías conexos.

En 2012, la OSCE, junto con la BAFA, brindó asistencia a Moldova para que actualizara sus normas legislativas en materia de control de las exportaciones, con el fin de que pudiera cumplir los requisitos internacionales.

Además, la BAFA ha apoyado activamente a la OSCE en la serie de cursos prácticos regionales sobre procedimientos aduaneros y expedición de licencias, y también ha puesto a su disposición a un instructor y a un ponente para el curso de formación dedicado a la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que tuvo lugar en la Escuela de la OSCE para Personal de Gestión Fronteriza y para el Curso práctico regional sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región del Mar Báltico.

Por su parte, la OSCE ha participado en la Conferencia de las Asociaciones Industriales Internacionales, Regionales y Subregionales sobre la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuyo anfitrión fue el Gobierno de Alemania, organizado también por la UNODA y la BAFA, en su calidad de órgano ejecutor del programa de cooperación de la UE para el control de las exportaciones, con el respaldo financiero de los Gobiernos de Noruega y los Estados Unidos. La reunión fue la primera conferencia de la industria dedicada a la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; a ella asistieron representantes de más de 25 asociaciones industriales internacionales, regionales y subregionales que son miembros activos en más de 100 Estados Miembros de las Naciones Unidas y representan los diversos sectores de la industria nuclear, biológica, química, del transporte y de las finanzas, así como de la industria aeroespacial.

Además, durante la 13ª Conferencia Internacional sobre el Control de las Exportaciones (Asociaciones para la No Proliferación), el CPC informó a los 300 expertos internacionales en materia de controles comerciales estratégicos sobre el tema: “La resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: oportunidades para la cooperación regional”.

### 6.3.9 Organización Mundial de la Salud (OMS)

A fin de prevenir o disuadir del recurso a agentes biológicos como armas, es preciso que se cumplan una serie de instrumentos internacionales. Uno de ellos es el Reglamento Sanitario Internacional, junto con la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Convención sobre las Armas Biológicas.

La OSCE reconoce la función importante que desempeña la OMS en la lucha contra las amenazas biológicas, y por consiguiente ha establecido un régimen de estrecha

cooperación con la Organización. La seguridad biológica personal y material son pilares esenciales tanto de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como del Reglamento Sanitario Internacional y afectan tanto a la salud pública como a la seguridad pública.

La OMS ha participado en una serie de actividades organizadas por la OSCE, entre ellas las mesas redondas nacionales dedicadas a la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en Uzbekistán y Kazajistán.

## **6.4 La sociedad civil y el mundo académico**

### **6.4.1 Centro de Investigación, Formación e Información de la Verificación (VERTIC)**

El Programa de aplicación de medidas nacionales de VERTIC contempla la prestación de asistencia legislativa a los Estados para la elaboración de normas legislativas y reglamentos destinados a la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

VERTIC ha sido un asociado inapreciable de la OSCE para prestar asistencia a Estados participantes interesados en cuanto al cumplimiento de una amplia gama de obligaciones dimanantes de la resolución 1540.

### **6.4.2 El Centro para el desarme y la no proliferación de Viena (VCDNP)**

La misión del VCDNP consiste en promover la seguridad y la paz internacionales al brindar una plataforma para el diálogo y el análisis independiente en el ámbito de la no proliferación y el desarme nuclear.

La cooperación entre el VCDNP y la OSCE se ha ido consolidando constantemente a través de la mejora del intercambio de información, así como de la participación conjunta en actos y cursos de formación.

### **6.4.3 Centro de Comercio Internacional y Seguridad de la Universidad de Georgia**

El Centro de Comercio Internacional y Seguridad procura promover la paz y la prosperidad mediante la investigación, la formación y la proyección pública, centradas en paliar las amenazas que plantea el comercio de materiales y tecnologías relacionados con armas de destrucción masiva.

La OSCE ha extraído gran provecho de los conocimientos de la Universidad de Georgia (Estados Unidos de América), puesto que un representante de la institución participó activamente en calidad de instructor en el curso de formación sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que tuvo lugar en la Escuela de la OSCE para Personal de Gestión Fronteriza de Dushanbe (Tayikistán).

Además, el CPC facilitó un compendio de posibilidades para una cooperación regional en relación con la aplicación de la resolución durante el curso práctico sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en Ashgabad (Turkmenistán) en octubre de 2012, organizado por la Universidad de Georgia y

patrocinado por el Programa de control de las exportaciones y seguridad fronteriza conexas del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

El CPC también ha contribuido con un artículo para la publicación *1540 Compass* (Brújula 1540), editada por la UNODA y el Centro de Comercio Internacional y Seguridad, titulado “La resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa” (Tomo 1, Número 1, invierno de 2012). En su carta abierta al editor, el Gobierno de Kirguistán reconoció el apoyo de la OSCE al desarrollo de su plan de acción nacional relativo a la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

## **7. Conclusión y recomendaciones**

La aplicación integral y eficaz de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas requiere medidas innovadoras e integradoras por parte de los Estados participantes, con el respaldo efectivo de la Secretaría de la OSCE. Es igualmente fundamental que los Estados participantes examinen las obligaciones dimanantes de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, pero no como una serie de deberes impuestos, sino más bien como oportunidades para obtener ventajas nacionales mediante la mejora de la cooperación en el plano regional y mundial.

La aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es un proceso a largo plazo que exige la dedicación no solamente de los Estados participantes sino también de agentes internacionales clave, tales como organizaciones internacionales y regionales, círculos académicos, sociedad civil e industria.

Por consiguiente, la actividad clave de la OSCE para facilitar la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debe centrarse en respaldar las iniciativas nacionales de los Estados participantes, velando al mismo tiempo por que haya una sinergia con otros actores interesados, bajo la égida del Comité 1540 y de su Grupo de Expertos.

En ese sentido, la creación del cargo del Asesor 1540 de la OSCE ha sido muy importante y ha desempeñado una función decisiva en la proyección pública y el apoyo del Comité 1540 y de su Grupo de Expertos. La coordinación y planificación de actividades a petición de los Estados participantes, así como el intercambio de información para complementar las iniciativas del Comité 1540 y de su Grupo de Expertos, han sido fundamentales para promover el proceso de aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región de la OSCE.

Sin embargo, todos los resultados antedichos se han conseguido bajo la égida de un proyecto extrapresupuestario, y dado que puede que la financiación de dicho proyecto se termine a finales de 2012, este sistema institucional pone en peligro una continuación exitosa de la asistencia prestada a los Estados participantes interesados. Por tanto, a fin de asegurar de manera más sostenible el resultado del proyecto, se planteó la propuesta de integrar ambos aspectos en el Presupuesto Unificado de 2013, que ahora están estudiando los Estados participantes.

## 8. Anexos

### Anexo A: Resumen de la participación en actos organizados por otras organizaciones internacionales

<b>Participación del CPC en actos relacionados con la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas organizados por otras organizaciones internacionales y regionales en 2012</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Título</b>	<b>Lugar</b>
6 de febrero	Segunda reunión de intercambio de información sobre seguridad nuclear	Viena (Austria)
24 de abril	Seminario: “Hacia una cultura de seguridad en materia de QBN: Elaboración de un enfoque holístico”	Viena (Austria)
23–25 de abril	Conferencia de Asociaciones Industriales Internacionales, Regionales y Subregionales acerca de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Wiesbaden (Alemania)
7–9 de mayo	13ª Conferencia internacional sobre el control de las exportaciones (Asociaciones para la No proliferación)	Portoroz (Eslovenia)
8 de mayo	Seminario de VCDNP, de medio día de duración, sobre: “Desarme y no proliferación nuclear: ideas de Rusia, ideas para Rusia”	Viena (Austria)
14–15 de mayo	Colaboración con los Centros de la UE de iniciativas de excelencia para la mitigación de riesgos QBRN: ¿Qué funciones concretas atañen a los asociados e interesados de la UE?	Bruselas (Bélgica)
14–15 de junio	Conferencia anual de la OTAN sobre control de armas de destrucción masiva, desarme y no proliferación	Budapest (Hungría)
12–13 de julio	Curso práctico acerca de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Enfoques innovadores sobre el fomento de las capacidades y la asistencia	Varsovia (Polonia)
25–27 de julio	Curso práctico regional del OIEA sobre la facilitación de la adhesión a la Enmienda de 2005 de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, así como de su aplicación	Karlsruhe (Alemania)
9–10 de octubre	Curso práctico de la OTAN sobre investigación avanzada de enfoques políticos, científicos y tecnológicos para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Chisinau (Moldova)
8–9 de noviembre	Reunión internacional sobre seguridad química personal y material (Polonia/OPCW)	Tarnow (Polonia)

## **Anexo B: Resumen de actos del CPC previstos en 2013**

<b>Actos del FCS sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas previstos en 2013</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Título</b>	<b>Lugar</b>
15–16 enero de 2013	Curso práctico de la OSCE–UNODA–CEI sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para los países de la CEI	Minsk (Belarús)
Febrero–marzo de 2013	Curso práctico regional de la BAFA (UE) – Ministerio de Asuntos Exteriores de Alemania– OSCE–UNODA sobre elementos clave del control de las exportaciones para Asia Central	Lugar (Pendiente de confirmación)
Segunda mitad de 2013	Actividad regional sobre la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a petición de Serbia, a raíz de la elaboración de un plan de acción nacional (intercambio de prácticas eficaces)	Europa Sudoriental (Se determinará)
Segunda mitad de 2013	Curso práctico regional de la OSCE/UNODA sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región del Mar Negro	Odesa (Ucrania) (Pendiente de confirmación)
A lo largo de 2013/2014	Cursos de formación regionales sobre la identificación de mercancías, dedicados a bienes militares y de doble uso	Lugar y países (Se determinará)

## **Anexo C: Proyecto de Plan anual de trabajo de la Secretaría de la OSCE para 2013**

### **Apoyo a la aplicación regional de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**

Durante su primer año, el proyecto extrapresupuestario sobre “Apoyo a la aplicación regional de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas” ha seguido de cerca las recomendaciones expresadas por los Estados participantes durante el curso práctico de enero de 2011 para identificar la función que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. De esta manera, el CPC ha establecido un mecanismo sólido de cooperación con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, así como con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), consolidado en octubre de 2011, cuando la OSCE y la UNODA firmaron un Memorando de Entendimiento sobre actividades de proyectos comunes para promover la aplicación regional de la resolución 1540.

Además, el CPC ha seguido promoviendo actividades adicionales de sensibilización y ha apoyado a los Estados participantes interesados en la eventual elaboración de nuevos capítulos para el Manual de Guías de Prácticas Recomendadas, basados en los principios de consentimiento nacional y en actividades de tipo cooperativo. Se han previsto actividades de

formación adaptadas, desarrolladas a través de una serie de cursos prácticos regionales, que se pusieron en marcha en 2011 para la región de Europa Sudoriental y que continuaron en 2012 para los Socios mediterráneos, así como para las regiones de Asia Central, Europa del Este y el Cáucaso.

Sin embargo, lo más importante fue que en 2011 y 2012 el CPC ha sido clave a la hora de facilitar asistencia a Estados participantes interesados en elaborar sus planes de acción nacionales relativos a la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Concretamente, brindó asistencia y asesoramiento técnico a Belarús, Bosnia y Herzegovina, Kazajstán, Kirguistán, la ex república Yugoslava de Macedonia, Moldova, Montenegro, la República de Serbia, Tayikistán y Uzbekistán. Esas medidas adaptadas desembocaron en la elaboración de tres planes de acción nacionales para Belarús, Kirguistán y la República de Serbia. El Comité 1540 y su Grupo de Expertos han desempeñado una función esencial en dichas actividades y han ofrecido sus conocimientos especializados para apoyar a los Estados participantes en su labor de aplicación.

Además, los Estados participantes han expresado su compromiso de respaldar las actividades en curso, brindando asistencia para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, recurriendo a los órganos decisorios pertinentes de la OSCE para identificar y reforzar la contribución de la OSCE para ayudar a los Estados participantes a que apliquen la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, tal y como consta en la Decisión Nº 8/11 del Consejo Ministerial relativa a la función que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (MC.DEC/8/11/Corr.1). Ello incluye, entre otras cosas, mantener el intercambio de información sobre los progresos nacionales y las lecciones extraídas en ese sentido, tal y como figura en la Decisión Nº 7/11 del Consejo Ministerial relativa a cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (MC.DEC/7/11/Corr.1). En ese sentido, el FCS ha adoptado una decisión relativa a Puntos de contacto para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (FSC.DEC/19/11), con lo que ha establecido una herramienta complementaria y voluntaria para mejorar la cooperación y la coordinación entre los Estados participantes. Hasta la fecha, 46 Estados participantes han designado a su Punto de contacto para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la OSCE. Posteriormente, se ha informado de esta red de Puntos de contacto al Comité 1540, en consonancia con la resolución 1977 en la que se alienta a las organizaciones internacionales a que cooperen estrechamente con ese Comité.

Por último, en julio de 2012 la Presidencia del FCS designó a un Coordinador de cuestiones de no proliferación (FSC.DEL/86/12) al que se encomendó, entre otras cosas, que estudiara maneras de actualizar los Principios de 1994 de la OSCE que rigen la no proliferación, y que siguiera identificando y reforzando, si procede y conforme corresponda, modalidades concretas de contribución de la OSCE para ayudar a los Estados participantes a que apliquen plenamente la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, como medida directa de seguimiento de los acontecimientos antedichos, el CPC ha previsto para 2013 los objetivos enunciados a continuación, si las tareas del ámbito 1540 se incluyen en el Presupuesto Unificado de 2013 o se obtienen fondos extrapresupuestarios adicionales.

**OBJETIVO NÚMERO 1: AYUDAR A LOS ESTADOS PARTICIPANTES INTERESADOS A QUE APLIQUEN LAS OBLIGACIONES DIMANANTES DE LA RESOLUCIÓN 1540 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS**

**Resultado 1.1: Asistencia técnica brindada en cuestiones concretas relacionadas con la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, mejora de la sensibilización.**

**Resultado concreto 1.1.1:** Visitas para el diálogo con países concretos, a cargo del Asesor 1540 en coordinación con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos. Mesas redondas nacionales sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a petición de Estados participantes interesados.

El Equipo 1540, en cooperación con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos y, si procede, con otros agentes pertinentes, organiza visitas para el diálogo con países concretos y debates de expertos, y participa en ellos junto con diversas autoridades gubernamentales, a fin de intercambiar experiencias y estudiar posibles maneras de mejorar la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el plano nacional, así como la cooperación con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos.

Áreas principales: Albania, Azerbaiyán, Georgia, Turkmenistán, Ucrania

Fecha: Durante el año 2013

Presupuesto: Se determinará

**Resultado concreto 1.1.2:** El Asesor 1540, en estrecha cooperación con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, brinda asistencia en la puesta en marcha, la elaboración y la aplicación de planes de acción nacionales de Estados participantes interesados, a petición de éstos.

El Asesor 1540 mantiene consultas con Estados participantes interesados, en una modalidad de debates entre organismos en mesas redondas, a fin de actualizar los informes nacionales que se remiten al Comité 1540, y también presta asistencia técnica para la elaboración de sus planes de acción nacionales y su aplicación subsiguiente.

Dependiendo de la complejidad de las cuestiones que se hayan de abordar, y sobre la base de cada caso, teniendo en cuenta las prioridades nacionales, el Asesor 1540 promoverá un enfoque coordinado y medidas cooperativas con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, la UNODA, la Unión Europea, incluida la BAFA, la CEI, el OIEA, la OPCW, la Dependencia de apoyo a la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, la UNODC, la OTPCE, la OMS y otras organizaciones pertinentes, acerca de la asistencia concreta requerida. Si procede, se podrán estudiar también ejemplos de otros Estados participantes y de prácticas recomendadas.

Áreas principales: Albania, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Montenegro, la ex República Yugoslava de Macedonia, República de Serbia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán.

Fecha: Durante el año 2013

Presupuesto: Se determinará

**Resultado 1.2: Los profesionales de los Estados participantes están mejor preparados para aplicar obligaciones concretas de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.**

**Resultado concreto 1.2.1:** Se organizarán en el plano nacional y subregional actividades de formación adaptadas relativas a cuestiones concretas de aplicación de la resolución 1540.

Varios Estados participantes han manifestado interés en ampliar sus conocimientos sobre la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y, concretamente, sobre cuestiones prácticas de aplicación, como por ejemplo la formación para la identificación de bienes.

El equipo 1540, en estrecha cooperación con otras unidades temáticas de la OSCE, el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, así como con organizaciones pertinentes, y con el apoyo de las operaciones sobre el terreno, si procede, ofrece cursos prácticos de formación sobre normas legislativas en materia de controles de exportación de armas de destrucción masiva, elementos logísticos para personal de aduana, policía fronteriza, responsables de diseñar políticas y profesionales de los Estados participantes.

Áreas principales: Los 56 Estados participantes

Fecha: Durante el año 2013

Presupuesto: Se determinará

**Resultado concreto 1.2.2:** La Escuela de la OSCE para Personal de Gestión Fronteriza en Dushanbe, así como otros centros de formación pertinentes en la región de la OSCE, se incluyen como puntos principales para la capacitación de gestores de los controles de exportación, funcionarios de aduana y de fronteras, policía y responsables de diseñar políticas que se ocupan de la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas dentro de la región de la OSCE.

El equipo 1540, en estrecha cooperación con otras unidades temáticas de la OSCE, con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, así como con otros agentes internacionales pertinentes tales como la UNODA, organiza cursos de formación dedicados a aspectos pertinentes de la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Áreas principales: Los 56 Estados participantes

Fecha: Durante el año 2013

Presupuesto: Se determinará

**Resultado 1.3: Las prácticas recomendadas cuentan con una difusión amplia.**

**Resultado concreto 1.3.1:** Elaboración de uno o varios capítulos adicionales para el Manual de Guías de Prácticas Recomendadas en relación con el tema 1540, si hay interés y consenso sobre ello entre los Estados participantes.

El CPC brindará apoyo a los Estados participantes interesados en tales iniciativas.

Áreas principales: Los 56 Estados participantes, con una difusión ampliada a los Socios para la Cooperación

Fecha: Durante el año 2013  
Presupuesto: Se determinará

**OBJETIVO NÚMERO 2: FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE LA OSCE Y SUS CAPACIDADES PARA EL FOMENTO DE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1540 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS**

**Resultado 2.1: Se facilita el intercambio de información entre los Estados participantes acerca de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.**

**Resultado concreto 2.1.1:** A raíz de la Decisión N° 19/11 del FCS (FSC.DEC/19/11) relativa al nombramiento de Puntos de contacto para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el CPC sigue ayudando a facilitar el intercambio de información y fomentando prácticas recomendadas entre Estados participantes y con el Comité 1540, acerca de cuestiones relacionadas con la aplicación nacional de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

**Resultado concreto 2.1.2:** Estudio de la posible utilización de la Red de Comunicaciones de la OSCE para que los Estados participantes puedan intercambiar información de índole sensible de la manera más segura.

Áreas principales: Los 56 Estados participantes  
Fecha: Durante el año 2013  
Presupuesto: Se determinará

**INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO  
A LA DECIMONOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL  
POR LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LOS ESFUERZOS  
POR SEGUIR MEJORANDO LA APLICACIÓN  
DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS  
POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD**

(MC.GAL/3/12 de 27 de noviembre de 2012)

## **1. Introducción y objetivo**

El Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad es un documento normativo esencial, que fue adoptado por los Estados participantes de la CSCE en la Cumbre de Budapest, en diciembre de 1994, y que entró en vigor el 1 de enero de 1995. Al adoptar ese documento clave sobre la gobernanza en el sector de la seguridad, los Estados participantes de la CSCE acordaron reformar sus asuntos político-militares nacionales y aplicar los principios de democracia y Estado de derecho convenidos internacionalmente a sus doctrinas y políticas de seguridad nacionales. El Código de Conducta ocupa un lugar fundamental en el conjunto de documentos normativos elaborados en el marco de la dimensión político-militar de la OSCE y no tiene precedentes en otras organizaciones internacionales.

En consonancia con la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial de Vilnius, el presente informe pone de relieve los progresos logrados en la labor de mejora de la aplicación del Código de Conducta. El informe aborda el intercambio de información entre Estados participantes acerca de la aplicación del Código, la labor realizada en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) desde la reunión de Vilnius del Consejo Ministerial y otras actividades realizadas en el marco de la Organización. El informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2011 y noviembre de 2012.<sup>1</sup>

## **2. Labor del FCS**

Desde la reunión de Vilnius del Consejo Ministerial, celebrada en diciembre de 2011, el FCS ha seguido esforzándose por mejorar la aplicación del Código.

En junio de 2012, se organizó una reunión en el marco del Diálogo sobre la Seguridad, que se centró en el control democrático y parlamentario de las fuerzas armadas.

El 11 de julio de 2012 tuvo lugar en Viena el primer Debate anual sobre la aplicación del Código de Conducta. La reunión se organizó con arreglo a la Decisión N° 12/11 del FCS, en la que se decidió “Establecer un debate regular centrado en la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, dedicando una reunión anual extraordinaria de un día de duración al Código de Conducta”. El primer Debate anual sobre la aplicación, que tuvo lugar en julio de 2012, brindó una oportunidad singular para que expertos de las delegaciones y las capitales debatieran la forma de promover y mejorar la aplicación del Código de Conducta, incluido su intercambio anual de información, para hacer

---

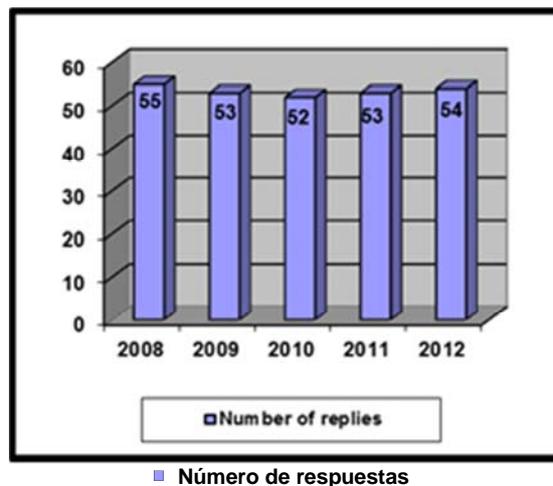
<sup>1</sup> La fecha límite para la inclusión de datos reales fue el 21 de noviembre de 2012.

una evaluación del Código y para examinar su aplicación en el contexto de la situación política y militar existente.

A lo largo de la reunión se presentaron muchas propuestas sobre el desarrollo y la aplicación del Código de Conducta. Las sugerencias estaban relacionadas, entre otras cosas, con la ampliación de la divulgación del Código de Conducta a los Socios de la OSCE para la Cooperación, así como a los principales interesados, como por ejemplo los parlamentarios; con la ampliación del ámbito del cuestionario anual; con una evaluación cualitativa del intercambio anual de información; así como con una mayor participación de las presencias de la OSCE sobre el terreno en la promoción del Código. Tras la reunión se efectuó un estudio de las sugerencias.<sup>2</sup>

### 3. Intercambio de información

Los Estados participantes de la OSCE han acordado realizar un intercambio de información anual sobre la aplicación del Código de Conducta, utilizando un cuestionario convenido (FSC.DEC/2/09). El nivel de compromiso respecto del intercambio de información siempre ha sido elevado y la gran mayoría de Estados participantes facilitaron información acerca de su labor de aplicación del Código de Conducta (véase gráfico inferior). Todos los Estados participantes han respondido al cuestionario al menos una vez desde su adopción en 1998.



El intercambio anual de información es un mecanismo singular para fomentar la transparencia internacional con respecto a las fuerzas armadas y su control por las autoridades establecidas constitucionalmente. Desde 2008, las respuestas se han publicado en la página web de la OSCE, donde están a disposición del público.

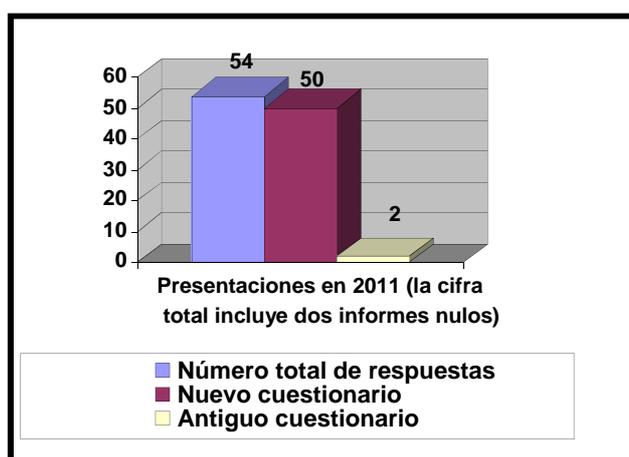
El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) preparó un informe estadístico sobre la aplicación del Código de Conducta. De conformidad con la Decisión N° 12/11 del FCS el informe se basaba en el intercambio anual de información de 2012 realizado en virtud del Código de Conducta y se limitaba a facilitar datos estadísticos sobre la aplicación. Además, las prácticas comunes sólo se identificaban y se subrayaban en términos generales, y el informe no hacía comparaciones entre políticas nacionales ni evaluaciones de la aplicación

---

2 FSC.GAL/96/12.

Para el 21 de noviembre de 2012, 54 Estados participantes ya habían facilitado información sobre sus actividades de aplicación.

En 2009, los Estados participantes acordaron actualizar el formato del cuestionario. Sin embargo, en 2012, dos Estados participantes aún utilizaron el formato antiguo para enviar sus respuestas (véase gráfico inferior). No obstante, hay que decir que esa cifra está disminuyendo paulatinamente.



Varias respuestas incluyeron información voluntaria adicional. De conformidad con la declaración interpretativa que figura como texto agregado de la Decisión N° 5/11 del FCS (FSC.DEC/5/11), 27 Estados participantes facilitaron información acerca de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad. Además, de acuerdo con la declaración interpretativa que figura como texto agregado de la Decisión N° 2/09 del FCS (FSC.DEC/2/09), cinco Estados participantes incluyeron en sus respuestas de 2012 información relacionada con sus empresas militares y de seguridad privadas.

#### **4. Mejora de la mentalización y la divulgación**

La Decisión N° 1/08 del FCS, relativa a la mejora de la mentalización y divulgación del Código de Conducta, pedía a la Secretaría de la OSCE que, en cooperación con otras organizaciones internacionales o con Estados participantes, según procediera, y dentro del marco de los recursos disponibles, organizara por lo menos un seminario o taller especializado al año a fin de facilitar una mejor aplicación, para promover la mentalización y para aumentar la divulgación del Código de Conducta, y animaba a los Estados participantes a que aportaran fondos extrapresupuestarios para facilitar lo indicado. Además, pedía a la Presidencia del FCS que incluyera a los Socios de la OSCE para la Cooperación.

Con arreglo a esa Decisión, en junio de 2012, el CPC organizó en Riga (Letonia) el quinto seminario regional para la zona del mar Báltico. A él asistieron participantes de alto nivel de Alemania, Austria, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Letonia, Lituania, Noruega, Polonia, Suecia y Suiza. Entre los participantes había altos cargos de los ministerios de defensa y asuntos exteriores, de las fuerzas armadas y de los parlamentos nacionales, así como de la OIDDH, del mundo académico y de la Presidencia del FCS.

El seminario centró su atención en la aplicación del Código de Conducta en la región y en la divulgación de ese documento normativo esencial. En particular se debatieron los temas del control democrático de las fuerzas armadas, de la supervisión parlamentaria, de la reforma del sector de la seguridad, y del respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. El orden del día incluyó también los aspectos pertinentes de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los derechos del personal de las fuerzas armadas, la ciberseguridad, y la seguridad y la cooperación en la región del mar Báltico. Anteriormente se habían organizado también otros seminarios regionales en Kazajstán (2008), Bosnia y Herzegovina (2009), Belarús (2010) y Ucrania (2011), financiados por Alemania, Austria y Suiza mediante contribuciones extrapresupuestarias.

El CPC facilitó también un debate temático sobre el Código de Conducta con el Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación, que tuvo lugar el 16 de marzo de 2012. Los Socios mediterráneos se interesaron por el Código de Conducta y por las lecciones aprendidas en el área de la OSCE.

Durante el período que abarca el presente informe, las operaciones de la OSCE sobre el terreno promovieron activamente la aplicación del Código mediante actividades de capacitación y mentalización.

En noviembre de 2011, la Oficina de la OSCE en Ereván, en colaboración con el Ministerio armenio de Defensa, presentó una publicación titulada “Armenia y el control democrático de las fuerzas armadas: Análisis y perspectivas”. La publicación incluye artículos sobre el Código de Conducta, su historia y su contexto político, así como la experiencia de Armenia y de otros países en su aplicación. El volumen fue preparado por expertos del Instituto de Estudios Estratégicos Drastamat Kanayan, del Ministerio armenio de Defensa, con la colaboración de otras instituciones como la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos y la Universidad Estatal de Ereván.

En noviembre de 2011, se celebró en Bosnia y Herzegovina la cuarta Conferencia de examen político-militar, con el respaldo de la Misión de la OSCE. La Conferencia abordó el tema del cumplimiento de los compromisos político-militares contraídos en el marco de la OSCE y de las Naciones Unidas. También brindó la oportunidad de reconocer los logros alcanzados y los retos actuales, y de identificar soluciones para una mejora general de la aplicación. Se aprovechó la oportunidad para promover los principios establecidos en el Código de Conducta y para subsanar las deficiencias en la aplicación y en los intercambios de información. Una de las conclusiones a las que llegó la Conferencia fue pedir que se estableciera un Equipo de Coordinación oficial del Consejo de Ministros para cumplir los compromisos de seguridad contraídos por Bosnia y Herzegovina en el marco OSCE/Naciones Unidas, para coordinar la preparación de los intercambios de información, y para analizar y supervisar el cumplimiento de los compromisos político-militares.

En diciembre de 2011, la Oficina de la OSCE en Bakú organizó una actividad de un día de duración para presentar la versión en idioma azerí del “Manual OIDDH/DCAF sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales del personal de las fuerzas armadas”. La actividad contó con el respaldo de la OIDDH y del Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF), y fue patrocinado por la Academia de Administración Pública, bajo la égida del Presidente de la República de Azerbaiyán. A ella asistieron funcionarios gubernamentales, incluidos representantes del Ministerio de Defensa y de la Institución del Defensor del Pueblo, expertos internacionales, y representantes del

mundo académico y de la sociedad civil. Desde que tuvo lugar la actividad la Institución del Defensor del Pueblo ha asumido un papel destacado en la tarea de comunicar los aspectos más importantes del Manual a los interlocutores internacionales.

En diciembre de 2011, la Misión de la OSCE en Montenegro, junto con el Comité de Seguridad y Defensa del Parlamento montenegrino, y con el apoyo del CPC y del DCAF, organizó en Budva (Montenegro) un seminario sobre el control democrático de las fuerzas armadas y la aplicación del Código de Conducta.

El seminario, celebrado los días 15 y 16 de diciembre de 2011, mejoró la mentalización en cuanto a la aplicación del Código en Montenegro. Expertos nacionales e internacionales estudiaron las experiencias más recientes relacionadas con dicha aplicación, así como las futuras iniciativas en la esfera de la supervisión parlamentaria democrática de las fuerzas armadas, internas y de seguridad. Se prestó especial atención al fomento de la cooperación entre parlamentarios, ministerios gubernamentales, mandos militares, policía y servicios de información; así como entre las ONG que participan en la supervisión del sector de defensa y seguridad de Montenegro.

La Misión respaldó también la participación del Presidente del Comité de Seguridad y Defensa del Parlamento montenegrino en el primer Debate anual sobre la aplicación del Código de Conducta. El Presidente del Comité presentó una ponencia titulada “Experiencias nacionales: Legislación de la supervisión democrática del sector de seguridad y defensa en Montenegro e importancia del Código de Conducta”.

En febrero de 2012, el Departamento de cooperación en materia de seguridad de la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina organizó una reunión informativa de carácter político-militar para informar a los nuevos funcionarios de las instituciones nacionales acerca de la dimensión político-militar de la OSCE y para presentar los principios consagrados en el Código de Conducta, así como para intercambiar información sobre el Código. La Misión respaldó también la participación de dos funcionarios (del Ministerio de Defensa y del Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas) en el primer Debate anual sobre la aplicación del Código de Conducta.

En septiembre de 2012, el CPC ayudó al RACVIAC (Centro de Cooperación en materia de Seguridad) a organizar un seminario regional sobre el Código de Conducta, que tuvo lugar del 18 al 20 de septiembre cerca de Zagreb (Croacia) y al que asistieron expertos y profesionales de la región de Europa Sudoriental, en representación de ministerios de defensa y de asuntos exteriores, fuerzas armadas, parlamentos nacionales, mundo académico y sociedad civil. En el seminario, los países de la región presentaron sus respuestas al intercambio anual de información. Se estudió la idea de crear un mecanismo de revisión periódica y entre homólogos, como una posible actividad de seguimiento.

En octubre de 2012, el Centro de la OSCE en Astana y el CPC ayudaron al Ministerio de Defensa de Kazajstán a organizar un seminario regional sobre el Código de Conducta para la región de Asia Central. Asistieron participantes de Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán, en representación de las fuerzas armadas, de los ministerios de defensa y asuntos exteriores, así como del Ministerio kazajo de Situaciones de Emergencia y de la OIDDH. El seminario abordó cuestiones como la reforma del sector de la seguridad, la responsabilidad de las fuerzas armadas y la supervisión parlamentaria al respecto, y los derechos del personal de las fuerzas armadas, así como el respeto del derecho internacional humanitario. También

contribuyó a fomentar el diálogo y la cooperación entre las fuerzas de seguridad y de defensa a niveles nacional y regional.

Los días 14 y 15 de noviembre de 2012 tuvo lugar en Sarajevo-Ilidža la quinta Conferencia de examen del cumplimiento de los compromisos en materia de seguridad contraídos por Bosnia y Herzegovina en el marco OSCE/Naciones Unidas. Esas conferencias de examen se han convertido en un foro importante para llevar a cabo de forma reflexiva y constructiva un estudio y un debate entre dirigentes políticos y expertos sobre el cumplimiento de las obligaciones político-militares en Bosnia y Herzegovina. El objetivo de la Conferencia de 2012 era evaluar el cumplimiento y elaborar un plan de acción para coordinar iniciativas, con el fin de incrementar la capacidad nacional de cumplimiento. El Código de Conducta es un elemento esencial de la Conferencia de Examen y también es un tema importante para la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina.

El 20 de noviembre de 2012, la OIDDH y el Ministerio de Defensa organizaron en Skopje una actividad de un día de duración para presentar la versión en idioma macedonio del “Manual OIDDH/DCAF sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales del personal de las fuerzas armadas”. La actividad incluyó también algunas ponencias sobre el Código de Conducta y sobre la función de las instituciones del defensor del pueblo, con la participación del CPC y de un representante del Comisario Parlamentario alemán de las fuerzas armadas. También asistieron funcionarios de diversos ministerios y comisiones parlamentarias, así como representantes del mundo académico y de la sociedad civil.

## **5. Conclusiones**

En 2012, el Código ha vuelto a demostrar que puede desempeñar un papel importante como conjunto de principios y directrices que reflejan las normas de comportamiento entre los Estados y dentro de ellos, y que tienen una importancia crítica para la reforma del sector de la seguridad.

La actividad más destacada de 2012 fue sin duda el primer Debate anual sobre la aplicación del Código de Conducta, que tuvo lugar en julio en Viena. Esa importante actividad permitió a los participantes estudiar las formas de mejorar la aplicación del Código de Conducta y de debatir los principios inherentes a él. En la reunión se hicieron muchas sugerencias. La labor de mejora de la aplicación del Código de Conducta también se vio favorecida por las iniciativas de las Presidencias del FCS para abordar y promover el Código en el marco de los Diálogos sobre la Seguridad en 2012.

También vale la pena mencionar las numerosas actividades de divulgación respaldadas por el FCS, el CPC y las misiones de la OSCE sobre el terreno. Dichas actividades se llevaron a cabo en las regiones del Cáucaso, de Europa Meridional, del mar Báltico y de Asia Central, y brindaron la oportunidad de profundizar el conocimiento de las disposiciones del Código y de afianzar sus importantes principios, involucrando a los principales interesados de las fuerzas armadas y los ministerios de asuntos exteriores, así como a parlamentarios y representantes del mundo académico y de la sociedad civil.

Los Estados participantes que organizaron esos seminarios o intervinieron en ellos, hicieron una contribución importante a la transparencia, así como a la seguridad y la estabilidad nacionales y regionales. Según lo estipulado en la Decisión N° 1/08, se anima a

todos los Estados participantes a que sigan respaldando y organizando seminarios o cursos prácticos entre ellos y con los Socios de la OSCE para la Cooperación.

Por lo que respecta al intercambio de información de 2012, se pudo constatar un nivel de compromiso muy elevado en cuanto al número de respuestas. Un gran número de Estados participantes facilitaron voluntariamente información adicional sobre la mujer y la paz y la seguridad, y algunos también sobre las empresas militares y de seguridad privadas. Eso contribuyó sin duda a enriquecer la calidad del intercambio anual de información de 2012. Varios Estados participantes afirmaron que sería muy conveniente que se llegara a un acuerdo entre todos los Estados participantes para incluir información sobre la mujer y la paz y la seguridad como parte integrante del Cuestionario sobre el Código de Conducta.

Al igual que en años anteriores, los informes difieren mucho en su ámbito y en su contenido. Una vez más, hubo dos Estados participantes que no presentaron ningún informe y otros dos que utilizaron el formato antiguo.

En el futuro, nuevos diálogos, seminarios y cursos prácticos sobre el Código de Conducta, organizados tanto para los Estados participantes como para los Socios de la OSCE para la Cooperación, ayudarán a incrementar la mentalización y la divulgación y, sobre todo, a mejorar la aplicación de ese importante documento.

En particular, la traducción del Código de Conducta al árabe y la organización en 2013 de una actividad sobre el Código para las regiones mediterránea y norteafricana, podría dar un impulso positivo al Código en el mundo árabe. Además, las ponencias sobre las prácticas óptimas y la aplicación específica del Código en los distintos países serían perspectivas prometedoras.

Y por último, aunque no por ello menos importante, el segundo Debate anual sobre la aplicación en 2013 será también una gran oportunidad para debatir el Código y su aplicación de forma concreta y estructurada. Con miras a esa reunión, algunos Estados participantes han sugerido que se amplíe la tarea encomendada al CPC, solicitando que se haga un resumen y una evaluación más exhaustivos del estado de aplicación del Código de Conducta.

**INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO  
A LA DECIMONOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL  
POR LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LOS ESFUERZOS  
REALIZADOS EN LA ESFERA DE LOS ACUERDOS SOBRE EL  
CONTROL DE ARMAMENTOS Y LAS MEDIDAS DE FOMENTO DE  
LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD**

(MC.GAL/4/12 de 27 de noviembre de 2012)

## **1. Introducción y objetivo**

El presente informe se presenta de conformidad con la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial, relativa a cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), adoptada por la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial, celebrada en Vilnius. El informe contiene un resumen, por orden cronológico, de los esfuerzos realizados por el FCS en la esfera de los acuerdos sobre el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), en el período comprendido entre noviembre de 2011 y noviembre de 2012<sup>1</sup>.

En el informe figura también la información intercambiada entre Estados participantes en el marco del FCS, acerca de la aplicación de las MFCS convenidas, las iniciativas normativas y lo acaecido en el Foro, así como sobre otras actividades conexas realizadas en la OSCE. También refleja los debates mantenidos y las decisiones adoptadas en el FCS. Información detallada acerca de la aplicación puede encontrarse en el Informe resumido del Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) sobre tendencias recientes en la aplicación del Documento de Viena 1999 y otras medidas que se examinaron en la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación<sup>2</sup>.

## **2. Labor realizada por el FCS desde la Reunión de Vilnius del Consejo Ministerial**

La Reunión de Vilnius del Consejo Ministerial en 2011, encomendó al FCS que “Dé un nuevo impulso a las negociaciones acerca de la actualización y modernización del Documento de Viena sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad, con objeto de mejorar la estabilidad, la transparencia y la previsibilidad militares en todos los Estados participantes”<sup>3</sup>.

En el período que abarca el presente informe, los Estados participantes prosiguieron las negociaciones en el marco del FCS para actualizar y modernizar el Documento de Viena.

---

1 La fecha límite para la inclusión de datos reales fue el 16 de noviembre de 2012.

2 FSC.GAL/27/12/Rev.1.

3 Véase la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial (MC.DEC/7/11/Corr.1), que incluye la correspondiente declaración interpretativa.

El 30 de noviembre de 2011 volvió a publicarse el Documento de Viena mediante la Decisión N° 14/11 del FCS, con el título Documento de Viena 2011 sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad<sup>4</sup>. El documento publicado incorporaba nueve decisiones Documento de Viena Plus (DVPlus)<sup>5</sup> y entró en vigor el 1 de diciembre de 2011.

En el documento de Viena 2011 publicado se actualizaban el título y la introducción del Documento de Viena; se mejoraba la exactitud de las coordenadas geográficas; se definían nuevas modalidades para las visitas a bases aéreas militares en las que operan helicópteros de ataque polivalentes o helicópteros de ataque especializados; y se ofrecía la posibilidad de organizar una demostración de nuevos tipos de sistemas principales de armas y material, antes de que tuviera lugar el despliegue oficial. Además, se pedía a los Estados participantes que tuvieran en cuenta las fiestas oficiales nacionales y religiosas del Estado receptor a la hora de solicitar y llevar a cabo actividades de inspección y visitas de evaluación. Finalmente, se mejoraba también la calidad de las reuniones informativas en las actividades de inspección y en las visitas de evaluación.

En diciembre de 2011 hubo una reunión de Jefes de Centros de Verificación, que sirvió para intercambiar experiencias e información sobre aspectos técnicos de la aplicación<sup>6</sup>.

En marzo de 2012, se celebró la 22ª Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación, que brindó la oportunidad de que los Estados participantes debatieran la aplicación presente y futura de las MFCS convenidas y permitió a los expertos intercambiar experiencias, hacer sugerencias y evaluar el estado de la aplicación. En la reunión se hicieron más de 30 sugerencias sobre las distintas formas de seguir mejorando la aplicación de las MFCS convenidas<sup>7</sup>.

En septiembre de 2012, el debate entre los Estados participantes en el Foro se vio enriquecido con el Diálogo sobre la Seguridad, centrado en actividades de verificación. Además, varios Estados participantes, haciendo gala de un espíritu de transparencia y fomento de la confianza, utilizaron las reuniones del FCS para facilitar información acerca de

---

4 Documento de Viena 2011 sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, publicado de nuevo con la referencia FSC.DOC/1/11, conforme a la decisión del FCS de volver a publicar el Documento de Viena (FSC.DEC/14/11), adoptada en la 665ª reunión extraordinaria del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, celebrada en Viena el 30 de noviembre de 2011 (véase FSC.JOUR/671).

5 Las decisiones DV Plus incluidas fueron las siguientes: Decisión N° 10/10 sobre consideración de los días festivos nacionales a la hora de planificar actividades de verificación; Decisión N° 11/10 sobre calendario para las demostraciones de nuevos tipos de sistemas principales de armas y material; Decisión N° 12/10 sobre incorporación de la Decisión del FCS N° 1/10 al Capítulo XII del Documento de Viena; Decisión N° 13/10 sobre actualización de la lista de Socios para la Cooperación mencionada en el Capítulo XII; Decisión N° 15/10 sobre requisitos que deben cumplir las bases aéreas para acoger visitas; Decisión N° 4/11 sobre actualización de la lista de Estados Participantes de la OSCE mencionada en la introducción; Decisión N° 6/11 sobre exactitud de las coordenadas de las formaciones, unidades de combate, formaciones aéreas y unidades aéreas de combate; Decisión N° 7/11 sobre enmiendas y adiciones a los párrafos 98 y 127 del Capítulo IX " Cumplimiento y Verificación"; Decisión N° 10/11 sobre actualización del título y la introducción del Documento de Viena 1999.

6 Un informe de esa reunión está disponible con la signatura FSC.GAL/161/11.

7 El estudio de las sugerencias está disponible con la signatura FSC.AIAM/31/12.

actividades militares o maniobras militares que estaban por debajo de los umbrales establecidos.

El 17 de octubre de 2012, el FCS adoptó la Decisión DV Plus N° 9/12, relativa a la notificación previa de actividades militares importantes, que fue la primera decisión DV Plus adoptada desde la nueva publicación del Documento de Viena en noviembre de 2011. La Decisión N° 9/12 del FCS entró en vigor desde el momento de su adopción y en ella se pide que cuando no haya ninguna maniobra o actividad militar notificable en un año civil los Estados participantes notifiquen una maniobra o actividad militar que esté por debajo de los umbrales establecidos en el Documento de Viena. Los Estados participantes se orientarán, siguiendo sus propios criterios, por consideraciones de importancia militar a la hora de determinar sobre qué maniobra o actividad militar específica facilitarán notificación.

Además, hay 20 propuestas y proyectos de decisión que se están estudiando en el FCS y que atañen a cinco capítulos del Documento de Viena 2011. Las sugerencias hacen referencia a:

- Información sobre organización del mando y unidades de combate;
- Información sobre instalaciones de entrenamiento militar e instalaciones militares de mantenimiento y reparación;
- Información sobre fuerzas terrestres y fuerzas aéreas desplegadas fuera del territorio nacional;
- Información sobre unidades de aviación de transporte militar;
- Notificación de cambios permanentes en la organización del mando;
- Información sobre fuerzas navales;
- Información sobre gastos militares;
- Mecanismo de reducción de riesgos (de consulta y cooperación), con respecto a actividades de fuerzas militares que puedan dar motivo para suponer que se están preparando operaciones militares ofensivas;
- Creación de inspecciones de la OSCE para clarificar actividades militares que susciten inquietud;
- Rebaja de los umbrales para notificaciones previas;
- Notificación de despliegues de fuerzas multinacionales de reacción rápida;
- Notificación de tránsitos militares en gran escala;
- Definición de la expresión *fuerza mayor*;
- Escala del área especificada para inspecciones;

- Mejora de las cuotas de inspección y de las cuotas de visitas de evaluación;
- Mejora del tamaño de los equipos de inspección y de los equipos de visitas de evaluación;
- Duración de las inspecciones y de las visitas de evaluación;
- Responsabilidad financiera en inspecciones y visitas de evaluación;
- Instrumentos utilizados en inspecciones y visitas de evaluación;
- Definición de zonas marítimas colindantes.

### **3. Visión de conjunto de la aplicación de los controles de armamentos y las MFCS en 2011–2012**

En el período que abarca el presente informe, los Estados participantes de la OSCE siguieron cumpliendo los compromisos conjuntos contraídos en virtud del Documento de Viena 2011. El CPC mantuvo registros de los intercambios de información realizados como parte de dichos compromisos. Esos intercambios quedan reflejados periódicamente en los informes mensuales del CPC y en los estudios trimestrales y anuales del CPC sobre la información intercambiada en relación con las MFCS.

El nivel de aplicación de las MFCS en virtud del Documento de Viena 2011 en la región de la OSCE, medido por el número de presentaciones en el marco de los distintos intercambios de información, como por ejemplo el Intercambio anual de información militar (IAIM), el Intercambio sobre el Planeamiento de la Defensa, o el Intercambio Global de Información Militar (IGIM), se mantuvo relativamente constante en los cinco últimos años.

A 16 de noviembre de 2012, 53 Estados participantes habían facilitado información en el marco del IAIM en 2012. En lo que respecta al planeamiento de la defensa y a los presupuestos de defensa las cifras son muy inferiores. Hasta ahora, sólo 43 Estados participantes han facilitado información sobre su planeamiento de la defensa en 2012, mientras que 44 han informado acerca de sus presupuestos de defensa. Además, hay cuatro Estados participantes que no han presentado ninguna información acerca de su planeamiento de la defensa ni de sus presupuestos de defensa en los cinco últimos años.

En el período que abarca el presente informe también se llevaron a cabo actividades de verificación con arreglo al Capítulo IX del Documento de Viena. Para el 16 de noviembre de 2012, se habían realizado 81 inspecciones y 34 visitas de evaluación. Esas cifras son bastante inferiores a las que se registraron el pasado año con fecha 7 de noviembre (93 y 36 respectivamente).

En 2012 no se realizó ninguna actividad con arreglo al Capítulo III del Documento de Viena (Reducción de riesgos).

En 2012, 51 Estados participantes estaban conectados a la Red de Comunicaciones de la OSCE; sólo un Estado participante que tiene fuerzas militares seguía sin estar conectado. La fiabilidad de la Red siguió siendo muy alta, con los servidores centrales en Viena

disponibles el 100 por ciento del tiempo. Además, más de la mitad de los Estados participantes (36) estuvieron disponibles al menos durante el 99 por ciento del tiempo y la disponibilidad general de todas las estaciones de usuario final conectadas a la Red fue superior al 98 por ciento.

Las aplicaciones de programas informáticos de la OSCE diseñadas especialmente, empleadas para procesar las notificaciones (la aplicación de la notificación integrada, INA) y para preparar los intercambios anuales de información (el Sistema Automatizado de Datos, ADS), fueron actualizadas y facilitadas a los Estados participantes para que pudieran utilizarlas.

También en 2012, la Red de Comunicaciones incorporó el Documento sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito naval en el Mar Negro. Dicho Documento se suma a otro acuerdo regional, los Acuerdos de Paz de Dayton, así como al Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, al Tratado de Cielos Abiertos, y al Documento de Viena 2011, que utilizan la Red de Comunicaciones para intercambiar información con el fin de mejorar la transparencia entre los Estados participantes.

La Red de Comunicaciones de la OSCE sigue siendo una herramienta muy fiable y segura para su uso por los Estados participantes en apoyo de las MFCS y para el cumplimiento de sus compromisos mutuamente convenidos.

#### **4. Otras actividades**

En noviembre de 2011, la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina organizó un seminario sobre la aplicación de las MFCS, en el cual se informó a los miembros de las fuerzas armadas acerca del Documento de Viena 2011 nuevamente publicado. Además, se presentó a los participantes una actualización de los compromisos político-militares. En el transcurso del seminario se preparó y se redactó el Intercambio anual de información militar.

En marzo de 2012, el RACVIAC (Centro para la cooperación en materia de seguridad), con el apoyo del CPC, organizó un curso titulado “Documento de Viena 2011: Esfuerzos para revitalizar el fomento de la confianza y la seguridad, el cumplimiento y la verificación” para inspectores de Europa Sudoriental. El curso incluyó una visita de evaluación y una inspección, organizadas en colaboración con las fuerzas armadas croatas.

En mayo de 2012, el Centro de la OSCE en Astana y el Ministerio de Defensa de la República de Kazajstán organizaron un curso de capacitación regional anual sobre el Documento de Viena 2011. Los cursos prácticos reunieron a participantes de Asia Central y del Cáucaso Meridional, a fin de debatir cuestiones relacionadas con el intercambio anual de información militar y con actividades prácticas de verificación.

La Oficina de la OSCE en Tayikistán ayudó al Centro de Verificación del Ministerio de Defensa a mantenerse conectado a la Red de Comunicaciones de la OSCE y organizó actividades de capacitación para inspectores del Centro de Verificación que se ocupan del Documento de Viena. Del 30 de mayo al 1 de junio de 2012 se organizó un curso práctico de capacitación sobre el Documento de Viena 2011. Los participantes pudieron mejorar sus conocimientos en materia de aplicación de dicho Documento y aprender acerca del papel que desempeñan las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y del desarrollo de dichas

medidas. En la reunión se hizo hincapié en la necesidad de mejorar la cooperación militar entre los Estados participantes de la OSCE y la cooperación regional en cuanto a las MFCS.

Asimismo, el CPC proporcionó también periódicamente conferenciantes sobre el Documento de Viena 2011, en cursos organizados por la Escuela de la OTAN en Oberammergau, en febrero, septiembre y noviembre de 2012.

## **5. Conclusión**

El Documento de Viena tiene la ventaja comparativa de vincular políticamente a todos los Estados participantes de la OSCE con las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), a fin de proporcionar mayor estabilidad, transparencia y previsibilidad en la esfera militar. El Documento ha demostrado ser un instrumento bien equilibrado con un alto nivel de aplicación.

El Documento de Viena 2011 fue adoptado por el FCS el 20 de noviembre de 2011 y entró en vigor el 1 de diciembre de ese mismo año. Su adopción constituye un ejemplo positivo de la capacidad de los Estados participantes para negociar y adaptar importantes compromisos políticamente vinculantes en la primera dimensión de la OSCE. También puso fin a un período de estancamiento de 11 años en las negociaciones sobre MFCS.

El nuevo Documento de Viena incluye elementos con repercusiones políticas, especialmente la instauración de una evaluación periódica, que incluye su nueva publicación con intervalos de cinco años o menos. Los Estados participantes reafirman explícitamente en la introducción la herencia política de la Conferencia sobre Medidas Destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad y sobre Desarme en Europa, así como todos los documentos finales subsiguientes de la CSCE/OSCE.

El Documento de Viena 2011 representa el primer logro concreto en el proceso en curso de revisión y fortalecimiento de las MFCS. La mayoría de Estados participantes subrayaron la necesidad de adoptar un enfoque más estratégico y con vistas al futuro para modernizar el Documento de Viena, con el fin de adaptarlo a las realidades político-militares actuales y venideras. La adopción por el FCS de la Decisión N° 9/12 relativa a la notificación previa de actividades militares importantes fue un primer paso significativo en esa dirección.

A lo largo de 2012, el FCS mantuvo debates activos sobre un gran número de propuestas, estudiando cuestiones más sustantivas que afectan tanto a la mejora de las modalidades de aplicación actuales como a la elaboración de nuevas MFCS. A medida que se van retomando cuestiones estratégicas, la modernización requiere mayores esfuerzos, debates en profundidad y amplias negociaciones. Las actualizaciones importantes incrementarán la transparencia y la previsibilidad militares, así como las perspectivas de alerta temprana, transformando así el Documento de Viena en una herramienta estratégica moderna y en una contribución sustancial a nuestra seguridad común e indivisible.

La Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) de 2012 fue una plataforma valiosa para debatir las MFCS en la región de la OSCE, incluida su aplicación y su ulterior desarrollo.

El resultado de la Reunión de Jefes de Centros de Verificación celebrada en diciembre de 2011 no estuvo a la altura de las expectativas. Por tanto, con objeto de poder ampliar el intercambio de opiniones, se ha revisado el formato de la reunión de 2012 con el fin de centrar más los debates técnicos para seguir mejorando la aplicación del Documento de Viena 2011.

En 2012, los Estados participantes también hicieron un mayor uso de los Diálogos sobre la Seguridad, con el fin de informar acerca de maniobras militares importantes por debajo de los umbrales, utilizando así la OSCE como plataforma para proporcionar transparencia y fomentar la confianza.

La Red de Comunicaciones de la OSCE, que constituye por sí misma una MFCS, sigue siendo una herramienta muy fiable y ha sido ampliada para respaldar el fomento de la confianza regional.

**CARTA DIRIGIDA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE IRLANDA, PRESIDENTE DE LA DECIMONOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL, POR EL PRESIDENTE DEL FORO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD**

(Anexo 10 del Diario MC(19) N° 2 de 7 de diciembre de 2012)

Excelencia:

En mi calidad de Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) es un placer para mí informarle acerca de las actividades del FCS en 2012.

Para preparar la presente carta, he consultado a las Presidencias del FCS de este año, que además de la República de Macedonia han sido también Kirguistán y Letonia. A lo largo de 2012 las Presidencias han trabajado ininterrumpidamente en estrecha colaboración para velar por la continuidad, el equilibrio y la eficiencia en la puesta en práctica del programa de trabajo anual del Foro, de conformidad con su mandato y con las tareas encomendadas por el Consejo Ministerial en 2011.

El interés del Foro en 2012 ha seguido centrándose en cuestiones político-militares, como por ejemplo las armas pequeñas y armas ligeras (APAL), las existencias de munición convencional (EMC), el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) y la labor de actualización de los Principios que deben regir la no proliferación (1994), así como en estudiar el papel del FCS en la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Se han presentado al Consejo Ministerial informes de situación independientes sobre el cumplimiento de los compromisos relativos a esas cuestiones, que contienen información más detallada sobre el desarrollo de la labor del Foro en 2011–2012.

Las iniciativas presentadas por las delegaciones habían conducido hasta noviembre a la adopción de nueve decisiones, cuyo objetivo era respaldar el cumplimiento de los compromisos vigentes. El FCS contribuyó también, en el marco de su mandato, a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES), que brindó la oportunidad de intercambiar opiniones sobre el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y que contribuyó a la preparación de los documentos del Consejo Ministerial de Dublín.

De acuerdo con las prioridades identificadas en la Declaración Conmemorativa de Astana (2010) y en la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial relativa a cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, en 2012 el Foro inició nuevos debates para actualizar, revitalizar y modernizar las medidas de fomento de la confianza y la seguridad. Concretamente, para el 30 de noviembre de 2012, el Foro ya había adoptado una decisión del Documento de Viena Plus. A lo largo del año también se debatieron, algunas propuestas concretas relacionadas con el Documento de Viena.

El debate estratégico mantenido en el marco del Diálogo sobre la Seguridad puso de manifiesto la importancia del FCS como plataforma para abordar y debatir cuestiones de seguridad. Concretamente, hubo un animado diálogo sobre cuestiones relativas a la seguridad europea, incluidas, entre otras, el entorno de seguridad estratégica en el siglo XXI; el control

democrático de las fuerzas armadas como parte integrante del Código de Conducta de la OSCE; la defensa antimisiles y el enfoque europeo de adaptación por fases; la gestión de las crisis civiles y la capacidad de respuesta de la UE; la mejora de la seguridad y la estabilidad mediante la cooperación, el fomento de capacidades y las reformas; los enfoques aplicados por la República de Armenia en el ámbito de la seguridad cooperativa; la Organización de Cooperación de Shanghai; el Acuerdo de Wassenaar; la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; el Programa de Desmilitarización de Montenegro; el Centro de Verificación del Ejército federal de Alemania y el posible camino a seguir en la aplicación; la respuesta de Europa Sudoriental a los retos en materia de seguridad de fuera de la región; el Programa de Acción en materia de minas de la Oficina de la OSCE en Tayikistán; la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región de la OSCE y la perspectiva de género en las operaciones militares y de seguridad; la labor realizada por el Secretario General de la OSCE en la dimensión político-militar de la Organización; la normativa internacional en materia de control de armas pequeñas y el Artículo IV del Anexo 1-B del Acuerdo de Paz de Dayton.

Según lo previsto en el Capítulo XI del Documento de Viena 2011, el FCS celebró los días 5 y 6 de marzo de 2012 la 22ª Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA). La reunión brindó a los Estados participantes la oportunidad de debatir la aplicación presente y futura de las MFCS convenidas, y permitió a los expertos intercambiar experiencias, hacer sugerencias y evaluar el estado de la aplicación. La reunión de Jefes de Centros de Verificación (JdV), celebrada el 14 de diciembre de 2011, paralelamente al Intercambio anual de información militar, sirvió para intercambiar experiencias e información sobre los aspectos técnicos de la aplicación de las medidas convenidas en virtud de las disposiciones del DV 2011. La próxima reunión de JdV tendrá lugar el 13 de diciembre de 2012 y, por primera vez, su duración será de un día y se organizará en formato de grupos de trabajo especializados.

El FCS contribuyó también a la Conferencia Anual de la OSCE para el Examen de la Seguridad, celebrada del 26 al 28 de junio de 2012. Los debates de la Conferencia se centraron en la mejora del diálogo sobre la seguridad y en el examen de la labor realizada por la OSCE y sus Estados participantes en materia de seguridad, incluyendo la Declaración Conmemorativa de Astana y las recientes Decisiones 6/11, 7/11 y 8/11 del Consejo Ministerial. El período de sesiones brindó la oportunidad de intercambiar puntos de vista sobre cuestiones relativas al control de armamentos y a las MFCS en el área de la OSCE, como por ejemplo el Documento de Viena 2011, así como de abordar los retos y las oportunidades más importantes a nivel estratégico.

El Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) y sobre Existencias de Munición Convencional (EMC) siguió siendo uno de los temas más destacados del programa del FCS. Dos años después de la adopción del Plan de Acción de la OSCE sobre APAL, el FCS celebró, del 22 al 24 de mayo de 2012, una reunión para examinar su aplicación y una sesión a nivel de expertos en gestión de existencias almacenadas, reducción y destrucción de excedentes de APAL. Se hicieron algunas propuestas concretas para mejorar la aplicación del Plan de Acción. En ese sentido, se sugirió que se elaborara un documento en el que figuraran las posibles fases de aplicación del Plan. La Presidencia del FCS publicó dicho documento basado en las propuestas presentadas en la reunión. A continuación, la Presidencia del FCS participó en la Segunda Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada los días 27 de agosto y 7 de septiembre de 2012, en la cual se expusieron los logros de la OSCE en la

aplicación de dicho Programa. Además, de conformidad con la Decisión N° 6/11 del Consejo Ministerial relativa a las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional, así como con la decisión posterior N° 3/12 del FCS, se publicó de nuevo el Documento de la OSCE sobre APAL, incorporando todas las decisiones suplementarias relacionadas con las APAL. El Centro para la Prevención de Conflictos, junto con el Instituto Internacional de Investigaciones para la Paz de Estocolmo, ha realizado un análisis de la metodología empleada por los Estados para recopilar los intercambios anuales de información sobre APAL exportadas a otros Estados participantes y/o importadas desde esos Estados durante el año natural anterior. El informe puso de manifiesto las posibles razones para las divergencias entre la información facilitada por los Estados participantes e hizo recomendaciones al respecto.

En 2012, la OSCE prosiguió la ejecución de proyectos en respuesta a las solicitudes de asistencia sobre APAL y EMC. Atender las solicitudes de los Estados participantes en materia de destrucción, seguridad y gestión de las APAL y las EMC sigue siendo una de las esferas más dinámicas de la aplicación de los Documentos sobre APAL y EMC. A lo largo del año, se completó un proyecto en Albania y la OSCE siguió llevando a cabo la aplicación de tres programas de asistencia conjuntos con el PNUD (uno en Montenegro, otro en Georgia y otro en Belarús) e inició un nuevo proyecto en Serbia y Bosnia y Herzegovina. Este año, el Foro recibió una nueva solicitud de asistencia sobre APAL y EMC por parte de Bulgaria. En el ámbito de la asistencia práctica en materia de APAL y EMC, hay que prestar especial atención a resolver las cuestiones relativas a la financiación de los proyectos en Albania, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Montenegro, Serbia y Ucrania. El FCS sigue dirigiendo un amplio programa sobre APAL y EMC. Además de las donaciones periódicas para proyectos ya establecidos, ese programa facilita las contribuciones a proyectos sobre APAL y EMC en fase de desarrollo.

El Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad siguió teniendo gran importancia en la labor del FCS en 2012. Por primera vez tuvo lugar, el 11 de julio de 2012 en Viena, un debate anual sobre la aplicación del Código de Conducta. Esa reunión brindó una oportunidad singular para estudiar el modo de promover y mejorar la aplicación del Código, incluido su intercambio anual de información, para mantener un debate de evaluación y para examinar la aplicación del Código de Conducta en el contexto de la situación política y militar actual. Además, el quinto seminario regional organizado en virtud de la Decisión N° 1/08 del FCS tuvo lugar en Riga del 18 al 20 de junio de 2012, para los países de la zona del mar Báltico. El seminario centró su atención en cuestiones como la supervisión parlamentaria de las fuerzas armadas, la reforma del sector de la seguridad y la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el respeto de las leyes internacionales humanitarias y de los derechos humanos y los derechos del personal de las fuerzas armadas. Por último, el Código de Conducta siguió estando presente en el orden del día de las reuniones del FCS a lo largo del año. En particular, en junio de 2012, se organizó un diálogo sobre la seguridad centrado en el control democrático y parlamentario de las fuerzas armadas.

El nivel general de cumplimiento de los intercambios de información en 2012 fue elevado y estable. Las Presidencias del FCS siguieron haciendo un amplio uso del mecanismo de anuncio y recordatorio, con el fin de mejorar la disponibilidad de información entre los Estados participantes. Esos esfuerzos ayudaron a incrementar el cumplimiento de las obligaciones, aunque no todos los Estados participantes han facilitado todavía la información requerida.

Asimismo, prosiguieron las actividades de respaldo a la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. En 2012 se organizaron algunas visitas para fomentar el diálogo en determinados países, en coordinación con el Comité 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA). Como consecuencia directa de esas visitas, la República de Belarús, la República de Serbia y Kirguistán han elaborado planes de acción nacionales sobre la aplicación de la resolución. Además, se inició también un diálogo sobre ese tema en otros diez países de la región de la OSCE. El éxito de los esfuerzos de la OSCE para facilitar la aplicación de la resolución ya ha sido reconocido por algunos Estados participantes, así como por el Comité 1540 y sus expertos. Merece la pena mencionar el Curso práctico conjunto OSCE/UNODA sobre la aplicación de la resolución 1540, celebrado en Vilnius en junio del presente año.

Además, el Foro ha sido esencial a la hora de facilitar el intercambio de información entre Estados participantes sobre cuestiones relacionadas con la no proliferación. De conformidad con la Decisión N° 19/11 del FCS, el CPC ha creado y mantiene actualmente una red de puntos de contacto sobre la resolución 1540, que también comparte el Comité 1540. Cuarenta y seis Estados participantes han designado ya sus puntos de contacto nacionales con la OSCE para la aplicación de la resolución 1540. También a lo largo de 2012 se organizaron en la región de la OSCE varias actividades y cursos de capacitación específicos regionales sobre la resolución 1540. La OSCE se ha convertido en una de las organizaciones regionales más activas en la aplicación de las resoluciones 1540 y 1977, en estrecha colaboración con el Comité 1540.

Finalmente, en julio de 2012, la Presidencia del FCS nombró un Coordinador para cuestiones de no proliferación (FSC.DEL/86/12) al que se encomendó, entre otras cosas, la tarea de explorar nuevas formas de actualizar los Principios de la OSCE que deben regir la no proliferación (1994), así como que, cuando procediera y si fuera del caso, siguiera estudiando y reforzando las formas en que la OSCE podía ayudar a los Estados participantes a aplicar plenamente la resolución 1540.

De conformidad con lo dispuesto en la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial, el FCS siguió estudiando formas de contribuir a la aplicación en la región de la OSCE de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad. Con el fin de promover actividades concretas relacionadas con la aplicación de dicha resolución, la Presidencia del FCS organizó dos reuniones en el marco del diálogo sobre la seguridad, que se ocuparon de la aplicación de la resolución 1325 en la región de la OSCE así como de otras resoluciones conexas y de las perspectivas de género en relación con operaciones/misiones militares y de seguridad. En 2012, la Presidencia nombró al Coordinador del Presidente del FCS para la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (FSC.DEL/32/12).

Y por último, las tres Presidencias del FCS en 2012 siguieron mancomunando sus esfuerzos con el Consejo Permanente en cuestiones importantes para ambos órganos, como parte del concepto de seguridad integral e indivisible de la OSCE. Con ese fin, para diciembre de 2012 ya se había celebrado una reunión conjunta sobre los aspectos de la transición en Afganistán, con objeto de abordar cuestiones interdimensionales relevantes para la labor del CP y del FCS.

**INFORME PRESENTADO**  
**A LA DECIMONOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL**  
**POR EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE CONTACTO CON LOS**  
**SOCIOS MEDITERRÁNEOS DE LA OSCE PARA LA COOPERACIÓN**  
(MC.GAL/10/12 de 5 de diciembre de 2012)

Como Presidente del Grupo de Contacto mediterráneo en 2012, Ucrania se dedicó a fomentar un diálogo sincero e interactivo con los Socios mediterráneos y a aplicar un enfoque basado en la demanda para dar respuesta a los intereses y las prioridades de los Socios mediterráneos, en consonancia con lo estipulado en la Decisión del Consejo Ministerial relativa los Socios para la Cooperación, adoptada en Vilnius en 2011. La Presidencia ha adoptado medidas importantes para fortalecer la cooperación orientada al logro de resultados entre la OSCE y sus Socios mediterráneos.

Tras algunos debates oficiosos mantenidos en enero y febrero, en estrecha cooperación con la Secretaría de la OSCE, se elaboró una lista de posibles proyectos y temas de cooperación con los Socios mediterráneos, que se distribuyó a los Estados participantes y a los Socios. La lista refleja las esferas en las que la OSCE posee conocimientos periciales y los intereses expresados inicialmente por los Socios. Hasta la fecha, constituye una herramienta de trabajo y su objetivo es ayudar a los Socios mediterráneos y a los Estados participantes a identificar actividades concretas y a establecer prioridades en su ejecución. Las ideas de proyecto incluidas se pueden seguir perfeccionando y adaptando, siguiendo las indicaciones de los Socios mediterráneos y los posibles donantes. Los proyectos los pueden llevar a cabo Estados socios individuales, basándose en sus necesidades y prioridades, pero también pueden participar en ellos algunos Estados interesados, fomentando de ese modo la cooperación regional.

A lo largo del año, el Grupo de Contacto mediterráneo de la OSCE, siguió siendo el formato esencial para el diálogo político, con plena participación de los Socios y de los Estados participantes. El programa escalonado de las reuniones del Grupo de Contacto, así como el orden del día de la Conferencia para la región del Mediterráneo 2012, se elaboraron en estrecha consulta con los Estados participantes y los países Socios.

Durante el año hubo seis reuniones del Grupo de Contacto mediterráneo, así como una reunión conjunta con los Socios asiáticos para la Cooperación. Los Socios mediterráneos contribuyeron activamente a las reuniones del Grupo de Contacto mediterráneo mediante la presentación periódica de ponencias sobre la situación en sus respectivos países y en su región, y sobre el modo en que va evolucionando. Dichas ponencias contribuyeron a mejorar el conocimiento recíproco y facilitaron intercambios de información y de opinión mutuamente enriquecedores sobre cuestiones relativas a la seguridad que suscitan inquietud. En las reuniones se trataron temas relacionados con las tres dimensiones de seguridad de la OSCE, con ponencias presentadas por expertos de las estructuras ejecutivas de la OSCE, de organizaciones internacionales y del mundo académico.

En la primera reunión del Grupo de Contacto mediterráneo, celebrada el 17 de febrero de 2012, la Presidencia irlandesa de la OSCE expuso sus prioridades y las actividades previstas, recalcando la valiosa experiencia de la OSCE en muchas esferas que podían ser importantes para los países Socios, y observando que el conjunto de instrumentos de la Organización ya estaba a la total disposición de los Socios para la Cooperación. El Secretario

General de la OSCE hizo hincapié en la importancia de seguir fortaleciendo la relación entre la OSCE y sus Socios, como una especie de vía de doble sentido, y de proseguir la cooperación práctica y orientada al logro de resultados, tal y como se pedía en la Decisión del Consejo Ministerial de Vilnius relativa a los Socios. Los participantes compartieron sus puntos de vista sobre la mejor manera de aplicar las disposiciones de dicha Decisión y debatieron las perspectivas de la Conferencia de la OSCE 2012 para la región del Mediterráneo. El Embajador de Túnez, Excelentísimo Señor Samir Koubaa, presentó una ponencia sobre la situación actual de su país y los problemas con los que se enfrenta como consecuencia de la Primavera Árabe y la posterior transición democrática.

En la segunda reunión del Grupo de Contacto, celebrada el 16 de marzo de 2012, la Presidencia irlandesa facilitó información acerca del interés mostrado por el Viceministro de Asuntos Exteriores de Libia en que se estudiara la posibilidad de que su país se convirtiera en Socio de la OSCE para la Cooperación. La reunión centró su interés en la primera dimensión y hubo una ponencia a cargo del Embajador Adam Kobieracki, Director del Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE, seguida de un debate temático acerca del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, con intervenciones del Dr. Alexandre Lambert de la Escuela de capacitación internacional de Ginebra y del Dr. Heinz Vetschera BGen, profesor académico del Centro de entrenamiento para operaciones de apoyo a la paz de Sarajevo. El Embajador marroquí, Excelentísimo Señor Ali El Mhamdi, presentó una ponencia sobre la evolución de la situación en Marruecos. Además, un representante de la Secretaría dio a conocer la lista de posibles proyectos y temas de cooperación con los Socios mediterráneos de la OSCE, elaborada a partir de las consultas mantenidas por el Secretario General con los Socios mediterráneos, en sectores en los que se podía llegar a un compromiso más firme de carácter práctico. La lista se había distribuido antes de la reunión con la signatura SEC.GAL/51/12.

La tercera reunión del Grupo de Contacto tuvo lugar el 18 de mayo de 2012 y se centró en la segunda dimensión, con una ponencia presentada por el Embajador de Jordania Makram M. Queisi acerca de la organización del primer Curso práctico sobre cuestiones medioambientales y de seguridad en la región mediterránea meridional. Hubo un debate sobre la energía sostenible y la gestión de los recursos hídricos, seguido por intervenciones del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE, Sr. Goran Svilanovic. El Sr. Nickolai Denisov, Oficial de la Oficina Regional de la ENVSEC para Europa Oriental (Oficina Regional del PNUMA para Europa) presentó una ponencia sobre el tema “El proyecto Dniéster: Cooperación transfronteriza en materia de recursos hídricos para Europa Oriental” y el Dr. Nebojsa Nakicenovic, Director Adjunto del Instituto Internacional de Análisis de Sistemas Aplicados (IIASA), intervino para presentar los resultados de la “Evaluación global de la energía”. La Secretaría de la OSCE facilitó una actualización de los progresos y la información recibida con respecto a la lista de posibles temas y proyectos de cooperación con los Socios mediterráneos de la OSCE.

En la cuarta reunión, el 20 de Julio de 2012, el Embajador de Israel, Excelentísimo Señor Aviv Shir-On, presentó una ponencia sobre la situación actual en Israel y su región. También se debatieron cuestiones relacionadas con la tercera dimensión. El Embajador Janez Lenarčič, Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, presentó una ponencia sobre el tema “Oportunidades actuales para el compromiso y la cooperación, compromiso en 2012 y actividades futuras”, en la que se reiteraba la disposición de la OIDDH a brindar su apoyo y a proseguir el diálogo con todos los Socios mediterráneos para la Cooperación. También hubo otras ponencias a cargo del

Sr. Damian Gjiknuri, Copresidente del Comité Especial sobre reformas electorales del Parlamento albanés, y del Sr. Richard Lappin, Asesor electoral de la OIDDH, a fin de facilitar alguna información sobre el apoyo prestado recientemente por la OIDDH/OSCE al Comité Parlamentario Especial sobre reformas electorales en Albania y sobre el seguimiento de las recomendaciones de la OIDDH en materia de elecciones. El Embajador Andreas Nothelle, Representante Especial de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE en Viena, informó a los participantes acerca de los resultados del 21º Período Anual de Sesiones de la AP de la OSCE y de su Foro Mediterráneo, celebrado los días 5 y 6 de julio en Mónaco. Los participantes también intercambiaron opiniones sobre las modalidades de la próxima Conferencia de la OSCE 2012 para la región del Mediterráneo.

En la quinta reunión, celebrada el 8 de octubre de 2012, el Embajador Mohammed Benhocine presentó una ponencia sobre la evolución de la situación en Argelia. Los participantes también intercambiaron opiniones sobre los preparativos de la Conferencia de la OSCE 2012 para la región del Mediterráneo, que iba a celebrarse en Roma los días 30 y 31 de octubre. Representantes de la Unidad de Acción contra el Terrorismo (UAT) de la OSCE informaron a los participantes sobre las próximas actividades previstas por el Departamento para abordar las Amenazas Transnacionales/la UAT, que podían tener interés para los Socios mediterráneos.

La última reunión del año se celebró el 27 de noviembre y brindó a la Presidencia irlandesa de 2012 la oportunidad de informar a los participantes acerca de los preparativos de la próxima reunión del Consejo Ministerial. El Embajador de Jordania, Makram M. Queisi, presentó una ponencia sobre la evolución de la situación económica y social en su país. El orden del día de la reunión centró su interés en los resultados de la Conferencia de la OSCE 2012 para la región del Mediterráneo. Los participantes intercambiaron opiniones acerca del seguimiento de las deliberaciones mantenidas en Roma y fueron informados por el Sr. Reinhard Uhrig, Jefe Adjunto de la UAT de la OSCE y por la Sra. Elena Rigacci Hay, Oficial de coordinación de políticas de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo (División para Asuntos de Tratados de la UNODC), sobre las futuras actividades pertinentes. En particular, representantes del Departamento para abordar las amenazas transnacionales, de la UAT y de la UNODC, en su ponencia conjunta, facilitaron una actualización acerca del curso práctico que se estaba preparando para mejorar la cooperación en la lucha contra el terrorismo en la cuenca mediterránea y de la aplicación de los instrumentos jurídicos universales para combatir el terrorismo. El representante de la Sección sobre cuestiones de Género debatió también con los Socios el posible seguimiento del tema de la habilitación de la mujer, que se había planteado en la reunión. Para finalizar, los participantes dieron la bienvenida a la próxima Presidencia suiza del Grupo de Contacto mediterráneo.

La reunión conjunta anual de los Grupos de Contacto con los Socios asiáticos y mediterráneos se celebró el 8 de junio y se dedicó al tema “Las organizaciones regionales como contribuyentes a la seguridad integral”, con intervenciones de tres oradores, el Dr. Wolfgang Zellner, del Instituto de Investigaciones sobre la Paz y la Política de Seguridad (Universidad de Hamburgo); del Sr. Ettore Greco, Director del Instituto de Asuntos Internacionales (Roma); y del Embajador Marcel Pesko, Director de la Oficina del Secretario General de la OSCE. La reunión brindó la oportunidad de ponerse al día acerca de las últimas novedades y de los progresos alcanzados en cuanto a lograr que la Asociación de la OSCE sea más interactiva y esté más orientada al logro de resultados, en cumplimiento de la Decisión del Consejo Ministerial de Vilnius relativa a los Socios.

La Presidencia ucraniana del Grupo de Contacto mediterráneo hizo grandes esfuerzos para preparar con éxito la Conferencia anual de la OSCE para la región del Mediterráneo, que tuvo lugar en Roma los días 30 y 31 de octubre de 2012. Tras un estudio de las prioridades expresadas por los Socios mediterráneos durante los preparativos de la Conferencia, el orden del día de la reunión se centró en un tema principal y se dedicó todo un día de debates a intercambiar opiniones e información sobre el tema “Cooperación económica con los Socios mediterráneos en los procesos de transición democrática y en las reformas políticas”. Se prestó especial atención a cuestiones relativas a los retos sociales y económicos en los países mediterráneos Socios. Los participantes estudiaron la forma de mejorar las economías de los países mediterráneos Socios, aplicando las prácticas óptimas de la OSCE pertinentes, y el modo de promover el diálogo y desarrollar la cooperación en materia de energía sostenible, incluyendo las fuentes de energía renovable. En la conferencia participaron altos cargos de los Estados participantes y de los Socios mediterráneos para la Cooperación, junto con representantes de organizaciones internacionales y de ONG, mejorando así el carácter interactivo y fructífero de los debates. Los participantes intercambiaron también opiniones y estudiaron formas de posible cooperación en temas en los que la OSCE posee experiencia, relacionados con la forma de abordar las amenazas transnacionales para la seguridad y de mejorar la participación de la mujer en la vida pública y política.

El rasgo distintivo de la Conferencia 2012 para la región del Mediterráneo fue un intercambio de opiniones franco e interactivo, que contribuyó a que se entendiera mejor la naturaleza de la ayuda que puede prestar la OSCE para respaldar los programas nacionales de reforma en los Estados Socios. Los debates confirmaron las expectativas de los Estados participantes y de los Socios de que se adoptarían enfoques más concretos y estratégicos, y de que la asociación sería gradualmente más operativa, mediante la ejecución de proyectos concretos, particularmente en el sector del desarrollo social y económico. Los participantes de los Estados participantes de la OSCE y de países de la región mediterránea expusieron muchas ideas sobre el modo de mejorar la cooperación y el intercambio de prácticas óptimas. Se presentaron propuestas concretas de particular interés, relacionadas con el establecimiento de un punto de contacto Track II para promover la creación de una red académica con la región mediterránea; con la celebración de un seminario sobre la lucha contra la trata de seres humanos, dadas las consecuencias que tiene ese delito para los socios mediterráneos; y con la organización de un curso práctico de expertos sobre energía sostenible, a fin de intercambiar prácticas óptimas y buscar posibles cauces para la labor futura.

Una tarea importante para todos los Estados participantes y Socios debería ser el establecimiento de una conexión efectiva entre los debates mantenidos en la Conferencia y las actividades de seguimiento en 2013. En su capacidad de Presidente de la OSCE en 2013, Ucrania seguirá promoviendo actividades orientadas a la acción, también en lo que respecta a los Socios mediterráneos para la Cooperación.

La Presidencia ucraniana de 2012 del Grupo de Contacto mediterráneo expresa su sincera gratitud a todos los Estados participantes y Socios mediterráneos para la Cooperación por su compromiso y cooperación en el marco de la Asociación de la OSCE, como una plataforma de diálogo y de intercambio franco de opiniones, así como por la promoción de una cooperación orientada al logro de resultados y dirigida por la demanda. Ucrania seguirá respaldando y promoviendo una Asociación mediterránea eficaz y productiva tanto en lo relativo al diálogo político como a la cooperación práctica.

**INFORME PRESENTADO**  
**A LA DECIMONOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL**  
**POR EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE CONTACTO CON LOS**  
**SOCIOS ASIÁTICOS DE LA OSCE PARA LA COOPERACIÓN**  
(MC.GAL/9/12 de 4 de diciembre de 2012)

La adopción en Vilnius, en diciembre de 2011, de las tres decisiones del Consejo Ministerial, sobre los Socios para la Cooperación, sobre el fortalecimiento del compromiso de la OSCE con Afganistán y sobre la solicitud de admisión como Estado participante presentada por Mongolia, pusieron de manifiesto la gran importancia que se concede a las asociaciones de la OSCE y dieron nuevo impulso a la cooperación con los Socios.

La Presidencia lituana de 2012 del Grupo de Contacto asiático ayudó a la Presidencia irlandesa a aplicar esas decisiones, centrando su atención en seguir manteniendo el diálogo de la OSCE con sus Socios asiáticos para la Cooperación, en proseguir la cooperación práctica y en intercambiar opiniones sobre las estructuras de seguridad euroasiáticas, euroatlánticas y Asia-Pacífico. Las reuniones del Grupo de Contacto asiático siguieron desempeñando un papel importante a la hora de facilitar la interacción entre la OSCE y los Socios asiáticos. Las seis reuniones del Grupo en 2012 brindaron la oportunidad de fomentar el diálogo con los Socios asiáticos.

En la primera reunión del Grupo de Contacto asiático, celebrada el 20 de enero de 2012, la Presidencia irlandesa expuso sus prioridades para ese año y presentó las actividades previstas que revestían particular importancia para los Socios asiáticos. Los participantes intercambiaron opiniones sobre la mejor manera de aplicar las disposiciones de las decisiones del Consejo Ministerial de Vilnius relativas a los Socios para la Cooperación y al fortalecimiento del compromiso de la OSCE con Afganistán. El Embajador de Mongolia, Dr. Jargalsaikhan Enkhsaikhan, presentó una ponencia donde resaltó las esferas en las que su país podía colaborar con la OSCE, puesto que el enfoque interdimensional de la Organización se ajustaba plenamente a las opiniones de Mongolia en materia de seguridad. Con respecto a la solicitud de convertirse en Estado participante, el Embajador Enkhsaikhan dijo que estaba de conformidad con la política de “tercer vecino” practicada por Mongolia en las relaciones exteriores.

Durante la segunda reunión, celebrada el 2 de marzo, el Embajador de Japón, Shigeo Iwatani, presentó una ponencia sobre la situación actual de la seguridad en la región de Asia Oriental, y sobre la contribución de su país a la seguridad europea y asiática, a la que siguió un debate sobre la seguridad regional y las posibles amenazas dimanantes de los desastres naturales y de las tensiones político-militares. El Grupo debatió la Conferencia OSCE-Asia 2012, que había tenido lugar en Chiang Mai los días 13 y 14 de febrero. Los participantes elogiaron a Tailandia por el éxito en la organización de la Conferencia e hicieron un examen de sus resultados. La Secretaría facilitó al Grupo información actualizada acerca del segundo paquete de proyectos relacionados con Afganistán y subrayó la necesidad de obtener fondos para la ejecución de dichos proyectos.

La tercera reunión del Grupo de Contacto, celebrada el 27 de abril, centró su atención en las actividades de lucha contra los estupefacientes y en la cooperación regional a ese respecto. El Embajador de Afganistán, Abdul M. Shoogufan, presentó una ponencia sobre las medidas de lucha contra los estupefacientes y sobre la importancia de la cooperación

regional. Llamó la atención sobre las amplias iniciativas de cooperación regional adoptadas por Afganistán, por sus vecinos y por la comunidad internacional. La representante de la UNODC, Sra. Smera Rehman, Oficial Asociada de la Sección Regional para Asia Central y Occidental, presentó el programa regional de la UNODC para promover los esfuerzos de lucha contra los estupefacientes en Afganistán y en los países vecinos, cuyo objetivo es mejorar la capacidad de lucha contra los estupefacientes en la región de Asia Central.

En su cuarta reunión, celebrada el 29 de junio de 2012, el Grupo de Contacto asiático acogió con agrado la ponencia presentada por la Sra. Paik Ji-ah, Directora General de la Oficina de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio de Corea, acerca de la seguridad y la cooperación multilaterales en el nordeste de Asia, con particular referencia a la cooperación trilateral Corea-Japón-China. El Embajador Çınar Aldemir, Director Ejecutivo de la Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia (CICA), presentó una ponencia sobre los nuevos retos y amenazas con los que se enfrentan los países asiáticos. Un representante del Centro para la Prevención de Conflictos informó al Grupo acerca de la labor de la Organización en Asia Central.

En la quinta reunión, celebrada el 21 de septiembre, hubo un debate temático sobre las actividades de la OSCE y de sus Socios asiáticos para la Cooperación encaminadas a luchar contra la trata de seres humanos, con ponencias presentadas por la Sra. Maria Grazia Giammarinaro, Representante Especial de la OSCE y Coordinadora para la Lucha contra la Trata de Personas, y la Sra. Francesca Friz-Prguda, Jefa de la Oficina de Enlace del ACNUR ante la OSCE y los Organismos de las Naciones Unidas con sede en Viena. El Sr. Vafa Ghazavi, representante de la Delegación de Australia ante la OSCE expuso un resumen de la cuestión de la trata de seres humanos en la región y de las medidas que estaba adoptando el Gobierno australiano para hacer frente a ese fenómeno. Todos los oradores hicieron hincapié en la importancia de coordinar los esfuerzos regionales, nacionales e internacionales, y en la necesidad de adoptar un enfoque que tuviera en cuenta las cuestiones de género.

Con la adopción, el 21 de noviembre, mediante un procedimiento de consenso tácito, de la decisión del Consejo Ministerial relativa a la adhesión de Mongolia a la OSCE, se cumplió plenamente la promesa de Vilnius y Mongolia ingresó en la Organización como 57º Estado participante, y como tal seguirá contribuyendo a los objetivos y las actividades del Grupo de Contacto asiático.

En la sexta y última reunión del Grupo de Contacto asiático en 2012, celebrada el 23 de noviembre, la Embajadora de Tailandia, Su Alteza Real Princesa Bajrakitiyabha Mahidol, presentó una ponencia sobre políticas penales y de justicia globales integradas para el Estado de derecho y el desarrollo. El Dr. Frances Mautner-Markhof, Director del Centro austríaco de Estudios Internacionales (ACIS), informó de los resultados del seminario de ACIS que se había celebrado los días 13 y 14 de noviembre de 2012, acerca del proceso de cooperación en materia de seguridad regional en el nordeste de Asia y de la importancia de la experiencia de la OSCE. Fue también la primera reunión de Grupo de Contacto a la que asistió Mongolia, no en calidad de Socio para la Cooperación, sino como el más reciente Estado participante de la OSCE. Los participantes dispensaron una calurosa acogida al Embajador Jargalsaikhan en su nueva función.

La reunión anual conjunta de los Grupos de Contacto asiático y mediterráneo, celebrada el 8 de junio, centró su atención en las organizaciones regionales como

contribuyentes a la seguridad global, con intervenciones de tres oradores: el Dr. Wolfgang Zellner, Jefe del Centro de Investigación sobre la OSCE del Instituto de Investigación para la Paz y Política de Seguridad (Universidad de Hamburgo); el Sr. Ettore Greco, Director del Instituto de Asuntos Internacionales (Italia); y el Embajador Marcel Peško, Director de la Oficina del Secretario General de la OSCE. La reunión brindó la oportunidad de ponerse al día en cuanto a las últimas novedades y a los progresos alcanzados en la tarea de lograr que la Asociación de la OSCE sea más interactiva y esté más orientada a la consecución de resultados, en cumplimiento de las decisiones del Consejo Ministerial de Vilnius relativas a los Socios.

La Conferencia OSCE-Tailandia 2012 sobre “Fortalecimiento de la seguridad mediante la cooperación regional: Enfoque integral de la OSCE y experiencias de los Socios asiáticos para la Cooperación”, tuvo lugar en Chiang Mai los días 13 y 14 de febrero. Los debates se centraron en la mejora de la seguridad regional mediante medidas de fomento de la confianza y la seguridad; en la promoción del transporte sostenible y de la seguridad energética; y en la protección y promoción de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho a niveles regional y nacional. La Conferencia se caracterizó por debates francos y abiertos y por la activa participación de representantes de los Socios asiáticos para la Cooperación; de los Estados participantes de la OSCE; de otros Estados asiáticos; de las organizaciones internacionales presentes en la región, incluido el Secretario General de la ASEAN; y del mundo académico.

En el transcurso de la Conferencia, un grupo de expertos afganos llevó a cabo un Curso práctico sobre el fomento de la seguridad mediante un enfoque integral del desarrollo en las zonas fronterizas - un programa de fomento de capacidades basado en la experiencia tailandesa. Como seguimiento del curso práctico de 2010 sobre “la lucha contra el cultivo de cosechas ilícitas y la mejora de la gestión y la seguridad fronterizas: Tailandia como caso de estudio”, el curso de 2012 brindó a los expertos la posibilidad de intercambiar prácticas óptimas y de beneficiarse de la experiencia de Tailandia a la hora de hacer frente a las amenazas dimanantes del cultivo de cosechas ilícitas en zonas fronterizas, mediante proyectos que respalden un desarrollo sostenible, integrador y centrado en las personas. El curso dio la oportunidad de compartir los conocimientos periciales de la OSCE en materia de lucha contra las amenazas transnacionales, con especial atención a los funcionarios de Afganistán y Asia Central, y en materia de fortalecimiento de la cooperación entre los Estados participantes de la OSCE y los Socios para la Cooperación. También fue un excelente ejemplo de cooperación Socio-Socio bajo los auspicios de la OSCE.

A lo largo del año, la Presidencia del Grupo de Contacto de la OSCE con los Socios asiáticos para la Cooperación ayudó a la Presidencia irlandesa a elaborar el segundo paquete de proyectos de apoyo y fomento de la capacidad para nuestro Socio para la Cooperación, Afganistán. Como consecuencia, se dio prioridad a 9 de las 32 ideas de proyecto, y se obtuvo el respaldo suficiente de los Estados participantes para que tres de los nueve proyectos entraran en fase de ejecución.

En el marco del Fondo de Asociación de la OSCE, diplomáticos afganos participaron en el programa de capacitación “Fomento de las capacidades en Afganistán: Refuerzo del servicio diplomático”, que tuvo lugar del 15 al 28 de abril de 2012 en Ulan Bator. El objetivo del programa era incrementar la capacidad de los jóvenes diplomáticos afganos para abordar las múltiples cuestiones regionales con las que se enfrenta su país y permitirles beneficiarse de la experiencia de Mongolia en materia de transición democrática, familiarizándolos al

mismo tiempo con las actividades, los valores y los compromisos de la OSCE. Los participantes abordaron una amplia gama de cuestiones que son importantes para su país, incluidos los retos con los que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral, los diversos enfoques para combatir el terrorismo y el extremismo, así como el derecho internacional y el papel de las organizaciones internacionales.

Gracias también al Fondo de Asociación se pudo celebrar, los días 13 y 14 de noviembre, un seminario de expertos de alto nivel sobre cooperación para la seguridad y el desarrollo en el nordeste de Asia y la experiencia de la OSCE, organizado conjuntamente por la Presidencia irlandesa de la OSCE, el Centro austríaco de Estudios Internacionales y la Presidencia lituana del Grupo de Contacto asiático de la OSCE. Los debates se centraron en las medidas encaminadas a agilizar el proceso de cooperación multilateral para la seguridad y el desarrollo en el nordeste de Asia; en la experiencia de la OSCE relacionada con la cooperación multilateral en materia de seguridad en el nordeste de Asia; en las medidas de fomento de la confianza y la seguridad para la prevención y la reducción de riesgos y conflictos, y para el logro de la estabilidad, la seguridad y la cooperación en el nordeste de Asia; y en los medios para seguir fomentando el proceso de paz en la península coreana.

La Presidencia lituana de 2012 del Grupo de Contacto asiático, expresa su sincero agradecimiento a los Socios asiáticos para la Cooperación, a los Estados participantes y a la Secretaría de la OSCE por su incansable apoyo a la hora de convertir la Asociación de la OSCE en una plataforma útil para el diálogo y el intercambio de información sinceros, así como a la hora de fomentar la cooperación orientada a la consecución de resultados y los intercambios de experiencias mutuamente enriquecedores.

**INFORME PRESENTADO A LA DECIMONOVENA REUNIÓN  
DEL CONSEJO MINISTERIAL SOBRE LA REUNIÓN  
DE LA TROIKA DE LA OSCE Y LOS SOCIOS MEDITERRÁNEOS  
PARA LA COOPERACIÓN**

(MC.GAL/16/12, de 17 de diciembre de 2012)

La reunión anual de la Troika Ministerial de la OSCE y los Socios mediterráneos para la Cooperación, con la participación del Secretario General de la OSCE y la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, tuvo lugar el 7 de diciembre de 2012 paralelamente a la reunión del Consejo Ministerial de Dublín. La reunión estuvo presidida por Joe Costello, Ministro de Estado del Departamento de Asuntos Exteriores de Irlanda.

El Ministro de Estado, Joe Costello, inauguró la reunión con una constatación de la dedicación de Irlanda durante su Presidencia en cuanto a profundizar el compromiso de la OSCE con los Socios, entre otros medios alentando a los tres presidentes de las comisiones a que invitaran a los Socios a las reuniones correspondientes. También subrayó la participación activa de los socios en la conferencia de la OSCE 2012 para la región del Mediterráneo. Un elemento clave del éxito de la Conferencia fue la función destacada de los Socios en la elaboración del programa de trabajo y del ámbito de los debates. El ministro elogió y apoyó los esfuerzos del Secretario General para promover el diálogo con los Socios mediterráneos, tanto a través de consultas oficiosas como de reuniones de alto nivel, con miras a definir esferas para poner en marcha actividades concretas de cooperación, y alentó a los Socios a que expresaran oficialmente su interés en seguir colaborando con la OSCE. Para concluir, señaló que el proceso de Helsinki+40 brindaba a la OSCE una oportunidad importante para adoptar un enfoque más estratégico del que un elemento fundamental debería ser el refuerzo del régimen de asociación.

El Secretario General de la OSCE, Lamberto Zannier, informó acerca de su compromiso en pro del fomento de una cooperación más práctica, así como de un diálogo político de alto nivel con los Socios mediterráneos. Facilitó información sobre proyectos que se ejecutarán a principios de 2013 dedicados a la lucha contra el terrorismo y la trata de personas y a favor de energías sostenibles, y puso de relieve la importancia de incluir a los Socios mediterráneos en el proceso de Helsinki+40.

El Embajador Ihor Prokopchuk, Presidente ucraniano del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación, declaró que la interacción con los Socios mediterráneos había sido intensa y orientada a obtener resultados en 2012. Ucrania se centró ante todo en fomentar el diálogo político y los intercambios de experiencias, así como en la cooperación práctica. Las reuniones del Grupo de Contacto se habían caracterizado por ponencias interesantes de la mayoría de los Socios, así como por la interacción con expertos de la OSCE y de otras organizaciones internacionales. Ucrania dio su apoyo a las iniciativas incipientes en los ámbitos de la lucha contra la trata de personas, la lucha contra el terrorismo y las energías sostenibles. El interés manifestado por Túnez, Marruecos y Argelia en cuanto a ampliar su cooperación con la Organización se consideró especialmente alentador. La Conferencia de la OSCE 2012 para la región del Mediterráneo ha tenido especial éxito al mejorar el nivel de comprensión en lo que respecta a la índole de la asistencia prestada por la OSCE a sus Socios.

El Secretario de Estado para Asuntos Europeos del Ministerio de Asuntos Exteriores de Túnez, Touhami Abdouli, hizo una valoración positiva de las metas de la OSCE y el enfoque a medida que utiliza en sus relaciones con los Socios. También declaró que la OSCE ha de desempeñar una función decisiva al coadyuvar a los procesos de democratización, especialmente en lo que respecta a las elecciones. También respaldó firmemente que haya una mayor participación de la sociedad civil, y sugirió que se elabore un plan de acción con esa finalidad.

El Embajador de Israel, Aviv Shir-On, declaró que a su país le interesa ampliar la cooperación con la OSCE y con el grupo de Socios, y está dispuesto a ello. Señaló que la OSCE tiene sus raíces en el fomento del diálogo pese a las diferencias políticas, y que ello constituye un ejemplo útil en el contexto de Oriente Medio.

El Embajador de Marruecos, Ali El Mhamd, valoró el fomento del diálogo oficioso y las iniciativas concretas de cooperación del Secretario General. Marruecos espera con interés poder contribuir al proceso de Helsinki+40 y seguir ampliando la cooperación práctica, incluidas las iniciativas de diplomacia oficiosa “Track II”. Además, dijo que sería preciso un mecanismo para velar por el seguimiento de los resultados de las Conferencias para la región del Mediterráneo.

El Embajador de Jordania, Makram M. Queisi, destacó la importancia de la cooperación práctica y dijo que Jordania está dispuesta a cooperar en las tres dimensiones de la seguridad. También anunció que Jordania elaborará una propuesta sobre cooperación en materia de diálogo intercultural y religioso.

El Embajador de Argelia, Mohamed Benhocine, informó a la reunión sobre la preocupación de Argelia ante las amenazas a la seguridad derivadas de la situación en Mali. También apoyó una mayor participación de los Socios en el proceso de Helsinki+40. Argelia acogería con agrado que los Estados participantes de la OSCE dieran respuesta positiva a la solicitud de la Autoridad Nacional Palestina para obtener la condición de Socio. Argelia está dispuesta a participar en las próximas iniciativas regionales para luchar contra el terrorismo y la trata de personas y en pro de las energías sostenibles, y está interesada en estrechar la cooperación con la OSCE en cuanto a la respuesta ante amenazas transnacionales.

El Embajador de Egipto, Khaled Shamaa, declaró que la cooperación se puede ampliar de manera provechosa a ámbitos relacionados con el desarrollo social y el empoderamiento de la sociedad civil, incluida la mujer. También manifestó su apoyo al futuro curso práctico regional sobre la energía sostenible, y señaló que la OSCE puede actuar como plataforma para el diálogo y la cooperación en esa esfera. Egipto también apoyó que se incluya a la Autoridad Nacional Palestina en el régimen de Socios mediterráneos de la OSCE.

La Embajadora Heidi Grau, Jefa del Equipo de Tareas suizo y presidenta entrante del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación, dijo que valoraba el nuevo impulso positivo en el seno de ese Grupo. Declaró que Suiza está decidida a promover la cooperación regional y bilateral en la región, así como el diálogo político de alto nivel. Suiza desea promover un método de trabajo práctico y orientado a conseguir resultados que se base en el diálogo. También confía en consolidar el régimen de asociación con la sociedad civil y con otras organizaciones internacionales para reforzar la eficacia de la asociación de la OSCE en la región del Mediterráneo, con inclusión de la Liga de los Estados Árabes y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo. Para Suiza, los ámbitos de cooperación

especialmente pertinentes incluyen la lucha contra el terrorismo, las amenazas transnacionales, la gestión de fronteras, la migración, la lucha contra la trata de personas, las elecciones democráticas y el empoderamiento de las personas.

El Sr. Gustavo Pallarés, Secretario General Adjunto de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, constató la importancia que los parlamentarios conceden a la dimensión mediterránea. Elogió la interacción tan amplia como profunda, también con la Autoridad Nacional Palestina y Libia en el Foro del Mediterráneo 2012, que prevé que continúe en el próximo período anual de sesiones de la Asamblea Parlamentaria, que se celebrará en 2013 en Estambul.

Por último, el Embajador de Lituania, Giedrius Čekuolis, elogió a modo de conclusión los progresos que se están realizando para lograr una cooperación con los Socios mediterráneos más orientada a conseguir resultados.

## **INFORME PRESENTADO A LA DECIMONOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL SOBRE LA REUNIÓN DE LA TROIKA DE LA OSCE Y LOS SOCIOS ASIÁTICOS PARA LA COOPERACIÓN**

(MC.GAL/17/12, de 17 de diciembre de 2012)

La reunión anual de la Troika Ministerial de la OSCE y los Socios asiáticos para la Cooperación, que contó con la participación del Secretario General de la OSCE y la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, tuvo lugar el 7 de diciembre de 2012, paralelamente a la reunión del Consejo Ministerial de Dublín. La reunión estuvo presidida por Joe Costello, Ministro de Estado del Departamento de Asuntos Exteriores de Irlanda.

El Ministro de Estado, Joe Costello, inauguró la reunión constatando la dedicación de Irlanda durante su presidencia a intensificar la participación de los Socios en las reuniones y las actividades de la OSCE. Elogió las contribuciones de los Socios asiáticos a la labor de la OSCE y, además, describió el régimen de asociación asiático como un proceso mutuamente provechoso para el intercambio de pareceres sobre cuestiones de interés común y para la cooperación práctica a la hora de abordar retos comunes en materia de seguridad.

El Viceministro de Asuntos Exteriores lituano, Evaldas Ignatavičius, que representaba al Presidente del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos, expresó su reconocimiento por la labor realizada por el Grupo a lo largo del año. Las reuniones del Grupo de Contacto han brindado oportunidades para comunicar información y realizar intercambios con los representantes de organizaciones internacionales, ONG y expertos de la OSCE. La contribución para un Afganistán más seguro era un tema prioritario para Lituania, de modo que hubo una valoración muy positiva de los proyectos iniciados por Mongolia para la capacitación de diplomáticos afganos, así como de los iniciados por Tailandia para compartir su perspectiva de luchar contra la producción de drogas mediante iniciativas alternativas y favorables al desarrollo sostenible.

El Embajador de Australia, David Stuart, señaló que su país apoya una serie de proyectos de la OSCE y que ha previsto seguir coadyuvando a la labor de la Organización, cuyos valores comparte. Australia valoró especialmente el enfoque innovador de la OSCE, así como su cooperación con la sociedad civil, y estimó que la organización puede ser fuente de inspiración para otras regiones, especialmente en relación con arreglos de seguridad regional en la región de Asia y el Pacífico. Asimismo, facilitó más información acerca de la oferta de Australia de acoger la Conferencia de la OSCE 2013 con los Socios asiáticos para la Cooperación, que se centrará en cuestiones de género.

El Sr. Kazuya Shimba, parlamentario japonés y Viceministro Principal de Asuntos Exteriores, declaró que la contribución de Japón a la OSCE se basa en dos pilares principales: la participación activa en las reuniones de la OSCE y el apoyo financiero a los proyectos, especialmente a los relacionados con Asia Central y Afganistán. Estimó que la experiencia de la OSCE tiene importancia a la hora de instituir un marco de seguridad bilateral en la región de Asia y el Pacífico.

El Embajador de la República de Corea, Cho Hyun, dijo que su país llevaba mucho tiempo estudiando la mejor forma de aplicar el enfoque multilateral de la OSCE en materia de seguridad al noreste asiático y a las conversaciones de las seis partes. La experiencia de Mongolia, en su calidad de Socio que había pasado a ser Estado participante de la OSCE,

indicaba la posibilidad de que podría seguirse ese mismo camino, lo que tendría repercusiones prácticas si otros actores también se lo plantearan. Corea se mostró muy satisfecha con su nivel de cooperación con la OSCE, especialmente al abordar amenazas para la seguridad novedosas y cuestiones de seguridad no militar.

El Sr. Sarun Charoensuwan, Director General del Departamento de Asuntos Europeos del Ministerio de Asuntos Exteriores de Tailandia, expresó el apoyo continuado de su Gobierno a la cooperación con la OSCE, y concretamente con Afganistán. Puesto que Europa y Asia afrontan retos comunes y su seguridad es interdependiente, son aliados por lógica. Dijo que Tailandia deseaba apoyar una cooperación reforzada entre la OSCE y ASEAN y, concretamente, alentaba a que se reforzaran las redes con el Foro Regional de la ASEAN. Añadió que Tailandia estaba dispuesta a tender puentes en ese sentido. Asimismo, dijo que concedía mucha importancia a la labor de la OSCE en la dimensión humana, y confiaba en que se pudiera intensificar la cooperación en ese ámbito.

El Embajador de Ucrania, Ihor Prokopchuk, representando a la Presidencia ucraniana entrante de la OSCE en 2013, dijo que aguardaba con interés que se mejorara la cooperación con los Socios asiáticos, tanto en Viena como en las respectivas capitales, a fin de que se aplicara plenamente la Decisión del Consejo Ministerial de Vilnius relativa a los Socios.

El Secretario General de la OSCE, Lamberto Zannier, se mostró satisfecho con las evaluaciones positivas del régimen de asociación asiático. Entre las novedades alentadoras de 2012 cabe citar los intercambios oficiosos en Viena entre el Secretario General y los Socios, así como la intensificación de la cooperación entre los propios Socios. Asimismo, informó a la reunión acerca de los progresos realizados en cuanto a las medidas de la OSCE en Afganistán. Expresó su apoyo a que se redoblara la participación de los Socios en el diálogo de la OSCE, incluido el proceso de Helsinki+40 acerca del plan de trabajo futuro y la visión de la función de la OSCE, así como a que se ampliara el diálogo para que incluyera a la sociedad civil, a través de iniciativas amplias de diplomacia oficiosa "Track II".

Todos los participantes expresaron su reconocimiento por el éxito que había tenido la Conferencia OSCE-Tailandia 2012, y dieron las gracias a Australia por haberse ofrecido a acoger la Conferencia de la OSCE con los Socios asiáticos para la Cooperación en 2013. Asimismo, dieron las gracias al Secretario General por haber iniciado un proceso de consultas oficiosas con los Socios, en cumplimiento de lo dispuesto en la Decisión N° 5/11 del Consejo Ministerial de Vilnius. La admisión de Mongolia en calidad de nuevo Estado participante de la OSCE se acogió positivamente como indicio de que la Organización sigue manteniendo su importancia.

A modo de conclusión, el Ministro de Estado, Joe Costello, señaló que muchos consideran que el régimen de asociación asiático es mutuamente provechoso, y que cabe esperar que el proceso de Helsinki+40 haga prosperar esa relación.